

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

23 de setiembre, 2021

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2875-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS:

Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto (OPRE)
Elián Valerio Valerio, Javier García Trejos, Maribel Chinchilla
Sojo y Andrés Solís Delgado, funcionarios de OPRE

Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de
Planificación y Programación Institucional (CPPI)
Loretta Sánchez Herrera y Greivin Solís Zarate, funcionarios
del CPPI

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 2875-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy jueves 23 de setiembre del 2021, contando con la presencia de todas las personas que integramos el Consejo Universitario, a saber, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don Vladimir de la Cruz, don César Alvarado en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona. Además, nos acompañan doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

Un cordial saludo a la comunidad universitaria que da seguimiento a estas transmisiones.

Tenemos una agenda que se hizo llegar para la convocatoria correspondiente del día hoy. En esta agenda además estaríamos haciendo algunas modificaciones con documentos que han ingresado en estos días después de que se envió la convocatoria respectiva.

Estaríamos colocando como primer punto, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario, el conocimiento y resolución de recursos en alzada donde tenemos el oficio O.J.2021-461 de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4), referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.

Luego, estaríamos incorporando un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa, porque es importante tomar nota de una corrección que se está haciendo en el calculo de la representación estudiantil y como estamos en sesiones de la AUR y con varios temas para los próximos meses, es importante que la AUR se conforme, de conformidad con lo que indica el Estatuto Orgánico en todos sus extremos.

De igual forma hay una correspondencia nueva que ingresó que deberíamos verla antes de entrar al tema de presupuesto y es la siguiente:

Un oficio FEUNED-1927-2021 de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente al arancel de la Cuota Estudiantil. Este punto lo estaríamos incorporando como primer inciso en el momento de ver el presupuesto, porque está relacionado con este precisamente.

Luego, tenemos un oficio de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del CITTED.

Una nota de la Oficina Jurídica, solicitando prórroga para presentar dictamen en relación con el procedimiento seguido en la apelación presentada por la señora Eva María Carazo Vargas, sobre su participación en el proceso de reclutamiento para el nombramiento del CICDE.

Los dictámenes de comisiones los sumamos a la agenda en la posición que corresponde, según se envió a conocimiento de las personas que integramos el Consejo Universitario, donde después de lo que mencioné, entraríamos a ver el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el 2022.

Después veríamos el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos donde dictaminó el Reglamento de la Comisión de Ética y Valores de la UNED, después en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tenemos un informe de evaluación de los logros del CITTED y una serie de recomendaciones.

Luego la correspondencia alimentada con los oficios que también mencioné y los dictámenes de las comisiones permanentes.

Creo que de esta forma queda estructura la agenda para el día de hoy. ¿Alguna observación adicional? Todos estamos de acuerdo, entonces aprobamos la agenda para iniciar la sesión.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2873-2021

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio O.J.2021-461 de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4), referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial. REF. CU-745-2021

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-736-2021

1. Oficio O.J.2021-462 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de prórroga para presentar dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 3) del 16 de setiembre del 2021, en relación con

el procedimiento seguido en la apelación presentada por la señora Eva María Carazo Vargas, sobre su participación en el proceso de reclutamiento para el nombramiento del CICDE. REF. CU-748-2021

2. Oficio V-INVES/2021-197 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF.CU-738-2021
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a padrón de la Asamblea Universitaria Representativa, en concordancia con el artículo 6 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2021-033
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a situación planteada por el estudiante Oscar Alfaro Badilla. CU.CPDEyCU-2021-017
5. Oficio E.C.E/515/2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes, como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). REF. CU-631-2021
6. Oficio SCU-2021-249 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar la vacante de miembro Profesional-Académico del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-673-2021
7. Oficio SCU-2021-251 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar la vacante de miembro profesional administrativo del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-691-2021
8. Oficio VA 119-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado, como director a.i. de Extensión Universitaria. REF. CU-718-2021
9. Oficio PROCI 119-2021 del Programa de Control Interno, referente a entrega de Carta de Gerencia (informe de Auditoría Externa) correspondiente al período 2020 y Opinión de los Estados Financieros 2020. REF. CU-566-2021
10. Oficio CCP.833.2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a cumplimiento de requisitos del señor Enrique Gómez Jiménez, para ser Catedrático. REF. CU-705-2021
11. Oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales. REF. CU-650-2021

12. Acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, referente a solicitud para dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. III, inciso 3-a), sobre la propuesta de reforma del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”. CU.CPP-2021-006
13. Oficio 687-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a inconformidad del Consejo de Escuela, sobre proceso de comunicación del estudio de Estructura Organizacional y Funcional de la Propuesta de Creación de la Oficina de Gestión e Innovación en Laboratorios (OGILAB). REF. CU-517-2021
14. Oficio DF-369-2021 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta de Reglamento de Administración de Activos No Corrientes de la UNED. REF. CU-524-2021
15. Oficio VP-089-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a envío de documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” elaborado por el CPPI. REF. CU-528-2021
16. Oficio CCP-589-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente al nombramiento del señor Gabriel Quesada Avendaño como coordinador de esa Comisión. REF. CU-533-2021
17. Oficio SEP-059-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Académica en Extensión para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-546-2021
18. Oficio SEP-060-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al arancel de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-547-2021
19. Oficio CTE.INV-002-2021 del Comité de Inversiones, referente a propuesta de Reglamento para la Inversión para los Flujos Temporalmente Ociosos de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-549-2021
20. Oficio COBI-28-2021 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de nombramiento de la persona del sector administrativo, que integrará el COBI. REF. CU-573-2021
21. Oficio CCP.754-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para que se autorice a esa comisión para actuar en concordancia con la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. REF. CU-585-2021

22. Oficio SCI-847-2021 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a “Llamado a los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, para pedir al país Afganistán protección y respeto de los derechos de las mujeres y de las niñas”. REF. CU-616-2021
23. Oficio AJCU-2021-074 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al resumen de proyectos de ley pendientes en la agenda del en el Consejo Universitario. REF. CU-619-2021
24. Oficio O.J.2021-412 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de prórroga para atender acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2867-2021, Art. I, inciso 1-a). REF. CU-620-2021
25. Oficio AJCU-2021-076 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa. REF. CU-621-2021
26. Oficio TEUNED-034-2021 del Tribunal Electoral Universitario, referente a la conformación del directorio del TEUNED. REF. CU-668-2021
27. Oficio CCAAd.136.2021 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al término del nombramiento del señor Carlos Salas Burgos, como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-669-2021
28. Oficio OPRE-427-2021 de la Oficina de Presupuesto, referente a la remisión del informe de modificaciones presupuestarias del segundo trimestre del 2021. REF. CU-672-2021
29. Oficio CR-2021-1385 del Consejo de Rectoría, referente al documento titulado “Perfil del Proyecto de Acreditación Institucional”, enviado por el Equipo Director del Proyecto Aseguramiento de la Calidad. REF. CU-729-2021
30. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2187-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 14 de agosto del 2012, referente al proyecto de Ley de Orden y Regulación de Radio y Televisión. CU.CAJ-2021-031

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.

2. Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021
3. Criterios AJCU-2021-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECSH-464-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al Proyecto de Ley No. 20.486 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL. REF. CU-461 y 506-2021
4. Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021
5. Criterios AJCU-2021-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Persona Adulta Mayor, referente al Proyecto de Ley No. 21.962 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA). REF. CU-208 y 629-2021
6. Criterios AJCU-2021-080 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y IEG-043-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.290 LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER. REF. CU-646 y 648-2021
7. Criterios AJCU-2021-081 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G.040-2021 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. 20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. REF. CU-645 y 649-2021
8. Criterio AJCU-2021-084 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 20.713 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA. REF. CU-703-2021
9. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF.

CU-421 y 704-2021

10. Criterios AJCU-2021-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-826-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.201 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE SAN VITO DE COTO BRUS. REF. CU-680 y 713-2021
 11. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.
 12. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 del la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
 13. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
- V. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022. ADEMÁS, OFICIO FEUNED-1927-2021 DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED, REFERENTE AL ARANCEL DE LA CUOTA ESTUDIANTIL. REF.CU-746 Y 749-2021**
- VI. FELICITACIÓN A LA BIBLIOTECA NACIONAL MIGUEL OBREGÓN LIZANO POR SU DECLARATORIA COMO “INSTITUCIÓN BENEMERITA DE LA PATRIA”.**
- VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES DE LA UNED. CU.CAJ-2021-021**

VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CITTED), ELABORADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI). CU.CPDA-2021-013

IX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- c. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- d. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- e. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- f. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- g. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047

- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-050
- i. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053
- j. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-030

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2020-036
- b. Informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). CU.CPP-2021-008

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- f. Propuesta denominada "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, Junio 2020". CU.CPDOyA-2020-051
- i. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-052 y 057

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Acuerdo de la sesión 2816-2021 anulada, referente a la devolución de los siguientes dictámenes, para ser retomados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:
- Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
 - Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
 - Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que remiten observaciones al reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016, REF. CU-090-2017 y REF.CU. 295-2020
 - Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la “Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED”. Correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo, oficio del señor rector y oficio del CONRE, referente a dicha política. CU.CPDEyCU-2020-005, REF. CU-478-2020, REF.CU-511-2020, REF.CU-512-2020 y REF.CU-536-2020
- b. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- c. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009
- b. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-017 y 018
- c. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- d. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2873-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2873-2021. ¿Alguna observación al respecto? Entonces, les solicito manifestar su anuencia para aprobar dicha acta.

Se aprueba el acta No. 2873-2021 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Oficio O.J.2021-461 de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4), referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.**

Se conoce el oficio O.J.2021-461 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-745-2021), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicio al

Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brindan el criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1) del 09 de setiembre del 2021.

RODRIGO ARIAS: Este oficio lo suscriben Ana Lucía Valencia González, jefe de la Oficina Jurídica, Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, que dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario

DE: Licda. Ana Lucía Valencia González, Jefa Oficina Jurídica
Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefa Recursos Humanos
Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora Unidad de Servicios al Personal

ASUNTO: Respuesta CU -2021-374-A

FECHA: 21 de septiembre de 2021
O.J.2021- 461

ANTECEDENTES

1. El señor Gustavo Solórzano Alfaro, interpone recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.
2. Por medio de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021. Art III, inciso 1) celebrada el 9 de septiembre de 2021, se acordó:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica que, de manera conjunta, brinden su criterio referente al recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria que se realizará el 16 de setiembre del 2021”.
3. Por medio de correo electrónico del 14 de septiembre del 2021, la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo anterior.
4. Por medio de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2874-2021, Art. II-A inciso 6) celebrada el 16 de setiembre de 2021, se acordó:

“Conceder la prórroga solicitada, con el fin de que la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica brinden respuesta al acuerdo de la sesión 2873-2021, Art III, inciso 1), celebrada el

9 de setiembre del 2021, a más tardar el 21 de setiembre del 2021”.

CRITERIO

I. Consideraciones sobre la definición del perfil del puesto

El artículo 192 de la Constitución Política de Costa Rica, señala de manera literal lo siguiente:

Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de **idoneidad comprobada** y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación del trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos. (destacado no forma parte del original).

Si bien el Estatuto de Personal no define de manera expresa el término “idoneidad”, en el artículo 6, inciso ch) de esta normativa se establece como requisitos generales de ingreso a la UNED “Poseer los conocimientos, habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”, de manera que se podría inferir que este artículo es el acercamiento al término “idoneidad” establecido en nuestra Constitución Política.

Para la definición de las características en cuanto a conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se requieren en un puesto (perfil) se toma en cuenta su naturaleza, sus responsabilidades y las funciones que sustentan el mismo, de manera que, comprobando el cumplimiento de éstas a través de técnicas específicas, se puede prever el éxito en el desempeño de un determinado puesto. En el caso del Manual Descriptivo de Puestos de la UNED, está compuesto por requisitos académicos, legales, de experiencia y competencias, los cuales, en su conjunto, conforman la idoneidad para el desempeño de una función.

Las clases de puestos para jefaturas y direcciones fueron aprobadas por el Consejo de Rectoría, en sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020 y ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020, de manera que, a partir de esa aprobación y ratificación, lo único que se hace es una especificación para los cargos de este grupo ocupacional, teniendo como base las clases ya aprobadas; situación que fue contemplada para el diseño específico del cargo de la Dirección Editorial.

II. Análisis técnico del recurso

Primer alegato: Inconsistencia del perfil

Menciona el señor Gustavo Solórzano que el perfil es inconsistente y discriminatorio por cuanto solicita que la UNED “valora más la licenciatura que la maestría o bien las equipare”. Es importante indicar que no se considera discriminatorio, por cuanto aplica a todos los puestos del mismo grupo

ocupacional, no solo a un puesto en específico. En cuanto a la inconsistencia, no existe tal, dado que es la mera aplicación de lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Personal y lo establecido para las clases de puestos para jefaturas y direcciones aprobadas por el Consejo de Rectoría, en sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020 y ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020. Acuerdos que actualmente están en firme y aplicados a los diferentes procesos.

Segundo alegato: Penalización por no tener la licenciatura

No se comprende el alegato, por cuanto el perfil indica como requisito académico “licenciatura o su equivalente” (negrita y subrayado no son del original) de manera que la licenciatura no es un requisito indispensable si se cuenta con la maestría correspondiente.

Tercer alegato: nombramiento actual sin licenciatura

El señor Solórzano ocupa el puesto de Filólogo en la UNED, por lo que, en aplicación del artículo 90 del Estatuto de Personal señalado en el primer punto, se le aplicó la equivalencia del bachillerato con la maestría. Situación que también prevé el perfil de las clases de puesto de jefaturas y direcciones.

Cuarto alegato: el perfil no considera la condición de profesional carrera universitaria

Como se indicó en el punto “consideraciones sobre la definición del perfil del puesto”, la determinación de los requerimientos mínimos en un puesto, se establecen tomando en consideración los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que son necesarias para un desempeño exitoso.

Con el fin de considerar, si la carrera universitaria podría ser un parámetro para definir la idoneidad en un puesto, se hace un análisis de los requisitos de ascenso de cada uno de los regímenes:

a. Carrera administrativa

No es un régimen de méritos ya que el ascenso puede darse únicamente por cumplimiento de años de servicio o por combinación de años de servicios estudios y adicionales a los requisitos del puesto.

b. Carrera profesional

Si bien el régimen de carrera profesional sí es un sistema de mérito académico, estos méritos al estar relacionados con condiciones individuales, no necesariamente pueden relacionarse con un puesto específico, por lo que no podría vincularse de manera genérica con los requisitos de un puesto.

Por otro lado, para el caso de los puestos de jefatura y dirección académica, el perfil del puesto sí contempla aspectos que, de manera simultánea, son valorados para el ascenso en carrera profesional; por ejemplo, estudios académicos, experiencia, publicaciones.

c. Condición de catedrático:

Los requisitos que establece el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario en

sesión 2670, artículo II, inciso 1-a), de fecha 21 de junio del 2018, son poseer la categoría de P5 y una experiencia como profesor de al menos 20 años.

Como se indicó anteriormente, las condiciones que indica el señor Solórzano sí están consideradas dentro del perfil; no obstante, desde el aspecto de estudios académicos, se solicita licenciatura o su equivalente y un posgrado, situación que él no cumple dado que, como lo indica, no ha finalizado sus estudios de doctorado.

Quinto alegato: sobre experiencia profesional

Lo que indica el señor Solórzano en este punto, es su amplia experiencia en el área Editorial, lo cual sí se evidencia en su expediente de personal.

Sexto alegato: sobre experiencia profesional

Reitera aquí el señor Solórzano su experiencia profesional.

Sétimo alegato: sobre la participación abierta

Menciona en este punto el señor Gustavo Solórzano que el perfil debe posibilitar la participación democrática de la mayor cantidad de personas funcionarias. En este sentido, se considera que, efectivamente, el perfil debe promover la participación de todas las personas que tengan las condiciones para participar en un proceso de selección para ocupar los puestos.

Sin embargo, en este caso en específico, el perfil está diseñado con los requisitos que establece el Manual Descriptivo de Puestos, por lo que, desde la especificidad del mismo, no es factible cambiarlo, los cuales -como se indicó- fueron aprobados y ratificados por el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario, respectivamente.

Octavo alegato: sobre la “jurisprudencia” generada en el concurso del puesto de Dirección de la Escuela de Educación

Manifiesta como último punto don Gustavo Solórzano que en el año 2019 el Consejo Universitario modificó el perfil del puesto de dirección de la Escuela de Educación; por lo tanto, solicita que, de igual forma, se resuelva el recurso a su favor.

Es importante indicar que, cuando se dio este caso mencionado por el Sr. Solórzano, los perfiles que servían como base para el nombramiento de jefaturas y direcciones, eran los aprobados por el mismo Consejo Universitario en el año 2004. Sin embargo, las descripciones de las clases de este grupo ocupacional (incluido su perfil) a partir del año 2020 ya se unificaron ya fueron aprobadas por el Consejo de Rectoría y ratificadas por el Consejo Universitario, no son aplicables al caso en concreto, ya que las descripciones de los puestos fueron aprobadas por los órganos competentes y no se impugnaron de manera alguna en el momento procesal oportuno, a pesar de que se encuentran disponibles en la página web desde ese entonces.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial, lo está conforme a derecho, puesto que fue dictado conforme lo establecido para las clases de puestos para jefaturas y direcciones aprobadas por el Consejo de Rectoría, en sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020 y ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020.
2. Si bien lo planteado por el señor Gustavo Solórzano no lleva la razón por cuanto, como de manera reiterada se ha indicado, el perfil de Director de Editorial corresponde a la clase de puesto de Director Académico del Manual Descriptivo de Puestos, la fundamentación en que basa su recurso, bien merece la pena de análisis desde la integralidad del grupo ocupacional y no, desde un perfil específico.
3. El Manual de Puestos fue ampliamente discutido por el Consejo de Rectoría, la Comisión de Desarrollo Organizacional y, finalmente, por las personas integrantes del Consejo Universitario en pleno, hubo consenso en los requisitos de los perfiles en estos grupos ocupacionales. Si las autoridades universitarias consideran que es necesaria su revisión, deberá generarse a la luz de todos los puestos que están ubicados a un mismo nivel, pues, realizarlo a un puesto en específico, sí podría llevar a una discriminación, pues, para puestos iguales, se exigen requisitos diferentes.
4. La idea justamente de establecer la generalidad del Manual Descriptivo de Puestos es que los perfiles no sean manipulables; es decir, que no se ajusten a casos específicos para permitir o no el ingreso de una persona en particular; es por ello que su aprobación siempre lleva períodos de amplia discusión. En este caso, al existir otro proceso de reclutamiento abierto de un puesto de dirección académica (Escuela de Ciencias Exactas), no podría hacerse un cambio a esta clase de puesto, pues si podrían generarse discriminaciones sin fundamento.”

Este es el oficio de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, suscrito conjuntamente que responde a la remisión que hizo el Consejo Universitario del recurso de revocatoria que en su momento presentara don Gustavo Solórzano. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos los miembros del Consejo y también a la comunidad en general que nos está escuchando.

Me pareció muy bien el dictamen de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, creo que está bien argumentado, solo que al final se ha dado una situación particular que como muy bien le había interpretado a usted antes de que iniciáramos la sesión y que es importante que lo pueda aclarar, cuando nosotros ratificamos los perfiles de los puestos de manera genérica, tanto para el sector académico como para el sector administrativo y las jefaturas correspondientes

también, porque hicimos aprobación de perfiles tanto para jefaturas académicas como para direcciones académicas, jefaturas administrativas como para direcciones administrativas.

En ese momento, nosotros no habíamos entrado a valorar la naturaleza de algunos puestos que históricamente se han visto como del sector administrativo y que ahora ante el cambio con el nuevo estudio que hizo el CPPI sobre la estructura funcional de las dependencias, dejan ver que hay unidades que se les ha catalogado históricamente como administrativas, pero son académicas o eventualmente pueden ser catalogadas como técnicas.

Ellos hicieron el estudio como todos podemos recordar, fundamentados en el Art. 25, inciso h) del Estatuto Orgánico.

Yo concluyo del dictamen de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos, que cualquier cosa que se vaya a hacer tendría que hacerse de manera genérica, una modificación de los perfiles originales que aprobó el CONRE en su momento y que fueron ratificados por el Consejo Universitario y no como un caso particular como en esta situación se está dando.

Además, según me informaron, aunque sea de manera informal que yo hice la consulta, que el proceso de reclutamiento para inscripción en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, se cerró el día de ayer.

Doña Ana Myriam nos hizo una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. La nota del 8 de setiembre del 2021 (REF. CU-675-2021), suscrita por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, en el que presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.
2. El correo electrónico del 9 de setiembre del 2021 (REF. CU-676-2021), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que indica que, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Estatuto Orgánico el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, es admisible.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 09 de setiembre del 2021, que, en lo que interesa, indica:

“SE ACUERDA:

1. Admitir para estudio, el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el acuerdo tomado

por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.

2. Suspender al proceso de reclutamiento del puesto de la dirección Editorial, hasta tanto no sea resuelto el citado recurso de revocatoria.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica que, de manera conjunta, brinden su criterio referente al recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria que se realizará el 16 de setiembre del 2021.”
4. El correo electrónico del 14 de setiembre del 2021 (REF. CU-693-2021), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2021 (CU-2021-374-A), en relación con el recurso de revocatoria planteado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el perfil para el puesto de la dirección Editorial aprobado en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4) del 01 de setiembre del 2021.
5. En sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 6) del 16 de setiembre del 2021, el Consejo Universitario acuerda conceder la prórroga solicitada, con el fin de que la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica brinden respuesta al acuerdo de la sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2021, a más tardar el 21 de setiembre del 2021.
6. El oficio O.J.2021-461 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-745-2021), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brindan el criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1) del 09 de setiembre del 2021, que se transcribe a continuación:”

Aquí se transcribe lo que leyó don Rodrigo.

Yo puse además lo siguiente:

7. El proceso de reclutamiento del proceso de consulta para nombrar la persona directora de ECEN se cerro el día de ayer.
8. La aprobación y ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones para las unidades académicas y administrativas, se aprobaron en la sesión tal, en ese entonces, el CU no había aprobado la naturaleza académica de la Dirección Editorial, con lo cual se modificaron los requisitos básicos para ser nombrado en la Dirección Editorial, lo que afecta a todas las personas funcionarias interesadas.

¿Por qué? Aquí es importante que se comprenda que históricamente esta dirección estaba contemplada como una unidad administrativa.

9. La importancia de que el CONRE revise los requisitos básicos del puesto de director académico, de manera que se valore un título y no dos títulos como se aprobó por el CONRE y que fue ratificado en su momento por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Consejo de Rectoría, que revise el perfil del director académico aprobado por el CONRE en la sesión tal y ratificado por el Consejo Universitario en la sesión tal, de manera que se solicite únicamente un título y no dos y lo remita al CU para su respectiva ratificación.

Suspender o dejar sin efecto el proceso de reclutamiento del puesto de la Dirección Editorial hasta tanto el Consejo de Rectoría tome la decisión pertinente.”

ANA CATALINA MONTENEGRO: Leí el dictamen que nos hicieron la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, me parece muy importante que la comunidad universitaria tenga muy claro esta intención de que los perfiles no sean manipulables y que no sea a partir de un caso en particular que se tome una decisión, sino que las decisiones y los procedimientos se establezcan para garantizar que podamos aplicar los instrumentos internos de manera igualitaria para todos quienes participan en los procesos de reclutamiento.

En el caso del Manual de Puestos de la UNED que es de reciente aplicación, del 2020 cuando no estaba el CU conformado, es la segunda vez que se estaría aplicando y tenemos lecciones que estamos aprendiendo en el propio proceso. Yo creo que efectivamente esta solicitud al CONRE, de revisar el Manual y el perfil académico es muy valiosa, porque tenemos que hacerlo a profundidad, porque en este caso concreto una persona con maestría y con otros requisitos deseables, como ser catedrático o P4, por ejemplo, queda fuera de un concurso por no tener licenciatura.

Entonces, hay que discutir a profundidad cuáles podrían ser los requerimientos y como establecemos para todos y todas por igual, en aras de que las jefaturas tengan las mejores condiciones, las mejores formaciones y demás, acorde con los contextos de la propia universidad.

El punto importante es que en todos estos acuerdos que hemos venido tomando, el estudio de Áreas Funcionales del CPPI, cambiamos las condiciones, eso bien lo plantea doña Marlene en los ajustes a este acuerdo y no solo para el puesto de la Dirección Editorial, sino que estamos viendo el puesto por ejemplo de la Dirección de Internacionalización y muchas otras jefaturas que vienen a futuro y

que deberían tener mucha claridad de cómo es que va a ser este proceso de reclutamiento para todos esos puestos, no para uno en particular.

Considero que estoy de acuerdo, creo que es una manera de responder a este recurso acogiendo lo que nos dice la Oficina Jurídica y lo que nos dice los técnicos de la Oficina de Recursos Humanos, que en realidad no hay una exclusión que se pueda llamar como tal por lo que dice el Manual de Puestos específicamente y ya cuando demos la discusión podríamos pensar si lo que podemos pedir es que se tenga maestría o doctorado y poner requisitos deseables como ser catedrático, o ser P4 o lo que queramos establecer, porque en este caso concreto sí pareciera como que todos estos requisitos o condiciones no son suficientes para participar y no porque se haya establecido de manera errónea el proceso en sí, sino que claramente tenemos tareas por hacer, sobre todo porque estamos estrenando este Manual de Puestos y estrenando las especificaciones del perfil académico.

Eso sería, así que de mi parte le agradezco a doña Ana Myriam, también a don Rodrigo y doña Marlene, por las reflexiones anteriores a esta discusión y todos los aportes que como institución hemos podido hacer. Esto me parece muy valioso, es decir, es Recursos Humanos, es la Jurídica, es el CU y en CONRE también reflexionando también de qué es lo mejor para que tengamos los procesos más transparentes y para que tengamos a las y los mejores funcionarios dando servicios y haciendo UNED. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días. De mi parte comparto lo indicado por las instancias técnicas, que es la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica, creo que eso es lo que debemos de considerar para el análisis de esa situación, que al final de cuentas comparto también el sentido de que se debe ver de manera general y no de manera particular, porque los casos hay que verlos en forma general, porque si lo vemos de manera particular, podríamos beneficiar a unos y perjudicar a otros, esta es la parte preocupante en ese sentido.

Por otro lado, quería mencionar lo que indica el artículo 6, inciso ch) del Estatuto de Personal, donde menciona que los requisitos generales de ingreso es poseer los conocimientos y habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto según el Manual Descriptivo de Puestos.

Por otro lado, el artículo 76 del mismo Estatuto establece que por clases se entenderá aquel conjunto de puestos que por su similitud de tareas y responsabilidades, puede ser definido bajo un mismo título adjudicándosele una misma descripción genérica e iguales requisitos. Esa es la parte que me preocupa en esto.

El otro elemento que no se ha compartido mucho, y quiero poner como ejemplo lo que ha pasado en otros momentos con las coordinaciones de cátedra y coordinaciones de carrera, que muchas veces se pide la condición de P3, P4 o P5, etc., lo cual mezclar para las condiciones de carrera universitaria en los

requisitos del puesto, yo personalmente no lo veo saludable. Sí veo saludable y razonable que se pida el requisito académico, qué se yo, el bachillerato, la licenciatura, la maestría, el doctorado, etc., pero no mezclar una cosa con la otra en ese sentido.

Eso lo indico para que se tome como referencia y análisis en esta situación que tenemos en discusión.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector, compañeros concejales y comunidad universitaria.

El informe técnico que suscribe la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica, su recomendación 2 es muy clara. Ellos señalan que “este análisis debe hacerse desde la integralidad del grupo ocupacional y no viendo un caso particular”. En ese sentido, ellos como que dan por recibido la inquietud de don Gustavo Solorzano y creo que es en lo que nosotros nos debemos de preocupar, es decir, vienen una serie de concursos, vienen muchos, esa es la gran expectativa en diferentes áreas y desde ahora, este precedente es importantísimo para tener claramente marcado el “terreno de juego”, cuáles son las condiciones donde se va a participar en los respectivos procesos.

En ese sentido, creo que el análisis o la recomendación que se está perfilando de solicitarle al CONRE la actualización del Manual es lo pertinente para solventar los eventuales recursos en los casos que se vienen, que van a ser muchos concursos los que en los próximos meses vamos a estar resolviendo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo estoy de acuerdo con lo que han dicho los compañeros del Consejo, me parece muy interesantes los planteamientos que nos fueron presentados por nuestras asesoras jurídicas.

Me parece que, en este caso concreto, uno no puede ir hacia abajo, uno puede exigir los menos títulos por decirlo así, si la maestría es considerada un título superior a licenciatura, ese es el que vale, no se puede exigir que tenga licenciatura, eso no es válido, eso es una irregularidad administrativa en la forma en cómo se presenta un concurso de esa manera. No se puede exigir los menores requisitos cuando se tienen mayores. Ese es el punto y me parece que si en este caso que hemos estado analizando hay una situación de mayor título que es la licenciatura, eso es lo que vale, lo demás es meterle travesaños a un concurso, y no sé si de buena o mala fe, porque a veces uno no sabe cómo funciona esto, pero, de todas maneras, creo que eso es lo importante.

Si la maestría es superior a la licenciatura, eso es lo que está valiendo, no se puede bajar el requisito, ni exigir que haya un título inferior a la maestría. Me parece que eso no es lo pertinente y así debemos resolverlo nosotros en favor del peticionario de lo que está reclamando.

RODRIGO ARIAS: Todo se ha hecho con fundamentación técnica y mucha discusión don Vladimir, siempre de buena fe. Aquí la discusión está en materia de requisitos académicos para un puesto determinado, pero siempre buscando lo mejor para la institución.

MAUREEN ACUÑA: Muy importante los dictámenes técnicos que nos dieron la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, esto nos aclara mucho en este sentido con respecto a esta apelación o al recurso que nos puso don Gustavo.

Es muy importante, ya que al pasar el puesto de la Dirección Editorial que era administrativo en puesto académico, hacer una revisión de esos requisitos, no como en particular ese puesto, porque vienen otros puestos, vienen otros procesos de reclutamiento donde los puestos han cambiado según dictámenes que tenemos y hemos solicitado, vienen vicerrectorías, hay puestos que se pasan a académicos y es muy importante hacer esa revisión en general, no específica y me parece muy bien que se esté dando esta discusión a raíz de esta apelación que se hizo para mejorar los procesos que vienen a futuro y esto nos va a garantizar que haya una mayor participación de nuestros compañeros, de los funcionarios en los procesos de reclutamiento que vendrán más adelante.

Muchas gracias a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos por esos dictámenes técnicos tan buenos y que nos ayudan a aclarar esto y muy importante como se ha mencionado aquí, que pasaría esto a revisión al Consejo de Rectoría para hacer el dictamen respectivo y que luego nosotros como Consejo Universitario acojamos los requisitos al puesto.

RODRIGO ARIAS: El oficio que leímos, que suscriben doña Rosa, doña Ana Lorena y doña Ana Lucía, el punto 2) para mí es el que nos da la base para resolver el camino y solucionar esta situación y lo voy a leer de nuevo:

“Si bien lo planteado por el señor Gustavo Solórzano no lleva la razón por cuanto, como de manera reiterada se ha indicado, el perfil de Director de Editorial corresponde a la clase de puesto de Director Académico del Manual Descriptivo de Puestos, la fundamentación en que basa su recurso, bien merece la pena de análisis desde la integralidad del grupo ocupacional y no, desde un perfil específico.”

Esa conclusión que incluyen ellas en su oficio, es el que nos hace reflexionar sobre el requisito que debe exigirse en este tipo de puestos, y digo este tipo de puestos, porque creo que también debemos de diferenciar unos de otros puestos. Uno son los puestos meramente académicos en el cual creo que hay que tener más cuidado en el análisis de los requisitos académicos, porque no es solamente la dirección de una dependencia académica, es desde el profesorado de esas oficinas o dependencias académicas donde desde 15 o 16 años ha venido la universidad exigiendo títulos de mayor nivel académico para el desempeño y me acuerdo que hubo transitorios por mucho tiempo para que las personas

cumplieran los requisitos y hubo una gran cantidad de becas internas y algunas externas aprobadas para que las personas pudieran cumplir con esos requisitos. Eso hay que separarlo de casos como este y otros similares que eventualmente tendremos que abordar como Consejo Universitario.

¿Cuál es la diferencia? Que son oficinas o dependencias que hasta hace poquito, antes de conocer el estudio de Áreas Funcionales del CPPI, nosotros las hemos siempre ubicado como de naturaleza administrativa y por lo tanto en la nueva descripción de puestos para jefes y directores, estaban con los requisitos de esa área, del área administrativa donde la licenciatura o equivalente era el requisito básico, no la exigencia de más niveles académicos.

Ahora cambio y cambio de repente, entonces, las personas que podían haberse estado preparando para ocupar un puesto determinado, de un momento a otro ven que cambiaron las condiciones y las deja excluidas. Por eso es una revisión desde la integralidad del grupo ocupacional como menciona el oficio que leímos, creo que es lo que más corresponde para definir cómo vamos a definir nosotros los requisitos para este tipo de puestos, que no solo es la Editorial, hay otros, y desde ese punto de vista se generaliza y no se hace una solución individual, sino para aquellos que corresponden con situaciones similares al que estamos analizando.

Desde ese punto de vista, sí creo que lo más conveniente es que se traslade a la administración, al Consejo de Rectoría en particular, con el propósito de revisar esa descripción del puesto para este tipo de jefaturas y direcciones con el propósito de revisar los requisitos integralmente, no solamente el académico, sino todos los demás, y valorar si se va a cambiar o no, yo no incluiría la doble exigencia de posgrado, porque eso es muy específico, creo que no es igual en todos los casos, sino de una valoración integral de los requisitos para este tipo de puestos con el propósito de ajustarlo a las mejores necesidades de la institución, y si se modifica, porque tenemos que hacer el análisis técnico, pues se pasaría nuevamente a ratificación del Consejo Universitario.

Hasta en ese momento estaríamos resolviendo la apelación o la revocatoria que presentó don Gustavo, hasta ahora todavía sigue en proceso de tramitología para que finalmente llegue a un acuerdo final del Consejo Universitario, pero me parece que para avanzar en esta materia, lo que tenemos que hacer es precisamente remitirlo a la administración, pero no con una indicación tan específica, sino para una revisión de la integralidad de ese tipo de puestos en el grupo ocupacional que corresponde y de ahí derivar el perfil específico posteriormente, ya eso lo aprueba el Consejo Universitario ya cuando se redefina la descripción del puesto correspondiente.

Creo que de esa manera podemos solventar de la mejor forma la situación que tenemos aquí en este momento.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien la sugerencia que usted hace don Rodrigo con respecto a lo que yo propuse, pero primero habría que incluir un punto que diga “acoger el dictamen remitido mediante el oficio tal de la Oficina Jurídica, suscrito por las personas tales”. El otro sería remitirlo al CONRE para que pueda ser valorado en los términos que usted lo propone, que me parece ese sería el segundo acuerdo.

En los considerandos habría que incluir, por ejemplo, en el 7) que yo puse, que el proceso de reclutamiento y el proceso de consulta para nombrar a la persona directora de ECEN se cerró el día de ayer.

RODRIGO ARIAS: Había cerrado la semana pasada doña Marlene, ya pregunté.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, que se cerró el 14 de setiembre del 2021. Y el punto 8) que es la aprobación y ratificación de los perfiles de las jefaturas y direcciones para las unidades académicas y administrativas que se aprobaron en la sesión tal, en ese entonces el CU había aprobado la naturaleza académica de la Dirección Editorial con lo cual se modificaron los requisitos porque eso es lo que usted está mencionando hace un momento, para ser nombrados en la Dirección Editorial, que todas las personas funcionarias interesadas, que históricamente esta dirección estaba contemplada como unidad administrativa.

Lo otros es la importancia de que el CONRE revise los requisitos básicos del puesto de director académico de manera que se valoren de manera genérica desde la integralidad del grupo ocupacional.

El otro aspecto que me parece importante don Rodrigo es, el punto que se acuerda “solicitar respetuosamente al Consejo de Rectoría que se revise el perfil del director académico aprobado por el CONRE en la sesión tal y ratificado por el CU, de manera que se valore desde la integralidad del grupo ocupacional.

El ultimo sería, dejar sin efecto el proceso de reclutamiento del proceso de la Dirección Editorial hasta que el CONRE tome la decisión pertinente e informe al Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. ¿Alguna otra observación? No hay, entonces, les solicitaría que aprobemos el acuerdo en los términos que se transcribió ahí y con las modificaciones que se hicieron en el proceso. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 8 de setiembre del 2021 (REF. CU-675-2021), suscrita por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, en el que presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4) del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.**
- 2. El correo electrónico del 9 de setiembre del 2021 (REF. CU-676-2021), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que indica que, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Estatuto Orgánico el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, es admisible.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 09 de setiembre del 2021, que, en lo que interesa, indica:**

“SE ACUERDA:

1. Admitir para estudio, el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.
 2. Suspender al proceso de reclutamiento del puesto de la dirección Editorial, hasta tanto no sea resuelto el citado recurso de revocatoria.
 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica que, de manera conjunta, brinden su criterio referente al recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria que se realizará el 16 de setiembre del 2021.”
- 4. El correo electrónico del 14 de setiembre del 2021 (REF. CU-693-2021), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2021 (CU-2021-374-A), en relación con el recurso de revocatoria planteado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el perfil para el puesto de la dirección Editorial aprobado en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4) del 01 de setiembre del 2021.**

5. **En sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 6) del 16 de setiembre del 2021, el Consejo Universitario acuerda conceder la prórroga solicitada, con el fin de que la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica brinden respuesta al acuerdo de la sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2021, a más tardar el 21 de setiembre del 2021.**

6. **El oficio O.J.2021-461 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-745-2021), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brindan el criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1) del 09 de setiembre del 2021, que se transcribe a continuación:**

“ANTECEDENTES

1. El señor Gustavo Solórzano Alfaro, interpone recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.

2. Por medio de acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021. Art III, inciso 1) celebrada el 9 de septiembre de 2021, se acordó:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica que, de manera conjunta, brinden su criterio referente al recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria que se realizará el 16 de setiembre del 2021”.

3. Por medio de correo electrónico del 14 de septiembre del 2021, la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo anterior.

4. Por medio de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2874-2021, Art. II-A inciso 6) celebrada el 16 de setiembre de 2021, se acordó:

“Conceder la prórroga solicitada, con el fin de que la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica brinden respuesta al acuerdo de la sesión 2873-2021, Art III, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2021, a más tardar el 21 de setiembre del 2021”.

CRITERIO

I. Consideraciones sobre la definición del perfil del puesto

El artículo 192 de la Constitución Política de Costa Rica, señala de manera literal lo siguiente:

*Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de **idoneidad comprobada** y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación del trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos. (destacado no forma parte del original).*

Si bien el Estatuto de Personal no define de manera expresa el término “idoneidad”, en el artículo 6, inciso ch) de esta normativa se establece como requisitos generales de ingreso a la UNED “Poseer los conocimientos, habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”, de manera que se podría inferir que este artículo es el acercamiento al término “idoneidad” establecido en nuestra Constitución Política.

Para la definición de las características en cuanto a conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se requieren en un puesto (perfil) se toma en cuenta su naturaleza, sus responsabilidades y las funciones que sustentan el mismo, de manera que, comprobando el cumplimiento de éstas a través de técnicas específicas, se puede prever el éxito en el desempeño de un determinado puesto. En el caso del Manual Descriptivo de Puestos de la UNED, está compuesto por requisitos académicos, legales, de experiencia y competencias, los cuales, en su conjunto, conforman la idoneidad para el desempeño de una función.

Las clases de puestos para jefaturas y direcciones fueron aprobadas por el Consejo de Rectoría, en sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020 y ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020, de manera que, a partir de esa aprobación y ratificación, lo único que se hace es una especificación para los cargos de este grupo ocupacional, teniendo como base las clases ya aprobadas; situación que fue contemplada para el diseño específico del cargo de la Dirección Editorial.

II. Análisis técnico del recurso

1. Primer alegato: Inconsistencia del perfil

Menciona el señor Gustavo Solórzano que el perfil es inconsistente y discriminatorio por cuanto solicita que la UNED

“*valora más la licenciatura que la maestría o bien las equipare*”. Es importante indicar que no se considera discriminatorio, por cuanto aplica a todos los puestos del mismo grupo ocupacional, no solo a un puesto en específico. En cuanto a la inconsistencia, no existe tal, dado que es la mera aplicación de lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Personal y lo establecido para las clases de puestos para jefaturas y direcciones aprobadas por el Consejo de Rectoría, en sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020 y ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020. Acuerdos que actualmente están en firme y aplicados a los diferentes procesos.

2. Segundo alegato: Penalización por no tener la licenciatura

No se comprende el alegato, por cuanto el perfil indica como requisito académico “*licenciatura o su equivalente*” (negrita y subrayado no son del original) de manera que la licenciatura no es un requisito indispensable si se cuenta con la maestría correspondiente.

3. Tercer alegato: nombramiento actual sin licenciatura

El señor Solórzano ocupa el puesto de Filólogo en la UNED, por lo que, en aplicación del artículo 90 del Estatuto de Personal señalado en el primer punto, se le aplicó la equivalencia del bachillerato con la maestría. Situación que también prevé el perfil de las clases de puesto de jefaturas y direcciones.

4. Cuarto alegato: el perfil no considera la condición de profesional carrera universitaria

Como se indicó en el punto “*consideraciones sobre la definición del perfil del puesto*”, la determinación de los requerimientos mínimos en un puesto, se establecen tomando en consideración los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que son necesarias para un desempeño exitoso. Con el fin de considerar, si la carrera universitaria podría ser un parámetro para definir la idoneidad en un puesto, se hace un análisis de los requisitos de ascenso de cada uno de los regímenes:

a. Carrera administrativa

No es un régimen de méritos ya que el ascenso puede darse únicamente por cumplimiento de años de servicio o por combinación de años de servicios estudios y adicionales a los requisitos del puesto.

b. Carrera profesional

Si bien el régimen de carrera profesional sí es un sistema de mérito académico, estos méritos al estar relacionados con condiciones individuales, no necesariamente pueden relacionarse con un puesto específico, por lo que no podría vincularse de manera genérica con los requisitos de un puesto.

Por otro lado, para el caso de los puestos de jefatura y dirección académica, el perfil del puesto sí contempla aspectos que, de manera simultánea, son valorados para el ascenso en carrera profesional; por ejemplo, estudios académicos, experiencia, publicaciones.

c. Condición de catedrático:

Los requisitos que establece el *Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal Distancia*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2670, artículo II, inciso 1-a), de fecha 21 de junio del 2018, son poseer la categoría de P5 y una experiencia como profesor de al menos 20 años.

Como se indicó anteriormente, las condiciones que indica el señor Solórzano sí están consideradas dentro del perfil; no obstante, desde el aspecto de estudios académicos, se solicita licenciatura o su equivalente y un posgrado, situación que él no cumple dado que, como lo indica, no ha finalizado sus estudios de doctorado.

5. Quinto alegato: sobre experiencia profesional

Lo que indica el señor Solórzano en este punto, es su amplia experiencia en el área Editorial, lo cual sí se evidencia en su expediente de personal.

6. Sexto alegato: sobre experiencia profesional

Reitera aquí el señor Solórzano su experiencia profesional.

7. Séptimo alegato: sobre la participación abierta

Menciona en este punto el señor Gustavo Solórzano que el perfil debe posibilitar la participación democrática de la mayor cantidad de personas funcionarias. En este sentido, se considera que, efectivamente, el perfil debe promover la participación de todas las personas que tengan las condiciones para participar en un proceso de selección para ocupar los puestos.

Sin embargo, en este caso en específico, el perfil está diseñado con los requisitos que establece el Manual Descriptivo de Puestos, por lo que, desde la especificidad del mismo, no es factible cambiarlo, los cuales -como se indicó-

fueron aprobados y ratificados por el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario, respectivamente.

8. Octavo alegato: sobre la “jurisprudencia” generada en el concurso del puesto de Dirección de la Escuela de Educación

Manifiesta como último punto don Gustavo Solórzano que en el año 2019 el Consejo Universitario modificó el perfil del puesto de dirección de la Escuela de Educación; por lo tanto, solicita que, de igual forma, se resuelva el recurso a su favor.

Es importante indicar que, cuando se dio este caso mencionado por el Sr. Solórzano, los perfiles que servían como base para el nombramiento de jefaturas y direcciones, eran los aprobados por el mismo Consejo Universitario en el año 2004. Sin embargo, las descripciones de las clases de este grupo ocupacional (incluido su perfil) a partir del año 2020 ya se unificaron ya fueron aprobadas por el Consejo de Rectoría y ratificadas por el Consejo Universitario, no son aplicables al caso en concreto, ya que las descripciones de los puestos fueron aprobadas por los órganos competentes y no se impugnaron de manera alguna en el momento procesal oportuno, a pesar de que se encuentran disponibles en la página web desde ese entonces.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial, lo está conforme a derecho, puesto que fue dictado conforme lo establecido para las clases de puestos para jefaturas y direcciones aprobadas por el Consejo de Rectoría, en sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020 y ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020.
2. Si bien lo planteado por el señor Gustavo Solórzano no lleva la razón por cuanto, como de manera reiterada se ha indicado, el perfil de Director de Editorial corresponde a la clase de puesto de Director Académico del Manual Descriptivo de Puestos, la fundamentación en que basa su recurso, bien merece la pena de análisis desde la integralidad del grupo ocupacional y no, desde un perfil específico.
3. El Manual de Puestos fue ampliamente discutido por el Consejo de Rectoría, la Comisión de Desarrollo Organizacional y, finalmente, por las personas integrantes del Consejo Universitario en pleno, hubo consenso en los requisitos de los perfiles en estos grupos ocupacionales. Si las autoridades universitarias

consideran que es necesaria su revisión, deberá generarse a la luz de todos los puestos que están ubicados a un mismo nivel, pues, realizarlo a un puesto en específico, sí podría llevar a una discriminación, pues, para puestos iguales, se exigen requisitos diferentes.

4. La idea justamente de establecer la generalidad del Manual Descriptivo de Puestos es que los perfiles no sean manipulables; es decir, que no se ajusten a casos específicos para permitir o no el ingreso de una persona en particular; es por ello que su aprobación siempre lleva períodos de amplia discusión. En este caso, al existir otro proceso de reclutamiento abierto de un puesto de dirección académica (Escuela de Ciencias Exactas), no podría hacerse un cambio a esta clase de puesto, pues si podrían generarse discriminaciones sin fundamento.”
7. **El proceso de reclutamiento del proceso de consulta para nombrar a la persona directora de ECEN, se cerró el 14 de setiembre del 2021.**
8. **La ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones para las Unidades Académicas y Administrativas se realizó en la sesión 2818-2020, Art. VII, inciso 2) del 20 de agosto del 2020. En ese entonces, el Consejo Universitario no había aprobado la naturaleza académica de la Dirección Editorial, con lo cual se modificaron los requisitos básicos para ocupar el puesto de la Dirección Editorial, cambio que afectó las expectativas de las personas funcionarias interesadas, ya que históricamente esta dirección estaba contemplada como unidad administrativa.**
9. **La importancia de que el Consejo de Rectoría (CONRE) revise los requisitos básicos del puesto de dirección académica, desde la integralidad del grupo ocupacional y no, desde un perfil específico, tal como se indica en el oficio O.J.2021-461 del 21 de setiembre del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen remitido mediante el oficio O.J.2021-461 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-745-2021), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brindan el criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. III, inciso 1) del 09 de setiembre del 2021.**

2. **Solicitar respetuosamente al Consejo de Rectoría (CONRE) que revise el perfil de puestos de las direcciones académicas, desde la integralidad del grupo ocupacional, aprobado por el CONRE en la sesión 2099-2020, Artículo II, inciso 2), celebrada el 28 de julio, 2020 y ratificado por el Consejo Universitario en la sesión 2818-2020, Art. VII, inciso 2) del 20 de agosto del 2020, y lo remita al Consejo Universitario para su ratificación.**
3. **Dejar sin efecto el proceso de reclutamiento del puesto de la dirección Editorial, hasta tanto el Consejo de Rectoría tome la decisión pertinente e informe al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de correspondencia, elaborado por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-736-2021

1. **Oficio O.J.2021-462 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de prórroga para presentar dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 3) del 16 de setiembre del 2021, en relación con el procedimiento seguido en la apelación presentada por la señora Eva María Carazo Vargas, sobre su participación en el proceso de reclutamiento para el nombramiento del CICDE.**

Se conoce el oficio O.J.2021-462 del 21 de setiembre del 2021, (REF.CU-748-2021) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga para presentar el dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 3) del 16 de setiembre del 2021, en relación con el procedimiento seguido en la apelación presentada por la señora Eva María Carazo Vargas, sobre su participación en el proceso de reclutamiento para el nombramiento del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

RODRIGO ARIAS: Tenemos esta solicitud de la Oficina Jurídica con respecto a un dictamen de la situación de Eva Carazo en el CICDE, que dice lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 3) celebrada el 16 de setiembre de 2021, oficio referencia CU-2021-388, de fecha 20 de setiembre de 2021 que indica:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, presente un dictamen en el que se determine si el procedimiento seguido en el caso de la apelación presentada por la señora Eva María Carazo Vargas es el que establece la normativa institucional.

Se solicita la ampliación del plazo otorgado por 5 días hábiles pues la comunicación fue recibida el 20 de setiembre de 2021, y se necesita recolectar información a otras dependencias, así como un análisis más exhaustivo para otorgar el respectivo criterio.

La propuesta de acuerdo es otorgar la prórroga que solicita Ana Lucía. ¿Alguna observación? Lo aprobamos y en firme. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2021-462 del 21 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga para presentar el dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 3) del 16 de setiembre del 2021, en relación con el procedimiento seguido en la apelación presentada por la señora Eva María Carazo Vargas, sobre su participación en el proceso de reclutamiento para el nombramiento del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 29 de setiembre del 2021, para que la Oficina Jurídica brinde el dictamen solicitado en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 3) del 16 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

2. **Oficio V-INVES/2021-197 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**

Se conoce el oficio V-INVES/2021-197 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-738-2021), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), dado que aún se encuentra en marcha el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura de ese Centro.

RODRIGO ARIAS: Entonces, con respecto a este punto, al atrasarse el proceso en el CICDE, también nos lleva a ver el que mencionamos, la solicitud de doña Rosibel Víquez para prorrogar el nombramiento interino de don Luis Paulino Vargas Solís como director a.i. de dicha dependencia, porque ahora podría atrasarse un poquito más, en todo caso, para que no se quede sin la jefatura respectiva este importante centro de investigación de la UNED.

Entonces, en este caso debemos hacer la votación correspondiente y que doña Ana Myriam nos envíe el correo respectivo.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien don Rodrigo que en este caso quede el nombramiento hasta que se resuelva lo del recurso, no que se dé un plazo determinado sino en los términos en que lo está solicitando la señora vicerrectora de Investigación. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a votar.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), quedando de la siguiente manera:

8 votos a favor
0 votos en contra
0 votos en blanco

El señor Vernor Muñoz Villalobos, consejal externo, no se encuentra en la sesión en el momento de la votación, por lo que se obtiene solamente 8 votos a favor.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2021-197 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-738-2021), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), dado que aún se encuentra en marcha el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura de ese Centro.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Luis Paulino Vargas Solís, como director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), hasta que se resuelva el proceso de reclutamiento respectivo.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a padrón de la Asamblea Universitaria Representativa, en concordancia con el artículo 6 del Estatuto Orgánico.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 382-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 21 de setiembre del 2021 (CU.CAJ-2021-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2270-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 24 de julio del 2013, en relación con solicitud presentada por la señora Marlene Víquez Salazar sobre interpretación del Artículo 6 del Estatuto Orgánico, relativo a la integración de la Asamblea Universitaria Representativa por parte del TEUNED.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 382-2021, Artículo V, inciso 2), celebrada el 21 de setiembre del 2021:

Recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2270-2013, Art. III; inciso 8) celebrada el 24 de julio del 2013, en relación con solicitud presentada por la señora Marlene Víquez Salazar sobre interpretación del Artículo 6

del Estatuto Orgánico, relativo a la integración de la Asamblea Universitaria Representativa por parte del TEUNED.

2. Lo establecido en el numeral 4 del inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico, sobre la representación estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 6: Integran la Asamblea Universitaria Representativa: (...)

b) Una representación de: (...)

4. Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. (...)”

3. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos aprobado en la sesión 381-2021, Art. V, inciso 3), mediante el cual invita a la presidencia y secretaría del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), para que asistan a la sesión 382-2021 de esta Comisión, celebrada el martes 21 de setiembre, 2021, con el fin de que expongan cómo interpreta el TEUNED el artículo 6 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a la integración de la Asamblea Universitaria Representativa, en particular, el procedimiento para calcular el 25% de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). En esta sesión también fueron invitados dos representantes del Tribunal Electoral Estudiantil con la finalidad que escuchen la interpretación que al respecto daría el TEUNED.
4. La importancia de que el Plenario del Consejo Universitario conozca el criterio del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), en relación con el procedimiento que aplica este Tribunal para definir la cantidad de miembros por sector, para la conformación de los miembros que integran la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según se indica en los incisos a), numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico.
5. Lo expuesto por la presidencia y secretaría del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) en la sesión 382-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el procedimiento que aplican para calcular el porcentaje de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). De lo expresado por la presidencia del TEUNED, se concluye que el 25% de la representación estudiantil se venía calculando de manera errónea, tomando como base el total de miembros definidos en el inciso a) y los numerales 1, 2 y 3 del inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico, porque así lo había definido el TEUNED en años anteriores. Expresan que están anuentes a corregir el procedimiento para el cálculo de la representación estudiantil en concordancia con lo que establece el numeral 4 del inciso b) del Artículo 6 del Estatuto Orgánico e indican que harán la corrección en la página web. Mediante un documento en Word (el cual se adjunta) muestran el procedimiento que aplicarán de ahora en adelante, de acuerdo con lo que indica el artículo 6 del Estatuto Orgánico.”

Ellos nos enseñaron una hoja de Word, pero nosotros les solicitamos en la misma sesión que si serían tan amables de mandar eso por escrito con un oficio específico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y nos lo remitieron, pero, nosotros terminamos con ellos cerca de las 11 y resto, y ellos nos lo remitieron como a las 2 de la tarde, por eso es que en el acuerdo no aparece, pero como ya incluye como un adjunto, lo voy a abrir en este momento don Rodrigo y compañeros, porque me parece que se debería incluir como parte de este considerando.

Si uno abre el oficio que ellos remitieron indican lo siguiente:

“PARA: Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)

DE: Allan Gen Palma
Presidente del TEUNED

Carolina Retana Mora
Secretaría TEUNED

FECHA: 21 de setiembre, 2021

Asunto: Corrección de la interpretación del artículo 6 del Estatuto Orgánico.

REF: TEUNED-066-2021

En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 381-2021, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de setiembre del 2021 y a la reunión sostenida el 21 de setiembre de 2021 ante esta comisión, les remitimos la corrección relacionada con la interpretación del artículo 6 inciso b), punto 4, del Estatuto Orgánico por parte de este Tribunal, relacionado con el porcentaje de estudiantes que conforman la AUR:

ESTATUTO ORGÁNICO	MIEMBROS	PORCENTAJE DE LA CONFORMACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS
Según artículo 6 inciso a)	40 % de la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa está compuesta por los miembros Oficio (Jefaturas + miembros del Consejo Universitario)	40%	52 (miembros oficio)
Inciso b) puntos 1-3, 5. Al restante 60% de la conformación de la AUR, se le calcula el porcentaje según sector			78 (profesionales, administrativos, Jornada especial y Centros Univ.)
		40% + 60%	130
Según artículo 6 inciso b) punto 7	Los profesionales:	40%	31
	Administrativos:	30%	23
	Profesores Jornada Especial:	15%	12
	Funcionarios de Centros Universitarios:	15%	12
	TOTAL	El 60% del 100% de los sectores	78

Inciso b) punto 4, El 25% de la totalidad de la AUR, la conforman los estudiantes		
Estudiantes:	25%	43
TOTAL, DE MIEMBROS QUE COMPONE LA AUR AL 15 DE SETIEMBRE DE 2021 = 52+78+43		173

Los miembros oficio y sectores de funcionarios (Profesional, Administrativo, Profesores Jornada Especial y Centros Universitarios) son 130 y representan el 75% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

Por regla de tres se tiene: $130/75=x25 \Rightarrow x=25 \cdot 130/75=43$

Donde x representa la cantidad de estudiantes que conformarán la Asamblea Universitaria Representativa, para un total de 43 estudiantes.”

Esto me parece que es importante, dado que ahora ya tenemos este oficio, en ese considerando 5) donde se indica “mediante un documento Word el cual se adjunta, muestro el procedimiento...”, entonces, ahí es necesario que aparezca transcrito textualmente lo que indica el Tribunal Electoral para que quede dentro del acta de la sesión del Consejo Universitario y ya no haya más problemas en ese sentido.

Continúo leyendo el dictamen de la comisión que dice lo siguiente:

6. Lo analizado en conjunto con la presidencia y secretaría del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) y la presidencia y vocal del Tribunal Electoral Estudiantil en la sesión 382-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la importancia de que TEUNED defina de manera correcta el padrón de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en concordancia como lo indica el artículo 6 del Estatuto Orgánico.”

Ahí se les explicó a ellos y se les menciono que el asunto estaba en que en este momento en la Asamblea Universitaria se estaban tomando decisiones de gran trascendencia para la universidad y que, si ellos no hacían el cálculo correcto del padrón total de la Asamblea Universitaria, esto podría ser impugnado en cualquier momento. Entonces, para evitar ese tipo de acciones, es que requeríamos que ellos por el Art. 52 del Estatuto Orgánico, hicieran la interpretación como lo indica el Estatuto Orgánico.

Luego dice el dictamen:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar respetuosamente al Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) corregir a la mayor brevedad, el padrón de la Asamblea Universitaria Representativa, en concordancia como lo indica el artículo 6 del Estatuto Orgánico, de manera que la representación estudiantil tenga el 25% de la totalidad de miembros de esta Asamblea, como lo indica el

numeral 4 del inciso b) del citado artículo, por el principio de legalidad que debe primar en la decisiones o acuerdos que toma esta Asamblea.

2. Asimismo, hacer una excitativa respetuosa a la FEUNED y al Tribunal Electoral Estudiantil, con la finalidad de que realicen a la mayor brevedad posible, las gestiones correspondientes para completar la representación estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa.

ACUERDO FIRME”

CÉSAR ALVARADO: Primero que todo muy buenos días a los miembros del Consejo Universitario y comunidad universitaria que nos escucha. Quiero respaldar el acuerdo que toma la comisión y básicamente manifestar que el movimiento estudiantil de la UNED ya ha ido organizando las gestiones correspondientes para actuar ante un escenario como estos desde el momento en que se planteó la consulta en la Asamblea Universitaria Representativa y se suspendieron los temas a tratar.

En efecto ya la Federación de Estudiantes cuenta con un criterio jurídico que faculta a la misma Junta Directiva del Tribunal Electoral Estudiantil para realizar las gestiones correspondientes y completar la representación que se vaya a dictaminar.

En la comisión efectivamente se evidencia que hay un cálculo erróneo y que, en lugar de ser 32 representantes estudiantiles, deberían ser 43 estudiantes en la Asamblea Universitaria.

De tal forma, el Tribunal Electoral el mismo día que tuvimos la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos se comunican conmigo para ver cuál era el proceder que ellos deberían tener, lo cual yo les indico que el principal factor para que ellos puedan actuar, era el mismo acuerdo del Consejo Universitario que evidenciara que justamente hay un problema con el cálculo.

Ellos están a la espera para poder realizar las gestiones correspondientes, porque durante esta semana ya ellos iniciaron el periodo de inscripciones o empadronamiento para postulaciones.

¿Qué quiere decir esto? Que para la primera semana del mes de noviembre del presente año se estaría realizando las votaciones correspondientes de primera y segunda ronda de las representaciones estudiantiles, de tal manera, si se adecúa o se realiza una gestión en la cual se aumenta la cantidad de estudiantes pertinentes, se podría estar terminando de completar el bloque estudiantil de la Asamblea Universitaria Representativa en el mes de noviembre del presente año, quedando a la espera justamente del acuerdo que se tome el día de hoy, además, también estaría yo solicitando a doña Ana Myriam que el acuerdo se remita a la brevedad posible a los órganos competentes para que hagan las gestiones a la brevedad posible. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente tenemos que revisar la integración de la AUR de conformidad con lo que indica el dictamen que ahora doña Marlene leyó, y corregir la cantidad de estudiantes que pertenecen a dicha Asamblea Universitaria, que es el 25% de la totalidad, esa era la parte que venía equivocada, ahora que el TEUNED es quien lleva dentro de la universidad la integración de la Asamblea Universitaria Representativa corrija lo más pronto como dice don César, este número, para que en esos primeros días de noviembre pueda la representación estudiantil completar su participación dentro de la Asamblea.

Si nadie quiere hacer uso de la palabra, someto a votación el acuerdo tal y como se presentó por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo que doña Marlene decía al respecto, incluyendo la nota del TEUNED. Se aprueba y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 382-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 21 de setiembre del 2021 (CU.CAJ-2021-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2270-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 24 de julio del 2013, en relación con solicitud presentada por la señora Marlene Víquez Salazar sobre interpretación del Artículo 6 del Estatuto Orgánico, relativo a la integración de la Asamblea Universitaria Representativa por parte del TEUNED.**
2. **Lo establecido en el numeral 4 del inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico, sobre la representación estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa, que a la letra indica:**
 - “ARTÍCULO 6: Integran la Asamblea Universitaria Representativa: (...)
 - b) Una representación de: (...)
 - 4. Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. (...)”
3. **El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos aprobado en la sesión 381-2021, Art. V, inciso 3), mediante el cual invita a la presidencia y secretaría del Tribunal Electoral de la UNED**

(TEUNED), para que asistan a la sesión 382-2021 de esta Comisión, celebrada el martes 21 de setiembre, 2021, con el fin de que expongan cómo interpreta el TEUNED el artículo 6 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a la integración de la Asamblea Universitaria Representativa, en particular, el procedimiento para calcular el 25% de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). En esta sesión también fueron invitados dos representantes del Tribunal Electoral Estudiantil con la finalidad que escuchen la interpretación que al respecto daría el TEUNED.

- 4. La importancia de que el Plenario del Consejo Universitario conozca el criterio del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), en relación con el procedimiento que aplica este Tribunal para definir la cantidad de miembros por sector, para la conformación de los miembros que integran la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según se indica en los incisos a), numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico.**
- 5. Lo expuesto por la presidencia y secretaría del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) en la sesión 382-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el procedimiento que aplican para calcular el porcentaje de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). De lo expresado por la presidencia del TEUNED, se concluye que el 25% de la representación estudiantil se venía calculando de manera errónea, tomando como base el total de miembros definidos en el inciso a) y los numerales 1, 2 y 3 del inciso b) del artículo 6 del Estatuto Orgánico, porque así lo había definido el TEUNED en años anteriores. Expresan que están anuentes a corregir el procedimiento para el cálculo de la representación estudiantil en concordancia con lo que establece el numeral 4 del inciso b) del Artículo 6 del Estatuto Orgánico e indican que harán la corrección en la página web.**
- 6. Mediante oficio TEUNED-066-2021 del 21 de setiembre del 2021 (REF. CU-753-2021), enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se transcribe a continuación, se muestra el procedimiento que aplicarán de ahora en adelante, de acuerdo con lo que indica el artículo 6 del Estatuto Orgánico:**

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 381-2021, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de setiembre del 2021 y a la reunión sostenida el 21 de setiembre de 2021 ante esta comisión, les remitimos la corrección relacionada con la interpretación del artículo 6 inciso b), punto 4, del Estatuto

Orgánico por parte de este Tribunal, relacionado con el porcentaje de estudiantes que conforman la AUR:

ESTATUTO ORGÁNICO	MIEMBROS	PORCENTAJE DE LA CONFORMACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS
Según artículo 6 inciso a)	40 % de la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa está compuesta por los miembros Oficio (Jefaturas + miembros del Consejo Universitario)	40%	52 (miembros oficio)
Inciso b) puntos 1-3, 5. Al restante 60% de la conformación de la AUR, se le calcula el porcentaje según sector			78 (profesionales, administrativos, Jornada especial y Centros Univ.)
		40% + 60%	130
Según artículo 6 inciso b) punto 7	Los profesionales:	40%	31
	Administrativos:	30%	23
	Profesores Jornada Especial:	15%	12
	Funcionarios de Centros Universitarios:	15%	12
	TOTAL	El 60% del 100% de los sectores	78
Inciso b) punto 4, El 25% de la totalidad de la AUR, la conforman los estudiantes			
	Estudiantes:	25%	43
TOTAL, DE MIEMBROS QUE COMPONE LA AUR AL 15 DE SETIEMBRE DE 2021 = 52+78+43			173

Los miembros oficio y sectores de funcionarios (Profesional, Administrativo, Profesores Jornada Especial y Centros Universitarios) son 130 y representan el 75% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

Por regla de tres se tiene:

$$\frac{130}{75} = \frac{x}{25} \Rightarrow x = \frac{25 \cdot 130}{75} = 43$$

Donde x representa la cantidad de estudiantes que conformarán la Asamblea Universitaria Representativa, para un total de 43 estudiantes.”

- Lo analizado en conjunto con la presidencia y secretaría del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) y la presidencia y vocal del Tribunal Electoral Estudiantil en la sesión 382-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la importancia de que TEUNED defina de manera correcta el padrón de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en concordancia como lo indica el artículo 6 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

1. **Solicitar respetuosamente al Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) corregir a la mayor brevedad, el padrón de la Asamblea Universitaria Representativa, en concordancia como lo indica el artículo 6 del Estatuto Orgánico, de manera que la representación estudiantil tenga el 25% de la totalidad de miembros de esta Asamblea como lo indica el numeral 4 del inciso b) del citado artículo, por el principio de legalidad que debe primar en las decisiones o acuerdos que toma esta Asamblea.**
2. **Hacer una excitativa respetuosa a la FEUNED y al Tribunal Electoral Estudiantil, con la finalidad de que realicen a la mayor brevedad posible, las gestiones correspondientes para completar la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa.**

ACUERDO FIRME

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a situación planteada por el estudiante Oscar Alfaro Badilla.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 552-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de setiembre del 2021 (CU.CPDEyCU-2021-017), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-9) celebrada el 15 de julio del 2021 (CU-2021-241), referente a las notas del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), suscritas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla, estudiante de la carrera de Licenciatura en Informática con énfasis en Administración de Proyectos y la carrera de Enseñanza de la Matemática, referentes a la forma que se le ha dado trámite a un reclamo que presentó en el 2016 y solicitud de audiencia para exponer su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación, respectivamente.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario dice lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 552-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-9) celebrada el 15 de julio del 2021 (CU-2021-241), en el que remite a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios las notas del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), suscritas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla, estudiante de la carrera de Licenciatura en Informática con énfasis en Administración de Proyectos y la carrera de Enseñanza de la Matemática, referentes a la forma que se le ha dado trámite a un reclamo que presentó en el 2016 y solicitud de audiencia para exponer su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación, respectivamente.
2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-005 del 23 de julio del 2021, en el que se invita al estudiante Oscar Alfaro Badilla a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que se realizará el día 03 de agosto del 2021, con la finalidad de que exponga lo acontecido por un reclamo que presentó en el 2016, así como, su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación. Para lo cual, debe presentar las evidencias respectivas.
3. Los correos enviados por el estudiante Oscar Alfaro Badilla el viernes 23 de julio del 2021, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que solicita se le asigne más tiempo para exponer lo relacionado con la denuncia respectiva. (REF.CU-491-2021)
4. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-008 del 03 de agosto del 2021, en el que se le indica al estudiante Oscar Alfaro Badilla que contará con 1 hora y quince minutos para que exponga lo acontecido con un reclamo que presentó en el 2016, así como, su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación, adjuntando las evidencias respectivas.
5. La visita y la presentación realizada por el estudiante Oscar Alfaro Badilla en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que expuso su situación mencionada en los considerandos 2 y 4 anteriores.
6. Las peticiones realizadas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla de manera verbal en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que a la letra indican:
 - “1. Apertura de procesos administrativos a todas las personas involucradas en este caso y que incurrieron en incumplimiento de funciones e/o irrespeto al Reglamento General Estudiantil.
 2. A manera de indemnización y pago de daños y perjuicios, el reintegro de todo lo que he pagado en la UNED hasta el día de hoy (desde el primer cuatrimestre de 2016) y que se asuma con

el presupuesto que la UNED le da al Programa de Licenciaturas en Ingeniería Informática.”

7. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-011 del 05 de agosto del 2021, en el que se acoge la solicitud realizada por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el sentido de que presentará y expondrá a los documentos relacionados con el proceso de acompañamiento brindado al estudiante Oscar Alfaro Badilla en la situación descrita por el estudiante.
8. El correo electrónico de la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica del 04 de agosto del 2021, en el que remite a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios del caso analizado y expediente elaborado por la asesora legal de la Rectoría, con respecto al estudiante Oscar Alfaro Badilla (REF.CU-520-2021) y solicita que se le permita exponer toda esta documentación, para una mejor decisión por parte de la Comisión. Esta presentación la realiza la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en sesión 545-2021 del 10 de agosto del 2021 de esta Comisión.
9. El acuerdo de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-012 del 05 de agosto del 2021, en el que se invita a la Comisión a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, con la finalidad de que atienda algunas consultas de las personas miembros de la Comisión sobre el caso del estudiante Oscar Alfaro Badilla y sus peticiones. Para lo cual, se le brindó acceso a la información relacionada con este tema.
10. La visita realizada por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en sesión 545-2021 del 10 de agosto del 2021 de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. En el que se solicita asesoría sobre las peticiones del estudiante y colaboración para elaborar el dictamen que se elevará al plenario del Consejo Universitario, relacionado con el estudiante Oscar Alfaro Badilla.
11. Lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, en el cual se indica que el Consejo Universitario es el máximo órgano directivo de la institución y se indican sus respectivas funciones.
12. Lo establecido en el Capítulo XI, en los artículos 80 y 81 del Reglamento General Estudiantil, sobre los Trabajos Finales de Graduación, los cuales indican lo siguiente:

“CAPÍTULO XI TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 80:

El presente capítulo regula, la generación, producción y aplicación del conocimiento propio de las actividades de investigación relacionado con las diferentes modalidades de TFG, (proyecto profesional, práctica dirigida, informe de

ejecución artística, tesis, proyecto de graduación, seminario de graduación, práctica profesional dirigida, prueba práctica de graduación, producción tecnológica, científica, artística y documental, examen de grado, pasantía) que realiza cada estudiante como requisito para optar por el grado académico de bachillerato universitario, licenciatura, maestría o doctorado en las distintas carreras de la UNED. Para hacerse acreedor a un grado académico cada estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos establecidos y administrativos según las regulaciones de Graduación de esta normativa.

ARTÍCULO 81:

Las modalidades del TFG representan un proceso académico formativo que concluye un plan de estudios para la obtención de un título de grado o posgrado. Este proceso permite a cada estudiante el desarrollo y aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas a partir de los conocimientos construidos a lo largo de su formación académica. Propicia la solución de problemas específicos de la realidad desde la disciplina, mediante técnicas y herramientas de investigación. Además, permite comprobar en cada estudiante las capacidades científicas y creativas, en conjunto con sus habilidades para comunicar técnica y asertivamente los resultados de la investigación.”

13. Los trámites relacionados con reintegros de dinero a los estudiantes se rigen por lo establecido en el “Reglamento de Devolución de Dinero a los Estudiantes”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2032-2010, Artículo II, inciso 6), celebrada el 6 de mayo del 2010, en el cual se tipifican los casos en los cuales se realiza reintegro de dinero.
14. El análisis realizado por la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en las sesiones 543-2021, 545-2021, 546-2021, 547-2021, sobre las situaciones y peticiones planteadas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla, mediante la nota del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y la nota del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), así como lo expuesto en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

1. Informar al estudiante Oscar Alfaro Badilla que la situación planteada por él, mediante la nota del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y la nota del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), así como las peticiones planteadas verbalmente en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, no son competencia del Consejo Universitario.
2. Solicitar a la Administración continuar brindando el apoyo correspondiente tal cual está establecido en la normativa vigente, para que el estudiante Oscar Alfaro Badilla culmine sus estudios en la

Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, tal cual está establecido en la normativa vigente.

3. Reiterar a las personas estudiantes, el compromiso que tiene el Consejo Universitario con la excelencia académica de la UNED y su continuo mejoramiento para que tanto las personas estudiantes como las personas profesores cuenten con las mejores condiciones que permitan el logro académico del estudiantado. En este sentido, el Consejo Universitario se mantendrá atento al resultado de lo acordado en este caso.
4. Hacer una respetuosa excitativa a la administración, en particular a la señora Vicerrectora Académica, para continuar con el fortalecimiento de las condiciones que posibiliten el éxito académico de la persona estudiante y, por ende, la culminación del plan de estudios correspondiente.
5. Solicitar a la Defensoría de los Estudiantes continuar impulsando las acciones que tengan como objetivo el que las personas estudiantes tengan conocimiento de la normativa interna referente a los trabajos finales de graduación (TFG), el régimen recursivo y de los trámites en general que les resulten necesarios en su vida estudiantil y que les permita concluir su trabajo final de graduación.

ACUERDO FIRME”

CÉSAR ALVARADO: Nada más para respaldar el acuerdo de la comisión y manifestar que no es solo un respaldo de mi persona, sino de los dos representantes estudiantiles ante la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en este caso, José Osvaldo Castro y mi persona, que estuvimos permanentemente pendientes del punto y dándole prioridad a la discusión del tema, al igual que como la misma comisión todos sus miembros acogieron la solicitud de nosotros como estudiantes de darle prioridad al punto y sus análisis correspondiente.

Fue un análisis un poco profundo, ya que se está hablando de muchas normativas de situaciones jurídicas en términos de las solicitudes verbales, las solicitudes escritas que realizaba el estudiante y también escucharlo a él que era una de las solicitudes que el mismo plenario realizó en la comisión.

El dictamen final que se está presentando el día de hoy es satisfactorio para nosotros como estudiantes, ver que la universidad está dando el apoyo al estudiante, pero al final la perfección nunca es alcanzable, sino que siempre debemos ir en esa mejora continua y que las medidas correspondientes se están solicitando el día de hoy.

GUSTAVO AMADOR: Al margen de esta propuesta de acuerdo, quisiera señalar que este proceso le consumió a la comisión semanas de análisis y estudio, donde el estudiante logro finiquitar su plan de estudios y con muy buena nota, según me

han informado, desde mi punto de vista esa siempre ha sido mi principal preocupación, que el estudiante logre finiquitar sus estudios y ese es el objetivo que tiene la universidad, que concluyan con éxitos sus planes de estudios. En este caso se logró, entonces como felicitamos a todos los estudiantes siempre que se gradúan, en este caso particularmente quiero dar una felicitación a don Oscar por haber culminado con muy buen suceso su experiencia académica en la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Quería expresar que me satisfizo mucho el dictamen de la comisión, costó un poquillo ponernos de acuerdo, pero al final se logró y además el hecho de que el estudiante Oscar Alfaro Badilla culminó su trabajo final de graduación el cual fue satisfactorio.

Efectivamente quiero compartir las palabras que ha indicado don Gustavo, porque esa es la meta que siempre nos proponemos, que es la permanencia, el éxito del estudiante en sus estudios que lleva a cabo en la Universidad Estatal a Distancia. Quisiera dejar en actas la satisfacción por esa noticia que se ha indicado hace un momento.

EDUARDO CASTILLO: También me uno a la satisfacción de haberse llegado a un acuerdo satisfactorio en esta situación con el estudiante Oscar Alfaro Badilla, y también felicitarlo por el logro de su Licenciatura en Informática con énfasis en Gestión de Proyectos. También me informan que después de que él se había quejado que no iba seguir con la carrera de la enseñanza de la matemática, me informaron que sí se matriculó en esta carrera. Entonces solamente para dejarles esa inquietud.

RODRIGO ARIAS: Si nadie más pide la palabra, entonces entramos a definir este punto. Hay un dictamen que la comisión envía, y si no hay más propuestas al respecto, les solicitaría que procedamos a votarlo. Todos a favor, aprobado y le damos firmeza. aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 552-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de setiembre del 2021 (CU.CPDEyCU-2021-017), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-9) celebrada el 15 de julio del 2021 (CU-2021-241), referente a las notas del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), suscritas por el estudiante Oscar Alfaro**

Badilla, estudiante de la carrera de Licenciatura en Informática con énfasis en Administración de Proyectos y la carrera de Enseñanza de la Matemática, referentes a la forma que se le ha dado trámite a un reclamo que presentó en el 2016 y solicitud de audiencia para exponer su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación, respectivamente.

- 2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-005 del 23 de julio del 2021, en el que se invita al estudiante Oscar Alfaro Badilla a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que se realizará el día 03 de agosto del 2021, con la finalidad de que exponga lo acontecido por un reclamo que presentó en el 2016, así como, su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación. Para lo cual, debe presentar las evidencias respectivas.**
- 3. Los correos enviados por el estudiante Oscar Alfaro Badilla el viernes 23 de julio del 2021, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que solicita se le asigne más tiempo para exponer lo relacionado con la denuncia respectiva. (REF.CU-491-2021)**
- 4. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-008 del 03 de agosto del 2021, en el que se le indica al estudiante Oscar Alfaro Badilla que contará con 1 hora y quince minutos para que exponga lo acontecido con un reclamo que presentó en el 2016, así como, su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación, adjuntando las evidencias respectivas.**
- 5. La visita y la presentación realizada por el estudiante Oscar Alfaro Badilla en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que expuso su situación mencionada en los considerandos 2 y 4 anteriores.**
- 6. Las peticiones realizadas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla de manera verbal en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que a la letra indican:**

“1. Apertura de procesos administrativos a todas las personas involucradas en este caso y que incurrieron en incumplimiento de funciones e/o irrespeto al Reglamento General Estudiantil.

2. A manera de indemnización y pago de daños y perjuicios, el reintegro de todo lo que he pagado en la UNED hasta el día de hoy (desde el primer cuatrimestre de 2016) y que se asuma con el presupuesto que la UNED le da al Programa de Licenciaturas en Ingeniería Informática.”
7. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-011 del 05 de agosto del 2021, en el que se acoge la solicitud realizada por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el sentido de que presentará y expondrá los documentos relacionados con el proceso de acompañamiento brindado al estudiante Oscar Alfaro Badilla en la situación descrita por el estudiante.**
8. **El correo electrónico de la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica del 04 de agosto del 2021, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios del caso analizado y expediente elaborado por la asesora legal de la Rectoría, con respecto al estudiante Oscar Alfaro Badilla (REF.CU-520-2021) y solicita que se le permita exponer toda esta documentación, para una mejor decisión por parte de la Comisión. Esta presentación la realiza la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en sesión 545-2021 del 10 de agosto del 2021 de esta Comisión.**
9. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios CU.CPDEyCU-2021-012 del 05 de agosto del 2021, en el que se invita a la Comisión a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, con la finalidad de que atienda algunas consultas de las personas miembros de la Comisión sobre el caso del estudiante Oscar Alfaro Badilla y sus peticiones. Para lo cual, se le brindó acceso a la información relacionada con este tema.**
10. **La visita realizada por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en sesión 545-2021 del 10 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que se solicita asesoría sobre las peticiones del estudiante y colaboración para elaborar el dictamen que se elevará al plenario del Consejo Universitario, relacionado con el estudiante Oscar Alfaro Badilla.**
11. **Lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, en el cual se indica que el Consejo Universitario es el máximo órgano directivo de la institución y se indican sus respectivas funciones.**

- 12. Lo establecido en el Capítulo XI, en los artículos 80 y 81 del Reglamento General Estudiantil, sobre los Trabajos Finales de Graduación, los cuales indican lo siguiente:**

“CAPÍTULO XI TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 80:

El presente capítulo regula, la generación, producción y aplicación del conocimiento propio de las actividades de investigación relacionado con las diferentes modalidades de TFG, (proyecto profesional, práctica dirigida, informe de ejecución artística, tesis, proyecto de graduación, seminario de graduación, práctica profesional dirigida, prueba práctica de graduación, producción tecnológica, científica, artística y documental, examen de grado, pasantía) que realiza cada estudiante como requisito para optar por el grado académico de bachillerato universitario, licenciatura, maestría o doctorado en las distintas carreras de la UNED. Para hacerse acreedor a un grado académico cada estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos establecidos y administrativos según las regulaciones de Graduación de esta normativa.

ARTÍCULO 81:

Las modalidades del TFG representan un proceso académico formativo que concluye un plan de estudios para la obtención de un título de grado o posgrado. Este proceso permite a cada estudiante el desarrollo y aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas a partir de los conocimientos construidos a lo largo de su formación académica. Propicia la solución de problemas específicos de la realidad desde la disciplina, mediante técnicas y herramientas de investigación. Además, permite comprobar en cada estudiante las capacidades científicas y creativas, en conjunto con sus habilidades para comunicar técnica y asertivamente los resultados de la investigación.”

- 13. Los trámites relacionados con reintegros de dinero a los estudiantes se rigen por lo establecido en el “Reglamento de Devolución de Dinero a los Estudiantes”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2032-2010, Artículo II, inciso 6), celebrada el 6 de mayo del 2010, en el cual se tipifican los casos en los cuales se realiza reintegro de dinero.**
- 14. El análisis realizado por la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en las sesiones 543-2021, 545-2021, 546-2021, 547-2021, sobre las situaciones y peticiones planteadas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla, mediante la nota del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y la nota del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), así como lo expuesto en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la**

Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

- 1. Informar al estudiante Oscar Alfaro Badilla que la situación planteada por él, mediante la nota del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y la nota del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), así como las peticiones planteadas verbalmente en la sesión 545-2021 del 03 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, no son competencia del Consejo Universitario.**
- 2. Solicitar a la administración continuar brindando el apoyo correspondiente tal cual está establecido en la normativa vigente, para que el estudiante Oscar Alfaro Badilla culmine sus estudios en la Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, tal cual está establecido en la normativa vigente.**
- 3. Reiterar a las personas estudiantes, el compromiso que tiene el Consejo Universitario con la excelencia académica de la UNED y su continuo mejoramiento para que tanto las personas estudiantes como las personas profesores cuenten con las mejores condiciones que permitan el logro académico del estudiantado. En este sentido, el Consejo Universitario se mantendrá atento al resultado de lo acordado en este caso.**
- 4. Hacer una respetuosa excitativa a la administración, en particular a la señora vicerrectora Académica, para continuar con el fortalecimiento de las condiciones que posibiliten el éxito académico de la persona estudiante y, por ende, la culminación del plan de estudios correspondiente.**
- 5. Solicitar a la Defensoría de los Estudiantes continuar impulsando las acciones que tengan como objetivo el que las personas estudiantes tengan conocimiento de la normativa interna referente a los trabajos finales de graduación (TFG), el régimen recursivo y de los trámites en general que les resulten necesarios en su vida estudiantil y que les permita concluir su trabajo final de graduación.**

ACUERDO FIRME

Los demás puntos del apartado de “Correspondencia” y del apartado “Criterios sobre Proyectos de Ley”, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

V. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022. ADEMÁS, OFICIO FEUNED-1927-2021 DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED, REFERENTE AL ARANCEL DE LA CUOTA ESTUDIANTIL.

Se conoce el oficio R-1046-2021 del 22 de setiembre del 2021 (REF. CU-746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, en el que remite el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ¢ 69.506.352.628,00.

Se conoce el oficio FEU-1927-2021 del 23 de setiembre del 2021 (REF. CU-749-2021), suscrito por el señor César Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria No. 624, Cap. II, Art. 1), celebrada el 22 de setiembre del 2021.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los temas vinculados con el presupuesto 2022, para lo cual en primer lugar conocemos la nota que la Federación de Estudiantes nos remitió, mientras se les va dando ingreso a las personas que van a estar en esta parte de la sesión.

La semana pasada cuando vimos aranceles se le pidió a la FEUNED a solicitud de don César, que se manifestara sobre la cuota para el fondo estudiantil del próximo año, por lo que nos envían el oficio FEU-1927-2021, que dice lo siguiente:

En atención al oficio REF: CU-2021-386, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente a la aprobación de aranceles para el año 2022, en el que a la letra indica:

“Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) pronunciarse en relación con el monto del arancel de la Cuota Estudiantil para el 2022, a más tardar en la próxima sesión del Consejo Universitario”

Adjunto el oficio FEU-1927-2021, el que transcribo acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) referente a la solicitud planteada por el Consejo universitario; para análisis en la siguiente sesión del Plenario.

La suscribe don César Alvarado.

RODRIGO ARIAS: Entonces vemos el oficio, César es tan amable de leerlo.

CÉSAR ALVARADO: Claro con gusto, como se mencione es un oficio suscrito por mi persona para el Consejo Universitario, referencia FEU-1927-2021, que a la letra indica:

“Les transcribo el acuerdo tomado por Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en sesión ordinaria No. 624, Cap. II, Art 1), celebrada el 22 de septiembre 2021

CONSIDERANDO

1. El oficio REF: CU-2021-386, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente a la aprobación de aranceles para el año 2022, en el que a la letra indica:

“Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) pronunciarse en relación con el monto del arancel de la Cuota Estudiantil para el 2022, a más tardar en la próxima sesión del Consejo Universitario”

2. El oficio REF-CU-2019-030, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED”, con el fin de modificar la Cláusula Tercera, el cual a lo que interesa indica:

“4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 1% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual manera el monto de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.” [El destacado no es del original]

3. El arancel con destino específico denominado Cuota Estudiantil para el financiamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), no ha sido aumentado desde el año 2013, momento en el cual se veía reflejada una media de incremento anual de 200 colones.

4. El apoyo constante de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), a los fondos destinados a ayudas al estudiantado, entre ellos:

AÑO	ESPACIO	MONTO
2016	PRORED	2.000.000.00
2016	Oficina de Promoción Estudiantil (OPE),	2.000.000.00
2017	Promoción Cultural y Recreativa	200.000.00
2018	PRORED	2.000.000.00
2019	Fondo Solidario	4.000.000.00
2021 primer cuatrimestre	Fondo Solidario	4.000.000.00
2021 segundo cuatrimestre	Fondo Solidario	4.000.000.00 (no ejecutada debido a consulta pendiente sobre aportes de la FEUNED a la Universidad)
2021	PRORED	4.000.000.00 (no ejecutada debido a consulta pendiente sobre aportes de la FEUNED a la Universidad)

5. Lo expresado por los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en sesión de Junta Directiva No. 624, celebrada el 22 de septiembre del 2021, referente a la importancia de contar en todo momento con fondos con los cuales apoyar al estudiantado vinculado en diferentes dependencias, proyectos institucionales o los mismos fondos creados a beneficio de las personas estudiantes, como lo son Becas y el Fondo Solidario.
6. El compromiso adquirido por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con el Programa de Control Interno (PROCI) mediante la Valoración de Riesgo de la FEUNED 2021, cuanto a *“Presentar la actualización y equiparación de presupuesto destinado a las asociaciones en la normativa, ante la asamblea general de la FEUNED”*
7. El respaldo económico brindado por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) a las personas estudiantes que son invitados a actividades organizadas por las sedes universitarias, tales como: las Tertulias organizadas por la Sede Universitaria de Guápiles, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades con el proyecto denominado “Dinamización de Los Chiles”. al igual que los Congresos, en donde en

total se han apoyado la participación de 5 estudiantes de diferentes zonas del país.

8. La importante participación de 90 estudiantes, nombrados en diferentes representaciones, quienes en 42 distintos Órganos, Consejos y Comisiones de la UNED simbolizan la voz de sus pares en pro del beneficio de los mismos.
9. La actual conformación de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) compuesta por 41 Asociaciones de Estudiantes tanto de Sedes Universitarias como de Carreras las cuales se denominan:

NOMBRE
1. Asociación de Estudiantes Universitarios del Centro de Atenas
2. Asociación de Estudiantes de Bibliotecología de la UNED
3. Asociación de Estudiantes del CeU de Buenos Aires
4. Asociación de Estudiantes Universitarios del CeU de la UNED de Cañas, Guanacaste
5. Asociación Estudiantil de la UNED de Cartago
6. Asociación de Estudiantes a Distancia de la carrera de Ciencias Policiales
7. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Ciudad Quesada
8. Asociación de Estudiantes del Centro de la UNED en Corredores
9. Asociación de Estudiantes a Distancia de Criminología para el Siglo XXI
10. Asociación del 4° Centro Universitario de la UNED (Alajuela)
11. Asociación de Estudiantes a Distancia del Décimo Séptimo CeU (OROTINA)
12. Asociación Estudiantil de la UNED del CeU de Desamparados
13. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Guápiles
14. Asociación de Estudiantes del Centro de Heredia
15. Asociación de Estudiantes a Distancia de la carrera de Ingeniería Agroindustrial
16. Asociación de Estudiantes a Distancia de la carrera de Ingeniería Agronómica
17. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Jicaral
18. Asociación de Estudiantes de la carrera de Gestión Turística Sostenible de la UNED
19. Asociación de Estudiantes de la carrera de enseñanza de la Matemática de la UNED

20. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de La Cruz
21. Asociación Estudiantil del Centro de la UNED de Limón
22. Asociación de Estudiantes de Manejo de los Recursos Naturales de la UNED (**)
23. Asociación Estudiantil de la UNED de Nicoya
24. Asociación de Estudiantes de la UNED de Occidente
25. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de PAVÓN
26. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Pérez Zeledón
27. Asociación de Estudiantes a Distancia del CeU de Puerto Viejo de Sarapiquí
28. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED en Puntarenas
29. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Puriscal
30. Asociación de Estudiantes de la UNED de Quepos
31. Asociación Estudiantil de la UNED de San José
32. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de San Marcos
33. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de San Vito Coto Brus
34. Asociación Santacruceña de Estudiantes a Distancia
35. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Siquirres
36. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Talamanca
37. Asociación Tilaranense de Estudiantes a Distancia
38. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Turrialba
39. Asociación de Estudiantes de la Unión Chorotega del Ceu de la UNED de Liberia
40. Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de Upala
41. Asociación de Estudiantes de la UNED de la Zona Sur

10. El proceso vigente de inscripción y adscripción a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) de nuevas Asociaciones de Estudiantes, como lo son:

NOMBRE
Asociación de Estudiantes del CeU de la UNED de ACOSTA
Asociación Masculina de estudiantes a distancia del CeU #33 - CEMUT (LA REFORMA)
Asociación de Estudiantes de INGENIERÍA INDUSTRIAL de la UNED
Asociación de Estudiantes de INGENIERÍA INFORMÁTICA de la UNED
Asociación de Estudiantes de la UNED de Santa Elena (MONTEVERDE)
Asociación Estudiantil por la Primera Infancia (Preescolar**)
Asociación de Estudiantes a Distancia de E GB I y II
Asociación de Estudiantes de enseñanza de las Ciencias Naturales de la UNED

11. La licitación vigente referencia 2020LA-000018-0017699999, referente a Servicios Jurídicos bajo demanda para la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), servicio que se brindara según las tarifas definidas por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
12. El inminente retorno a la presencialidad de las personas nombradas en cargos de representación estudiantil, lo cual significaría un aumento en gastos de operatividad como por ejemplo viáticos, transporte, entre otros.

SE ACUERDA

1. Externar al Consejo Universitario que la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) considera pertinente un aumento de 500.00 colones exactos en el arancel con destino específico denominado Cuota Estudiantil, mismo que se encuentra para el financiamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED, esto al amparo del “Convenio Específico de Cooperación entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED”, es decir, que la cuota estudiantil en caso de ratificarse por el Consejo Universitario sería equivalente a 2700 colones exactos.”

Ese sería el oficio que estaría suscrito por mi persona y de manera general me gustaría también contextualizar un poco.

Nosotros como estudiantes somos conscientes de la realidad nacional, somos conscientes de las dificultades que pasan la mayor parte de los estudiantes, pero también somos conscientes que según lo que nos ha indicado la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en cuanto a dificultades de pago inmediato para la matrícula de los estudiantes en la actualidad, con la facilidad de pago diferido, que sería una de las vías por las cuales el estudiante puede optar, solo la han utilizado

alrededor de 500 personas de los 31 mil a 33 mil estudiantes matriculados en la universidad.

Viendo que los estudiantes pueden tener el poder adquisitivo para la matrícula correspondiente y básicamente no solo por esto, si no que la Federación en este preciso momento, debido a los considerandos que estamos viendo, que el movimiento estudiantil se está fortaleciendo, está incrementando y se están adquiriendo una serie de compromisos, como lo es la contratación de asesoría legal bajo demanda, igual aumenta exponencialmente los gastos normales de Servicios Jurídicos de la Federación, al igual que la equiparación de los presupuestos de las asociaciones.

¿A qué voy con este último punto? Las asociaciones de estudiantes de Centros Universitarios en la actualidad cuentan con un presupuesto de ¢800.000.00 exactos para sus planes operativos y las asociaciones de estudiantes de carreras tienen un presupuesto equivalente a la mitad, ¢400.000.00. En la Asamblea de la Federación de Estudiantes en noviembre del año pasado, se estaba proponiendo un aumento de todos los presupuestos a ¢1.000.000.00.

Nosotros como Federación nos hemos comprometido a equiparlos, pero siempre quedará a consideración de la Asamblea cual será el monto correspondiente a las asociaciones.

La opción de que sea ¢1.000.000.00 estamos hablando de que serán más, alrededor de ¢48.000.000.00 del presupuesto destinado solo a asociaciones y en dado caso se podría estar equipando en ¢800.000.00 elevándose básicamente ¢10.000.000.00 a lo que tenemos en la actualidad de gastos destinados a las Asociaciones de Estudiantes.

De tal manera y contemplando el apoyo que la Federación brinda a las partidas destinadas a los estudiantes, es que consideramos este aumento y también a la luz de ver una resolución de la Oficina Jurídica, en cuanto al apoyo de la Federación hacia la universidad, debido a que consideran que es una donación en lugar de un movimiento presupuestado a lo interno de la universidad, lo cual a consideración del mismo don Rodrigo y mi persona es de esta manera, debido a que el mismo presupuesto de la Federación está adscrito a la universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería indicar que me parece importante considerar lo que está indicando la Federación y la explicación que ellos dan, nada más que para no alterar en este momento el POA-Presupuesto que se está haciendo para el ejercicio económico 2022, sí es posible acoger esta petición de la Federación de Estudiantes, porque tienen todo el derecho de hacerlo y así lo aprobamos la semana pasada, incluirlo en un presupuesto extraordinario, pero eso no significa que la administración gire las instrucciones para que en el proceso de matrícula del 2022 la cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes se cobre en los términos que ellos lo están proponiendo de ¢2.700.00.

RODRIGO ARIAS: Si el Consejo lo aprueba se tiene que cobrar así desde el primer periodo y luego se introducen los recursos en el presupuesto, mediante un presupuesto extraordinario, que sería cerca de ₡50.000.000.00 según el cálculo que hice rápidamente.

EDUARDO CASTILLO: Básicamente una inquietud para consultarle a César, si ya aprobaron la creación de la Asociación Masculina de estudiantes a distancia del CeU #33 - CEMUT (LA REFORMA).

CÉSAR ALVARADO: La Asociación de la Reforma está en proceso de creación. Primero, las asociaciones no se aprueban, las asociaciones se crean por iniciativas de los mismos estudiantes competentes, en este caso los estudiantes de estas sedes universitarias, sin embargo, debido a toda la coyuntura que ha estado ocurriendo en las sedes universitarias, ha sido un poco complejo poderlos reunir en un mismo espacio y que realicen la Asamblea constitutiva de la asociación. Es algo que está promoviendo el Tribunal Electoral, se está trabajando en ello y el Tribunal Electoral Estudiantil más bien tiene que ir a la sede correspondiente donde se vaya a realizar la Asamblea para presidir y llevar a cabo la Asamblea competente, además de la juramentación de las personas responsables en la Junta Directiva, se espera que en lo que queda de este año, sino es en el primer semestre del próximo año que esté constituida la asociación correspondiente. Es una de las poblaciones más importantes para nosotros como Federación de Estudiantes, de hecho, tenemos un punto en agenda del Consejo de Rectoría, referente a la población de las sedes universitarias de privados de libertad, pero es algo que se está trabajando al igual que lo que son asociación de estudiantes de Ciencias de la Administración.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más consultas, lo que corresponde es aprobar lo que la Federación de Estudiantes nos indica y aumentar en ₡500.00 el arancel correspondiente, a partir del primer cuatrimestre y primer semestre del año 2022.

CÉSAR ALVARADO: Una consulta don Rodrigo, en caso de que el ajuste se apruebe, para que no afecte el presupuesto ordinario de la universidad, ¿se incluye en un presupuesto extraordinario del año que viene? Frecuentemente cuando hay un reajuste de presupuesto para la Federación, estos reajustes nos lo destinan la misma universidad como un superávit del año siguiente, estamos hablando que el reajuste en dado caso estaría entrando como un superávit en el 2023.

RODRIGO ARIAS: Sería gasto ordinario del 2022 según ustedes lo presupuesten, ya que si no se ejecutan en el año pasa a ser superávit en el 2023, pero para el 2022 al introducirse mediante un extraordinario hay un aumento de ingresos y un aumento de egresos que tendría que verse con ustedes, pero es gasto propio del año 2022, tanto de capital como corriente, depende como se distribuya.

CÉSAR ALVARADO: Perfecto, muchísimas gracias por la aclaración y estamos 100% de acuerdo que si no se ejecuta va para el superávit.

RODRIGO ARIAS: Les solicitaría aprobar el aumento en este arancel según lo pedido por la Federación de Estudiantes de la UNED. Todos a favor, aprobado y le damos firmeza. aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 1) celebrada el 16 de setiembre del 2021, en el que se solicita a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), pronunciarse en relación con el monto del arancel de la Cuota Estudiantil para el 2022.**
- 2. El oficio FEU-1927-2021 del 23 de setiembre del 2021 (REF. CU-749-2021), suscrito por el señor César Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria No. 624, Cap. II, Art. 1), celebrada el 22 de setiembre del 2021, el cual, en lo que interesa, indica:**

“SE ACUERDA:

Externar al Consejo Universitario que la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) considera pertinente un aumento de 500.00 colones exactos en el arancel con destino específico denominado Cuota Estudiantil, mismo que se encuentra para el financiamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED, esto al amparo del “Convenio Específico de Cooperación entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED”, es decir, que la cuota estudiantil en caso de ratificarse por el Consejo Universitario sería equivalente a 2700 colones exactos.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo propuesto por la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el oficio FEU-1927-2021 (REF. CU-749-2021).**
- 2. Aprobar un aumento de ¢ 500,00 en el arancel de la Cuota Estudiantil. Por lo tanto, este arancel será de ¢ 2.700,00 para el año 2022.**

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:50 am, ingresan las señoras y señores invitados, Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, Delio Mora Campos, director Financiero a.i., Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto (OPRE), Elián Valerio Valerio, Javier García Trejos, Maribel Chinchilla Sojo y Andrés Solís Delgado, funcionarios de OPRE, Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Loretta Sánchez Herrera y Greivin Solís Zarate, funcionarios del CPPI.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver la presentación del POA Presupuesto 2022, para lo cual nos acompaña en esta sesión: doña Heidy Rosales, vicerrectora Ejecutiva, integrante del Consejo Universitario con derecho a voz y no ha voto, don Delio Mora, Director Financiero, doña Grace Alfaro, Jefa de la Oficina de Presupuesto, doña Jenipher Granados, Jefa del CPPI.

Además, están las siguientes personas de parte de estas dependencias: don Andrés Solís, don Adrián Valerio, doña Maribel Chinchilla, don Javier García de la Oficina de Presupuesto, don Greivin Solís y doña Loretta Sánchez del CPPI.

Le damos la más cordial bienvenida; tienen la palabra, ¿cómo se planea la presentación?, siempre vemos primero la parte del POA.

GRACE ALFARO: En realidad como usted lo dice don Rodrigo, el objetivo de este espacio es presentar el Plan Presupuesto del Ejercicio Económico 2022 y nos acompañan diferentes compañeros de la Oficina de Presupuesto y del CPPI.

Solamente quería comentarles que este proceso es ejecutado por el CPPI y por la Oficina de Presupuesto, es un proceso que inicia desde el mes de abril con la elaboración del cronograma correspondiente que es remitido al Consejo Universitario, esto en el mes de marzo y finaliza con la aprobación de parte de la Contraloría General de la República que en los últimos años ha sido hasta el mes de diciembre.

Para iniciar como bien lo dijo don Rodrigo, empezariamos con una presentación de Plan Operativo Anual del 2022. Entonces más bien le cedo la palabra a doña Jenipher Granados.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días, esperando que todos se encuentren muy bien, paso a comentarles sobre el proceso del Plan Operativo Anual 2022. En las carpetas que fueron compartidas por la Oficina de Presupuesto, está la carpeta del POA 2022 en la que encontrarán 3 documentos. Este documento son las tres partes que corresponden al Plan Operativo Anual, una primera parte que es un

documento principalmente en prosa que incluye información general de nuestra Universidad, como lo es su marco jurídico, un análisis del contexto, organigrama, estructura organizacional, funciones institucionales, estructura programática, tenemos la estructura presupuestaria actualizada, lo que es la misión, la visión, manual de principios éticos, los factores claves de éxito, todos los documentos que están vigentes, también incluye una vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 e información general del Plan Operativo. Esa es la primera parte.

En la segunda parte es importante destacar que esta construcción es de la plantilla institucional, se hace a nivel de todas las actividades presupuestarias de la Universidad, cada una de estas actividades presupuestarias tiene una persona responsable quién es la que debe realizar la planificación del quehacer en virtud de los lineamientos generales que le brinda la institución, lo establecido en el Manual Organizacional, los objetivos, funciones, productos y servicios que tienen en caso de las dependencias y el ejercicio presupuestario.

Finalmente, el tercer parte que estamos incorporando, es una propuesta que realizamos de mejora en el proceso y que consiste en un resumen ejecutivo del Plan Operativo Anual a partir de los objetivos aprobados para cada una de las dependencias por el Consejo Universitario, y que se encuentran en el Manual. También hace esa vinculación con los principales servicios y productos de las dependencias, entonces en el caso del Plan Operativo tenemos estas tres secciones que vamos a empezar a presentar a partir de la segunda sección que sería el resumen de lo que es la plantilla institucional y posteriormente la propuesta del POA consolidado que presentamos para su aprobación.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días señoras y señores del Consejo Universitario, a las personas de la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Dirección Financiera, a la Oficina de Presupuesto que nos acompañan y todas las personas que siguen la transmisión por los diferentes medios de comunicación.

Como lo mencionaba Jenipher, en la presentación se va a dar información general de la conformación del Plan Operativo Anual 2022. Por cada uno de los productos generales que conforman los programas presupuestarios de la institución, se contemplará la composición de estos productos por la cantidad de las metas y la distribución del presupuesto, según lo indicado por cada una de las personas responsables de las actividades presupuestarias que conforman la universidad.

Vamos a comenzar con el programa 1 qué sería la Dirección Superior y Planificación. Acá se puede ver la distribución por cantidad de metas, por producto generando el programa 1 y como se puede observar acá la mayor cantidad de metas van enfocados al tema de la asesoría, la gestión administrativa y la actividad académica

Recordar que el programa 1 es el programa que tiene mayor cantidad y variabilidad en las funciones de las dependencias que lo conforman, entonces por

eso en este hay actividad académica, porque aquí está el CONED incorporado, está también el TEUNED por eso hay actividad electoral y demás elementos. La conformación del presupuesto por producto que van a ver de esta manera en las diapositivas, donde se identifica por un diagrama de pared dónde está la mayor cantidad del presupuesto distribuido a nivel de los productos, podemos ver que la mayor cantidad del presupuesto supera los ¢1.600.000.000 y está en el tema asesoría en la gestión de Tecnologías de Información y la Gestión Administrativa, y ahí se puede ver la distribución en los demás productos.

Continuando con el programa 2 de Administración General, podemos ver esta distribución por la cantidad de miembros por producto, podemos ver que la mayoría de las metas están conformadas por el producto de Gestión del Talento Humano. Acá es importante mencionar que dentro de este producto está tanto la Oficina de Recursos Humanos, Salud Ocupacional, el Servicio Médico, entonces por eso sería esa cantidad de metas distribuidas en ese producto en específico.

Continuando con la Gestión Financiera con 29 metas, la Gestión Administrativa y el tema de proyectos, la distribución presupuestaria por producto del programa 2 está conformada de esta manera, donde en la gestión administrativa no hay una correlación entre la cantidad de metas y la distribución presupuestaria que son elementos diferentes, entonces es importante ver acá que la Gestión Administrativa es donde se lleva la mayor cantidad del presupuesto y la Gestión Financiera.

Continuando con el programa 3 de Vida Estudiantil, podemos ver la distribución por cantidad de metas por producto, dónde está la mayoría concentradas en los servicios estudiantiles, la actividad estudiantil, la representación estudiantil y proyectos, acá se puede ver la distribución del presupuesto en servicios estudiantiles, donde la mayoría del presupuesto casi es un 90% como se ve acá, está en el producto de servicios estudiantiles, con más de 4,300 millones de colones en su distribución.

Para el programa 4 que es de Docencia podemos ver esta distribución de la cantidad de metas por productos. Acá podemos ver donde resalta la cantidad de metas y aquí en este producto, el Apoyo Académico – Administrativo - Vida Estudiantil que son productos Mac, están todas las sedes universitarias, entonces por eso sería esa cantidad de metas comparada con los demás productos, entre la oferta académica, gestión de la calidad y apoyo académico, pero al verlo en la comparación de la distribución presupuestaria, podemos ver que la mayoría del presupuesto está en el producto de la oferta académica con más de 14.000.000.000 millones, el apoyo académico que son las sedes universitarias y el apoyo a la academia.

Continuando con el programa 5 de Extensión vemos aquí la distribución de la cantidad de metas por producto, donde 64 metas están destinadas a cursos de extensión, venta de servicios 9, gestión administrativa 9 y en proyecto 7, en la

distribución del presupuesto podemos ver que la distribución principalmente está en cursos de extensión, gestión administrativa y la venta de servicios.

Con el programa 6 de Investigación, está la distribución por cantidad de metas por producto, donde la mayoría están en proyectos de investigación, proyectos de divulgación y gestión de la investigación. Acá en este programa hay algo importante que van a ver aquí en esta distribución, donde la mayor distribución del presupuesto está en el tema de la gestión de la investigación y está resultando que la mayoría del presupuesto o de la partida cero remuneraciones, está dentro de la Vicerrectoría de Investigación, entonces por eso esta distribución y los proyectos de investigación están como segunda distribución por ingresos.

Siguiendo con el programa 7 de Distribución y Producción de Materiales, podemos ver la distribución por cantidad de metas por productos, donde el material material didáctico y publicaciones son las que tienen mayor cantidad de metas, seguido por servicios de video comunicación, venta distribución de material didáctico y por proyectos. En la distribución presupuestaria, el que tiene mayor contenido es el producto del material didáctico seguido por el tema de las publicaciones, en tercer lugar, la venta de distribución de materiales y servicio.

En el programa 8 de Inversiones, viene distribuido por el presupuesto por el bien o servicio, este programa y su conformación del Plan Operativo está identificado por cada una de las sub partidas que componen el programa 8 de inversiones. Podemos identificar acá que en el tema edificios es donde se lleva prácticamente casi la mitad del presupuesto como ¢4,300.000.000,00 en bienes intangibles, en equipo de comunicación y equipo de cómputo con una distribución de ¢952.000.000,00, ¢789.000.000.00 respectivamente.

En el gráfico se puede ver esta distribución de esta manera, donde en estos 3 primeros productos o partidas específicas es donde el 80% del presupuesto del programa, está en edificios, bienes intangibles, equipo de comunicación y equipo cómputo.

Para ir concluyendo con el tema de este POA, traemos un resumen general de la distribución por programa de la cantidad de metas por cada uno de ellos para este ejercicio económico. Tenemos 1,066 metas en total y la distribución del presupuesto en cada uno de los programas

Es importante mencionar que se puede ver acá que la distribución del presupuesto en los programas donde están las actividades sustantivas de la Universidad, alcanza un 73.62% las que son los programas operativos que van del 3, que es vida estudiantil docencia, extensión, investigación, producción y distribución de materiales e inversiones.

LORETTA SÁNCHEZ: Buenos días espero que todos se encuentren muy bien, como mencionaba Jenipher al inicio este año se realiza el POA consolidado y consideramos que era oportuno, al ser la primera vez que se desarrolla, el

presentarlo y que ustedes vieran cual es el sustento y el objetivo de este POA consolidado o resumen ejecutivo.

La justificación que dio pie al desarrollo de esto, es que cuando empezamos a hacer un análisis del proceso que tiene el POA operativo anual institucional, se determinó y pudimos visualizar desde el CPPI, que había una gran oportunidad de mejora enfocado a un tema de eficiencia en la utilización del recurso tiempo por parte del CPPI, porque resulta que la información relacionada con el POA, tanto en la definición como las dos evaluaciones que se hacen en el mes de junio y julio y que hay que trasladar ahora antes de finalizar el mes de enero y además tenemos que remitirla a la Contraloría, debemos ingresar toda la información al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, conocido como el SIC y esa información es de carácter pública.

Aproximadamente desde el año pasado nos están solicitando que cada vez que allá un ajuste a nivel presupuestario hay que volver a ingresar el presupuesto y todos los elementos relacionados con las metas, pero el presupuesto de las metas tiene esta característica; en este mes de setiembre con lo que nosotros estamos trasladándole para su análisis y aprobación, se asigna un presupuesto inicial a las metas basado en este presupuesto ordinario.

Cuando hacemos la evolución en julio, este presupuesto se ve modificado, ¿porque se modifica? Porque ese presupuesto ordinario hay que sumarle o tomarle en cuenta todas las modificaciones que existen con los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias. En este mes también en julio, en la primera evaluación semestral del POA, todas las actividades o los responsables de las actividades presupuestarias, tienen la posibilidad de hacer modificaciones en sus metas y objetivos, es decir hay inclusiones o exclusiones de las metas con las justificaciones respectivas, entonces hay un gran cambio a nivel presupuestario y en diciembre obviamente las metas, el presupuesto que tenían asignado inicialmente varia, porque ya está la asignación presupuestaria total y la liquidación.

Todas esas modificaciones hay que ingresarlas en el sistema de la Contraloría y el sistema que maneja la Contraloría no permite que yo haga el cambio del presupuesto solamente, sino que hay que eliminar toda la programación; es decir el producto, el responsable, la información presupuestaria y otros elementos, entonces prácticamente hay que borrar todo lo que se llama programación de las metas y volver a incluirla.

Entonces ese trabajo que se hace de forma manual, porque no se permite trasladar una base de datos, sino que hay que hacerlo manualmente, se está desarrollando por el Centro de Planificación y cuando se hace esta valoración de tomar por cada una de las actividades presupuestarias, los objetivos y los productos principales para hacer un resumen ejecutivo, nos damos cuenta que tenemos los siguientes beneficios, importantísimo y en eso queremos ser claros, no existe una modificación, no es un POA adicional, es un resumen ejecutivo y

como ustedes podrán ver este POA al igual que las evaluaciones, no va a eliminar ninguna de las secciones que se utiliza actualmente, sino que se incorpora este POA consolidado que es la información que estaríamos ingresando al sistema que esta total y absolutamente vinculado con la información que traslada cada una de las actividades presupuestaria.

¿Qué es lo que pasa? Al utilizar este resumen ejecutivo se da una disminución en el tiempo de ingreso de las metas de aproximadamente 90%, es decir, actualmente en promedio estamos teniendo una disminución bruta de 390 horas de trabajo, esto también quisiera aclarar, que el ingreso a esta información no lo hace solo una persona funcionaria en el Centro de Planificación, sino que es un trabajo que se hace por varios funcionarios, pero igual es una cantidad horas, la eficiencia es muy alta para hacer este consolidado de resumen ejecutivo. En el transcurso del año se proyecta 120 horas de trabajo, entonces el ahorro neto que estamos teniendo es de 270 horas, estamos hablando si lo hiciera solo una persona de 33 días de trabajo de una persona funcionaria, entonces la idea es poder utilizar este tiempo para el desarrollo de actividades, productos o procesos que nos solicitan las autoridades y queríamos informarles cuál era el motivo de esta tercera sección que ustedes tienen ahí disponible.

Con esto cerraríamos todo lo que es el proceso de la parte operativa, continuarían los compañeros y compañeras de presupuesto con la exposición de la parte que les corresponde.

GRACE ALFARO: Quería comentarles algunas cositas generales sobre todo por consideración a los nuevos miembros del Consejo Universitario. En la carpeta de la Oficina de Presupuesto, en primer lugar, están todos los documentos, el Presupuesto General, apegado estrictamente a lo que nos solicita la Contraloría General de la República, por eso algunas veces tal vez lo hubieran presentado así, pero no es estrictamente apegado a lo que nos dice la Contraloría tanto el presupuesto, como los anexos, así fue solicitado por la Auditoría Interna hace muchos años y así lo aprobó el Consejo Universitario.

También para iniciar este proceso a principios de año se analizan diferentes situaciones con el señor rector, además de las implicaciones de los límites presupuestarios que se tienen por regla fiscal, donde se concluye que para la elaboración del ante proyecto de Presupuesto Ordinario del año 2022, se tomarán como base los egresos reales del año 2020, así como el egreso real al mes de mayo de 2021, adicionalmente se realizan consultas específicas a diferentes dependencias de la institución, insumos que son indispensables para todo este proceso.

Posteriormente se remite el ante proyecto de presupuesto a todas las unidades presupuestarias, en coordinación con el CPPI, con el fin de que realicen el Plan Operativo Anual y en forma simultánea se coordina la formulación del Plan Presupuesto con los administradores de los Centros Universitarios, también se acatan los acuerdos del Consejo de Rectoría en lo relacionado con la partida

remuneraciones, específicamente en servicios especiales y plazo fijo, lo cual se coordina con la Oficina de Recursos Humanos.

Los recursos que se incorporan en el programa de inversiones son revisados y analizados por el señor rector, quien a su vez es el responsable del programa de inversiones, además incluye la información que nos suministra la jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros referente a los procesos que se tiene presupuestado para el año 2021 y que continuarán para el año 2022, principalmente lo relacionado con la partida 5 de bienes duraderos con el fin de que el proceso continúe y que no se vea afectado para inicios del otro año.

También se realizan durante todos esos meses varias reuniones con el señor rector, donde se analizan las proyecciones de ingresos y de egresos, además de los límites presupuestarios que se tienen por regla fiscal. Se realizan solicitudes de recursos adicionales que se han recibido en la Rectoría y también en la Oficina de Presupuesto, se hacen los ajustes necesarios para tratar de cubrir las necesidades institucionales y cumplir con la regla fiscal, eso nos lleva varias sesiones de trabajo con don Rodrigo.

Es importante mencionar que, con el fin de atender las necesidades presupuestarias, también este año se capitalizaron algunos gastos corrientes, de todo eso ahora se va a detallar más cuando los compañeros expongan la parte numérica tanto de ingresos como de egresos.

Finalmente, una vez que hemos concluido con la proyección del presupuesto del 2022, se prepara un presupuesto plurianual que también es solicitado por la Contraloría y que es un requisito para la presentación del presupuesto ordinario. Este presupuesto cubre los años del 2023 al 2025. Entonces lo que seguiría es que mi compañero Elián continúe con la parte de ingresos, regla fiscal y finalmente la parte de egresos y el presupuesto plurianual.

ELIÁN VALERIO: Muy buenos días estimados miembros del Consejo Universitario, señor rector de la UNED don Rodrigo Arias, la señora vicerrectora Ejecutiva, doña Heidy Rosales Sánchez, los compañeros del Centro de Planificación y Programación Institucional, don Delio Mora, director Financiero y compañeros de la Oficina de Presupuesto. Para mí es un gusto proceder a presentarles lo correspondiente a la parte numérica de ingresos, parte de una serie de consideraciones o supuestos con los cuales se formula este escenario de ingresos, como parte del proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2022.

Primero, a manera informativa dentro de los supuestos y consideraciones, para este ejercicio económico 2022 habrá un aumento del FEES del 1,34%. El FEES negociado en comparación con el FEES acordado y aquí tenemos que hacer la aclaración del 1,34 como FEES acordado, porque el FEES acordado de ejercicio económico 2021, no fue el FEES presupuestado, el FEES presupuestado fue 25 mil millones de colones menos, de ahí que el crecimiento efectivo en termino de

presupuesto es de 32,708,66 millones de colones, aunque con el FEES acordado el 1,34 representa ₡6.913,19 millones de colones.

Ahora sí que representaría dentro del FEES, que va por ₡522.000,00 millones para el ejercicio económico 2022, a la UNED le representaría para este ejercicio económico 2022, ₡50.042,00 millones de FEES, que representan un crecimiento en relación con el ejercicio económico 2021 de ₡3.814,09 millones.

Ese crecimiento del FEES que va a tener la UNED, es uno de los crecimientos más altos de los últimos años, porque en realidad ustedes sabrán que hubo una reducción del crecimiento del FEES para el año 2019, en el año 2020 más bien hubo recortes temporales del FEES y como les indicaba para este ejercicio económico 2021 hubo un recorte sobre el FEES acordado de ₡25.000,00 millones.

El crecimiento del FEES en este caso son ₡2.710,02 millones de FEES institucional y del Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia y ₡1.104,07 millones de los componentes del fondo del sistema de FEES, donde lo principal, gracias a las negociaciones políticas para la distribución, se logró crecer en ₡1.142,68 millones el fondo para la equidad en la distribución, que es un fondo creado para irle dotando de un incremento adicional del FEES, tanto al Instituto Tecnológico como a la Universidad Estatal a Distancia, y ese crecimiento fue como les indicaba ₡1.142,68 millones de ahí que está correlacionado con el crecimiento del fondo del sistema.

La anterior Ley 8457 que ya no existe, ahora la transferencia de la Ley 9635 tuvo un crecimiento del 3% y ₡390,45 millones de la transferencia IFAM por concepto del artículo 27 de la Ley 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, eso es un poco el escenario que tiene en cuanto a las transferencias.

En cuanto a lo que son ingresos no tributarios, ingresos propios, en el escenario que se plantea, no hay aumento de aranceles según lo acordado por este Consejo Universitario en la sesión anterior, así como un crecimiento de la matrícula ordinaria del 21,9% en comparación con lo que iba en el ordinario 2021, estamos llegando ya, según las proyecciones del CPPI a 91.990 estudiantes equivalentes a por PAC 3, 4, 5 de los periodos académicos cuatrimestrales equivalente a un promedio de 30.663 estudiantes y en el PAC 1 y 2, 5.327 estudiantes en relación con estas proyecciones del CPPI.

Un aspecto importante es que se van a mantener dentro de la programación, dentro de la proyección del ejercicio económico las exoneraciones de pago de aranceles producto de las medidas de apoyo socioeconómico de los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria COVID 19. Se considera también una recuperación de matrícula de posgrado y una reducción de ingresos por intereses, de por si ese componente de ingresos por intereses es bastante especulativo.

Vamos a ver precisamente el aporte que hace la institución en relación con los recursos para atender el efecto que ha tenido la pandemia, vemos que ya en este caso la exoneración del pago de aranceles en matrícula ordinaria de asignatura de programa de pregrado y grado, supera la captación, vemos que es un 56.9%, en el caso de becas a,b,c,d, y e, aparte de los convenios institucionales.

Aquí queríamos agregar un poquito sobre la parte de los aportes en becas y convenios en términos de las exoneraciones en el pago de aranceles, porque recordemos que el presupuesto de becas tiene por un lado la exoneración en el pago de aranceles como componente y también un componente de egresos que más adelante, el otro compañero les explicará.

Sobre este particular vemos que por ejemplo a nivel histórico del año 2016 al 2020 se refleja en la barra azul la captación de ingresos por matrícula ordinaria y en la barra naranja la exoneración en el pago de esos ingresos producto de las becas en matrícula ordinaria, como pasó de un 60%.

Ahora más bien la exoneración supera un 26,3% la captación para el año 2020 producto de la situación que hubo con la pandemia. Al igual esa situación está reflejado para el ejercicio económico 2022, tanto con la exoneración del pago de aranceles como por convenios institucionales y la línea negra nos muestra el crecimiento de esa exoneración que hace año con año. Ustedes verán que a partir del año 2019 ha tenido un crecimiento exponencial, producto de la exoneración del pago, producto de las medidas de apoyo a los estudiantes durante esta pandemia.

Un poco a manera informativa del esfuerzo institucional que se ha hecho para atender esta situación, no solo por la parte de egresos, sino también por la parte de ingresos, se presenta una preocupación que podría surgir, esos son datos históricos sobre ingresos propios y el efecto del COVID que los métodos de estimación han sido relativamente adecuados, la barra azul nos presenta el presupuesto de ingresos propios mientras que la barra naranja la ejecución de esos ingresos propios, lo que realmente ha captado y abajo los porcentajes de ejecución del presupuesto de ingresos propios.

En realidad, han sido montos muy cercanos al 100% salvo al año 2016, pero en el año 2020 producto de la pandemia, esta situación se va reflejar en este ejercicio económico 2021, donde la ejecución de los ingresos propios fue menor, pero no tanto. Se hicieron algunos ajustes con las transferencias que hizo FUNDEPREDI, pero se logró una ejecución del 91,3%, pero si ustedes logran visualizar del 2019 al 2020 la captación está rebajándose en más de mil millones de colones, producto de las exoneraciones adicionales y extendidas que se han aplicado para atender a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por el c 19.

En el caso de estos convenios para el ejercicio económico 2022, aparte de lo que les acabo de indicar en términos de becas y convenios por la matrícula ordinaria

que son los ₡7.360,15 millones, la extensión del escenario de medidas de apoyo en posgrado y en extensión y en otros derechos administrativos generaría estas exoneraciones adicionales para un total de ₡7.835,66 millones del monto estimado de exoneraciones de pago de aranceles tanto por las becas ordinarias, así como también por el efecto extendido de las medidas de apoyo económico a los estudiantes.

En el caso del CONED la exoneración ha sido total, los 202,36 millones de colones de exoneración era del ingreso y eso se exoneraría plenamente, las otras partes son exoneraciones parciales tanto en extensión y posgrado. En extensión, más que todo era la disminución temporal de aranceles que ha aprobado este Consejo Universitario.

En relación con la composición de esos ingresos propios, luego de ver un poco las exoneraciones, lo que vamos a tener es un total de 7 464,76 millones de colones, en más de un 77% está concentrado entre la matrícula ordinaria de los programas académicos regidos por las escuelas de la UNED, así como extensión y posgrado, producto de los derechos administrativos y de servicios de formación y capacitación, que siempre ha estado concentrado ahí y ha perdido una mayor participación en la renta de activos financieros. La venta de libros de las librerías de la UNED siempre ha sido marginal y ahorita se ubica en 2,5% en la parte de estimaciones y otros ingresos que siempre se consideran.

Los ingresos corrientes son los que permiten financiar los gastos corrientes en atención a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, por lo que, esos ingresos corrientes han tenido la siguiente evolución, donde los destacamos los dos más relevantes, tanto el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) como la generación de ingresos propios con los componentes agregados que acabamos de ver, y dentro de esta evolución de ingresos propios, a pesar de que, se están extendiendo las medidas de apoyo, estamos teniendo un monto para el ejercicio económico 2022, similar a la captación real de ingresos propios del ejercicio económico 2020, eso sí, inferior al escenario de más 1 000 millones de colones al escenario que había en el ejercicio económico 2019 o incluso anteriormente.

En el ejercicio económico 2021, cuando se planteó en este Consejo Universitario se planteó un escenario de que no iba a haber extensión, de que tal vez esta situación de la pandemia iba a terminar rápido, pero no fue así, entonces no se pudieron hacer ajustes por asuntos de disponibilidad del superávit y de la regla fiscal, y ahora sí estamos considerando la extensión de las medidas en el 2022, que representan una disminución de 1 511 millones de colones en comparación con el presupuesto de ingresos propios del 2021, pero muy similar a la situación que hay en el 2020, entonces vemos que hay un grado de razonabilidad en cuanto al monto. El FEES creció significativamente en los dos componentes que les indiqué, el institucional con el fondo de fortalecimiento de la enseñanza a distancia, esto gracias al fondo para la equidad en la distribución, negociación en la cual participó nuestro Rector, que se captaron ahí más de 1 000 millones de

colones y que combinado representa un crecimiento de 4 115,4 millones de colones, anteriormente, les mencioné otro dato de crecimiento del FEES en su conjunto, pero es porque en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2021 quedaron 300,5 millones de colones pendientes de presupuestar porque fueron rechazados en el presupuesto extraordinario N°3.

Vemos que estas fuerzas combinadas de medidas y de tendencias que hay en cuanto a ingresos nos permite crecer los ingresos propios en más de 2 600 millones de colones del 2021 al 2022.

Esto es informativo, ya que es un fiel reflejo del nivel de subsidio institucional que se aplica, el FEES representa de los ingresos corrientes el 83%, así como un 4% adicional por leyes especiales, estamos hablando de un 87%, un 1% de otros ingresos que esencialmente son de transferencias especiales específicas y los ingresos propios el 12%, ese es el nivel de subsidio, tenemos que un 88% de los egresos están siendo financiados con transferencias y de solo generamos un 12% por el momento, de acuerdo con las estimaciones. El efecto ha sido que antes estaba en un 14%, ahora ha bajado al 12% producto de la extensión de las medidas de apoyo a los estudiantes por la emergencia sanitaria.

Los resultados de ingresos en general, un poco más específico, el timbre de educación y cultura es una asignación que viene determinada con el presupuesto de la República para el Ejercicio Económico 2022, así como la composición de los 50 042,24 millones de colones del FEES, en donde el fondo de fortalecimiento representa el 1,5% del FEES total para todas las universidades, el fondo de la equidad fue el que más creció, porque estábamos hablando de que estaba en 1 811 millones de colones y pasó a 2 854,43 millones de colones, es un crecimiento importante, como les decía, y los otros componentes que son importantes para que pueda funcionar la Universidad, pero que tuvieron un crecimiento más moderado en cuanto al FEES.

De la Ley 8457 nos dieron el 3% en la asignación que realizó el Ministerio de Hacienda por 12 221,52 millones de colones, un 6% en comparación con lo que estaba presupuestado del ejercicio económico anterior y la famosa transferencia de la Ley 9047, que se destina al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por 390,45 millones de colones.

Estas son las transferencias que les indicaba son de tipo específico, lo que es cuota de la Federación, que podría después ajustarse en un extraordinario según lo que acaban de acordar en esta misma sesión del Consejo Universitario, en cuanto a la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes de la UNED, lo que es póliza colectiva y seguro voluntario estudiantil, que siempre se considera.

Con respecto a la composición del superávit, van 8 841,4 millones de colones de superávit total, de los cuales 8 005,04 millones de colones van para financiar una serie de recursos en el programa de inversiones en partida de bienes duraderos y

aplicaciones específicas del superávit por alguna normativa en especial, para la Municipalidad de Nicoya van 497 208 de colones, siempre va lo del Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia por 10 millones de colones para tener ahí para la asignación que corresponda, lo de obras de arte siempre se debe incluir, ese superávit es en relación con los proyectos de construcción que están siendo incorporados en el programa de inversiones, así como un proyecto de Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de Desarrollo de desarrollo del software para plataforma en línea, que está siendo financiado con el superávit que ellos tenían disponible y pendiente de presupuestar. Se incluye también la continuidad de los proyectos de cooperación y apoyo mutuo entre las universidades públicas con CONARE, el Gobierno de la República a través del Ministerio de Educación.

Al Fondo Solidario Estudiantil se le está aplicando una estimación de superávit para darle todo el contenido que ellos estaban solicitando por 440 millones de colones.

JAVIER GARCÍA: Buenos días don Rodrigo, compañeros y compañeras que hoy nos acompañan.

Procedo a mencionarles y escribirles los aspectos más relevantes de la parte de ingresos del proyecto presupuesto correspondiente al próximo año.

Iniciamos con los aspectos más relevantes de la partida cero de remuneraciones que están contempladas en el proyecto de presupuesto ordinario 2022.

Hay una creación de 17 plazas nuevas con un costo de 295 3402 millones colones, este monto incluye cargas sociales y estuvieron ubicados presupuestariamente en el programa cuatro de docencia específicamente en la escuela de Ciencias exactas y Naturales y en la Sede Interuniversitaria.

Otro aspecto relevante, es que no se reconoce el incentivo de anualidad, esto con base en lo establecido en el artículo único de la Ley 9908, adición de un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública.

Continuando con los detalles de la partida cero, comentarles que no hay un aumento salarial en atención a lo establecido en el artículo 13 del Título Cuarto de la Ley 9635, que se conoce como fortalecimiento de las finanzas públicas. Además, no incluye una reserva para costear el trámite de las solicitudes por concepto de ascensos en carrera universitaria, reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, dedicación exclusiva, asignación profesional, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

Con respecto a lo que se refería a la partida de remuneraciones, les comentamos que hay una centralización de la partida 5 de bienes duraderos en el programa 8 de inversiones, excepto en Auditoría Interna, Federación de Estudiantes, proyectos fondos del sistema, centros universitarios y el Instituto de Formación y

Capacitación Municipal y Desarrollo Local, esto significa que si ustedes se fijan en el presupuesto ya a nivel más desagregado a nivel de unidad presupuestaria, podrán encontrar asignaciones en la partida 5 de bienes duraderos en esas unidades antes mencionadas, lo demás está centralizado en el programa 8 de inversiones.

Un aspecto también importante es que para el 2022 se hace un esfuerzo y se asigna lo que creemos que va a ser suficiente para el próximo año de 850 millones de colones para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED. Si ustedes se fijan en la presentación del presupuesto 2021 este monto era menor.

También un aspecto a considerar es la asignación presupuestaria por 348 767 737 colones para los presupuestos de los planes de mejoras en la acreditación de carreras y este monto incluye lo que son, salarios, servicios especiales, servicios materiales y equipo.

Tenemos las asignaciones a lo referente a las becas a estudiantes tipo A. Tenemos 1592 421 625 de colones para cubrir ese tipo de educación, además, tenemos 12 millones de colones para cubrir los egresos del del programa estudiante facilitador y 10 millones de colones para el Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia.

Tenemos en una asignación presupuestaria de 900 millones de colones para alquileres de instalaciones, este monto bajó con respecto al año pasado, debido principalmente al traslado de la Escuela de Ciencias Exactas a la sede central, además del que ocupaba el Centro de Idiomas.

Tenemos una asignación que consideramos que es importante, que son dos de 225 millones de colones para el pago de prestaciones legales.

En cuanto a la partida 5 de bienes duraderos, tenemos 80 millones de colones de pago de derechos de autor, es otra subpartida que se ajusta hacia la baja, esto tomando en cuenta las solicitudes que nos hicieron de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y también, de un análisis del egreso ejecutado de los últimos años. Tenemos la cifra de 96 312 000 colones para el equipo que es requerido para los centros universitarios; cabe destacar que con los compañeros y administradores de los centros universitarios se hace el ejercicio de que se les solicita el presupuesto y ellos nos indican cuáles son las necesidades en cuanto a la partida de servicios de materiales y suministros y de bienes duraderos o de equipo. También, tenemos la suma de 16 millones de colones para la adquisición de libros requerido por las bibliotecas de la UNED.

Continuando con la centralización de la partida de 5 de bienes duraderos en el programa 8 inversiones, tenemos aquí los aspectos más importantes. Tenemos la suma de 210 800 000 colones, esto para la adquisición de un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, así como la adquisición de una organizadora y unos compresores entre otros equipos, esto forma parte del plan

de modernización de la Editorial universitaria. También, tenemos un monto que es equivalente a 303 160 000 colones que es para la adquisición de dos vehículos pick up, dos automóviles tipo Sedán, que serán asignados al Servicio Médico y a la unidad de Soporte Técnico y un camión de 8 toneladas que servirá como una unidad móvil para el Programa de Producción de Material Audiovisual, además de requerirse presupuesto para la compra de 5 microbuses para la sede central y el Centro Universitario de Ciudad Neily, como parte del plan de renovación de la flotilla vehicular de la Universidad.

Continuamos con una asignación presupuestaria de 242 millones de colones para el equipo de comunicación requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios, además, vamos a contar con una suma de 413 494 000 colones para la adquisición de servidores para el respaldo de información, equipos de comunicaciones, lo que se conoce como routers y equipos para inflar infraestructura intermedio para servicios de mediana criticidad y equipo especializado para las tareas de seguridad digital, este último monto, solicitado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Tenemos el monto de la asignación presupuestaria de 140 millones de colones, que es para la adquisición de equipo de cómputo especializado, para el uso de software y que permite realizar tareas de diseño, edición y producción de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa de Producción de Material Audiovisual y por el Programa de Comunicación.

Además, tenemos la suma de 408 360 001 colones para el equipo que se requiere para la implementación y desarrollo del proyecto del laboratorio de investigación innovación y desarrollo de química sostenible.

Tenemos también, una asignación presupuestaria de 50 millones de colones para el próximo año con el fin de adquirir cuatro contenedores para la estación experimental Los Llanos, la cual está ubicada en Alajuela, esos cuatro contenedores van a tener un área de trabajo experimental y de laboratorio, además, de un área para aulas, un área administrativa y un área para baños.

Tenemos la suma de 1230 719 772 colones, esto es para adquirir licencias en su mayoría, plataformas educativas también para el sistema de atención de redes sociales para estudiantes y para adquirir software especializado para la producción de materiales audiovisuales, además, para el campus de Microsoft, entre otras licencias que requiere la Universidad.

También tenemos la suma de 53 110 000 colones, esto para adquirir equipo de laboratorio de producción y de oficina, además, de bienes intangibles, específicamente licencias que requiere el Proyecto Voy a Verte.

Además, tenemos la suma de 9 233 000 colones esto es para adquirir equipo de diversa naturaleza, dígame equipo de cómputo, mobiliario de oficina, entre otros y

requerido por los laboratorios de aguas y suelos en la sede del Centro Universitario de San Marcos.

Estos son los rubros más importantes de las subpartidas 5 02 01 de edificios y que está ubicados presupuestariamente en el programa 8 de inversiones, esto es el Centro Universitario Puriscal, Atenas y Tilarán con estos montos, tenemos 1 950 millones de colones para Puriscal, 1068 296 454 colones para Atenas y para Tilarán 400 millones de colones para cubrir lo que son los diseños, planos y permisos para la primera parte de la construcción.

Para el año 2022 pueden observar que el que el monto más importante es el de remuneraciones con un 67,72% y después, la asignación presupuestaria de bienes duraderos con un total de 14,03% del total del presupuesto y servicios con 11,43%. De menor importancia, tendríamos lo que es la partida de transferencias corrientes y la de materiales y suministros con 4,66% y 2,66% respectivamente.

A continuación, un comparativo entre los egresos de presupuesto 2022, en este caso con lo presupuestado en el 2021, ahí ustedes pueden observar la la tasa de crecimiento que se tuvo de un año a otro a nivel de asignación presupuestaria.

Otro de los cuadros también que es muy común que nosotros siempre se los proporcionamos, es un comparativo de la masa salarial presupuestada versus el institucional presupuestado correspondiente a los años 2021-2022, ahí lo que muestra es la comparación entre la masa salarial y el FEES total presupuestado y su relación porcentual, aquí lo importante es que tanto para los ingresos como para los egresos, se excluye el fondo del sistema, además, lo que es correspondiente al FEES contempla lo que se conoce como el rubro de FEES Institucional, el fortalecimiento de la modalidad de enseñanza a distancia y el fondo para impulsar la equidad en la distribución.

Para finalizar, le adicionamos dos cuadros a diferencia de los otros años. El primer cuadro y es el detalle de los rebajos al proyecto de presupuesto ordinario 2022, esto con el fin de cumplir con la regla fiscal, ustedes ahí ven los montos, los cuales fueron montos importantes, son rebajos que se hicieron al proyecto de presupuesto ordinario 2022. Tenemos la capitalización de gastos que se hicieron con ese mismo objetivo de lo que se detalla en el cuadro anterior, que era con el fin de cumplir con la regla fiscal, ahí se capitalizaron las remuneraciones de las plazas de ingenieros, de técnicos, de arquitectos y del regente, además, de los servicios de ingeniería y de arquitectura; también los rubros asignados a mantener las partidas de mantenimiento de edificios, locales y terrenos uno por 400 millones de colones y el otro por 63 138 000 colones.

RODRIGO ARIAS: Necesitamos ver una moción de orden para prorrogar la sesión hasta por una hora. Entonces, para que manifestemos nuestra anuencia al respecto.

Se aprueba la moción de orden para extender hasta por una hora la sesión ordinaria virtual 2875-2021 del Consejo Universitario.

ELIAN VALERIO: Antes iba abordar sobre el tema de egresos, con respecto a la situación de la regla fiscal, es algo muy cortito para entrar con el tema plurianual.

En relación con esta situación de la regla fiscal para el ejercicio económico de 2022 está planteada en en los siguientes términos, recordemos que todo eso tiene una normativa técnica asociada y contenida en el Título Cuarto de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como en el reglamento respectivo.

Para el ejercicio económico 2022 de acuerdo con toda esa normativa técnica asociada, el límite de gastos corrientes que tendremos será de 58 964,09 millones de colones, de ahí no podrá pasarse la Universidad en cuanto a la formulación del presupuesto de gastos corrientes durante todo el ejercicio económico 2022, esto porque se está aplicando un crecimiento del 1.96% en virtud de que dada la situación de endeudamiento del país, la relación deuda PIB está superando el 60%, por lo tanto, apenas se aplica el menor factor de crecimiento del gasto corriente establecido en dicha ley, que es un 65% del crecimiento del PIB nominal y se calcula que este escenario crítico aplica tanto no solo para gastos corrientes sino para gastos totales y gastos de capital el cual va a mantenerse por bastantes años, porque la relación deuda PIB está cercana ahorita con las cifras del Banco Central al 70%.

Entonces, como les indicaba, está en 58 964,09 millones de colones, eso significa que, en comparación con los casos corrientes que hay en el ordinario 2021 solo nos puede crecer durante todo el 2022 en 1 133,69 millones de colones el gasto corriente, o sea, el gasto de operación de la Universidad, la parte de transferencias y, sobre, todo, becas, transferencias y becas a estudiantes. Así como la adquisición de servicios y materiales y suministros en general.

En la propuesta con los diferentes reportes que ustedes podrán ver en el cuerpo del presupuesto ordinario, el gasto corriente, en su totalidad, de manera resumida, está en 58074,02 millones de colones. Eso significa que estamos, apenas, a 892.982 colones de alcanzar el límite. Prácticamente, ya lo tenemos alcanzado.

Por una cuestión estratégica, para no afectar el crecimiento de la regla fiscal a futuro, porque lo conveniente aquí es que en el ordinario se incluya la mayor cantidad, acercándose al límite establecido, y comunicado por el Ministerio de Hacienda, se incluyó una reserva de contenido presupuestario y gastos corrientes

en la Oficina de Presupuesto, por 165,15 millones. Esto, con el fin de no afectar el crecimiento futuro del gasto corriente.

El problema es éste, si el gasto corriente de un ejercicio económico, en el ordinario, va igual al del año anterior, o, incluso, inferior, en los años siguientes se estanca el presupuesto de gastos corrientes. Ese es el efecto que tiene. Un efecto de estancamiento y don Rodrigo, también se los puede mencionar. Esto es en relación con gasto corriente.

Ahora, en relación con gastos totales, tenemos otro límite, porque, como les decía ahora, en el escenario del artículo 11 del Título IV de la Ley 9635, aplica el escenario más crítico, tienen otra serie de condiciones. Entre esas condiciones, que no se pueden ajustar las pensiones, que no puede haber aumento de salario de los funcionarios públicos, que no pueden encontrarse cierto tipo de créditos internacionales, tiene una serie de restricciones y éstas están establecidas en el artículo 13 de ese capítulo de la Ley 9635. Aquí, el límite que tenemos, el presupuesto para el otro año, no podrá superar los 70.980,14 millones de colones.

Eso en virtud del monto que iba en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2021 ajustado, porque la Contraloría nos ajustó por leyes externas aprobadas por la Asamblea Legislativa, precisamente, encaminadas a disminuir el gasto corriente de todas las instituciones. Eso fue lo que sucedió.

Y, el límite de gasto de capital es de 12.005,23 millones de colones. De ahí no se puede superar el gasto de capital.

Ahora sí, con las cifras y los diferentes reportes que ustedes podrán ver en el cuerpo del presupuesto ordinario, tenemos un gasto total incluido de 69.506,35 millones de colones. Es decir, está por debajo de los 70.980,14 millones de colones. En un monto 1473,79 millones de colones. Eso es lo máximo que podrá crecer vía presupuestos extraordinarios, el presupuesto para el ejercicio económico 2022.

En función del gasto de capital, ya se incluyó con la capitalización que les acaba de indicar don Javier, en la parte de egresos, por 781,46 millones de colones, ya se incluyó esa capitalización, más lo que iba de gastos de capital incluidos en la partida 5 de bienes duraderos, nos da 10.532,33 millones. Es decir, estamos a 1.472,89 millones de colones de alcanzar ese límite, también.

Por lo tanto, ustedes podrán notar que en presupuestos extraordinarios para el ejercicio económico 2022, salvo ajustes especiales, no podrán incluirse gastos corrientes, excepto por los 892 mil colones que les acabo de mencionar anteriormente. Solamente se podrán incluir gastos de capital por las restricciones establecidas ahorita, en relación con la regla fiscal. Eso, por lo siguiente:

Quiero mostrar para que vean el efecto de estrujamiento. Éstos son los límites máximos que permite crecer el gasto corriente en cada año, desde que se

implementó la regla fiscal. Entonces, en el 2020 nos permitieron crecer un máximo de 2692,9 millones de colones, cuando la regla fiscal era del 4,67%. El crecimiento máximo en el 2021, que es el ejercicio económico en que estamos, es de 4,13% de crecimiento, representa 2324,1 millones de colones.

Pero, para el ejercicio económico 2022 el crecimiento es menos de la mitad de los años anteriores, como ustedes podrán ver. El 1.96 apenas representa los 1133,7 millones y, con la propuesta que va en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2022, ya están incluidos 1132,8 millones de colones. Entonces, ya estamos, como les decía, al límite. Ese es el efecto de estrujamiento que ya empieza a manifestarse.

A nivel gráfico, para que lo vean, tenemos lo que ha sucedido. El problema es que, con el archivo sin trámite del presupuesto ordinario 2020, el ajuste que se hizo en el presupuesto ordinario 2021, por leyes externas especiales que la Contraloría nos obligó a modificar a todas las instituciones, sus presupuestos, así como el límite de crecimiento que se está planteando, ustedes pueden ver claramente el estancamiento del presupuesto de las instituciones públicas en acción.

Podrán ver que la diferencia entre el límite establecido en el 2022 con el límite del 2021 apenas crece en 377,8 millones de colones. Eso es lo más que se está permitiendo crecer en términos de gasto corriente. En la propuesta del 2022, al igual que iba en el presupuesto ordinario 2021, cuando no hubo esos ajustes, íbamos al tope, precisamente, tampoco, para no afectar a futuro el crecimiento del gasto corriente, que es el principal gasto de funcionamiento de la Universidad, porque somos una institución pública de servicio.

La Universidad no se dedica a construir puentes, carreteras, edificios, porque esos son gastos propios de capitalización. La función de la Universidad es dar servicios a estudiantes. Son gastos de operación concentrados en las partidas de servicios y, sobre todo, en las remuneraciones. Somos una institución pública de servicio.

Entonces, esa es la situación que tenemos a razón de lo que ha estado sucediendo con la regla fiscal. Vean que el efecto del archivo sin trámite del 2020, en el 2020 el límite era 60357. Yo había hecho cálculos que, para hasta el 2024 vamos a alcanzar ese límite que teníamos en el año 2020 por los ajustes y aplicaciones que se han estado haciendo. Pero, es parte de la situación que implica la aplicación de la regla fiscal.

Le quito recursos para trasladarlos a otros. Eso es en cuanto a la regla fiscal. No sé si tienen alguna consulta, sino para entrar a lo que es el tema plurianual.

RODRIGO ARIAS: Mejor veámoslo.

ELIÁN VALERIO: Quería hacer una introducción en relación con el plurianual, porque también es un requisito. Es de conocimiento. Quiero dejar claro que es de conocimiento del Consejo, no de aprobación.

RODRIGO ARIAS: Es una serie de supuestos, basados en la realidad de hoy, los cuales, también, cambian con el tiempo. Pero, hay que incluirlo porque es un requisito en este momento.

GRACE ALFARO: Exacto. Eso es. Nos están pidiendo ese requisito. Tuvimos que ubicarnos, como dice don Rodrigo. Como lo conversamos varias veces en las reuniones que tuvimos, ojalá que cambien muchas cosas. Don Rodrigo tiene la fe en negociaciones que se están haciendo, pero nosotros tenemos que ubicarnos en el contexto actual y, sobre todo, que nada está “escrito en piedra”.

En todo caso, nos están exigiendo que cada vez que hacemos un presupuesto extraordinario, hay que ir actualizando ese presupuesto. En este caso, el del otro año, lo tenemos que ir ajustando en cada presupuesto extraordinario.

Entonces, no hay mucho que agregar. Nos ubicamos. Entre toda la Oficina, estuvimos viendo cuáles supuestos, tanto de ingresos como de egresos, podíamos proyectar, después, se los comentamos a don Rodrigo y el resultado es lo que el compañero Elián nos va a comentar.

RODRIGO ARIAS: Incluso, tomar en cuenta que, aunque es hasta el 2025, la Contraloría obliga a hacer la proyección, considerando las normas al día de hoy, incluyendo la regla fiscal, de acuerdo con los porcentajes de crecimiento estimados para estos próximos años.

Sabemos que, en la realidad, las variables, cambian. Como esperamos que cambien, tanto las de ingreso como las de egreso. Pero, son ajustes que deberíamos ir haciendo posteriormente. Ahora hay que proyectar como si fuera el día de hoy, para el futuro.

GRACE ALFARO: También, el año pasado, para la proyección, por lo menos, no nos pedían ese límite. Entonces, se pudo ir más allá de ese límite, pero para esta proyección si nos pidieron que tenemos que ajustarnos a ese tope. Entonces, se tuvo que hacer el cálculo de proyectar cuánto va a ser ese límite y, a partir de ahí, “jugar” con las necesidades básicas y hasta dónde podíamos incrementar algunos gastos que ya sabemos que son necesarios para, por lo menos, lo básico.

Primero cubrir las necesidades básicas y, después, con lo demás, de alguna forma, tuvimos que proyectarlo. Pero, como les digo, don Rodrigo nos habló que hay muchas negociaciones que vienen en el camino. Tenemos la fe que algo de eso se concrete y que nos ayude a solventar el futuro presupuestario. Le dejo la palabra a don Elián.

ELIAN VALERIO: Continuamos entonces. El presupuesto plurianual, como les decía, puede considerarse un ejercicio un poco académico, de cómo uno puede usarlo como herramienta. Parte de una obligación ahora, que aparte, no es, solamente, que se haga un presupuesto plurianual, sino que esté ajustado a

contexto económico y, sobre todo, a la aplicación de la regla fiscal, según lo pide el órgano contralor en estos momentos.

Partimos de una serie de consideraciones o supuestos. Algunos pueden ser un poco fuertes, pero, con estas consideraciones se formula el escenario, tanto de ingresos como de egresos, correspondientes.

Lo primero es que, ya vimos que en el año 2022 se extienden las medidas de apoyo a los estudiantes, pero, para el ejercicio económico 2023-2025, esperaríamos que no haya tanto efecto de pandemia y que esas exoneraciones adicionales, de apoyo a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria por el COVID-19, ya no se tengan que aplicar.

Queremos aclarar, que sea en relación con las becas de estudiantes. El estudiante que califica con las becas, tendrá que dársele la beca correspondiente en lo que corresponda y dentro de las posibilidades institucionales. O bien, la reforma que haya que hacer en cuanto a la asignación de recursos por becas por la nueva modalidad en la cual está operando la Universidad.

Ahora, otro supuesto es que, dada la situación que se ha planteado y, sobre, todo, también, preocupaciones del Consejo Universitario en relación con algunos estudiantes que ya tienen dificultades para conseguir matrícula en varias asignaturas, y todas esas situaciones, estamos suponiendo que para los años 2023-2025 se va a mantener el mismo nivel de matrícula ordinaria del 2022. Es un supuesto un poco fuerte. Sin embargo, si los estudiantes van, entran y salen y así, también, algunos se gradúan, le dan campo a otros para que puedan ingresar.

Este supuesto es, no tanto por una situación de querer contener si no, primero, por el condicionamiento de la regla fiscal, y, segundo, por la situación que ya se le está presentando a la Universidad, de poder atender según lo vimos en una sesión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario.

El aumento de aranceles supondrá un 2%. Se mantiene el mismo supuesto del plurianual aplicado hace un año, un arancel del 2% en el 2023 y un 3% en el 2024 y 2025. Con el objetivo de, como la matrícula no me crece, pero que, si el ingreso crezca, que exista la posibilidad que crezca un poco por la vía del precio, en este caso, con aumento de aranceles. Moderado, también, porque son aumentos muy moderados en comparación con lo que se daba hace unos cinco, seis, siete u ocho años atrás.

El crecimiento del FEES y de la Ley 9635 que son las dos principales transferencias de financiamiento de la Universidad y son transferencias del Ministerio de Educación Pública del Gobierno Central, crecerán en el mismo porcentaje determinado para la regla fiscal estimada.

En este caso, la regla fiscal estimada nos dio un 1,75 para el 2023, 1,87 para el 2024 y 2,05 para el año 2025, según la metodología establecida en el Reglamento

de Responsabilidad Fiscal de la República y el Título IV de la Ley 9635, referente al tema de regla fiscal. Ahorita vamos a ver algunos de los supuestos que tienen que ver con egresos al respecto.

Una pequeña recuperación en posgrados porque había bajado un poco. Pudiera ser la matrícula porque, con base en una proyección que ha estado realizando el Centro de Planificación para el 2022 a 2023, no tenemos más para años posteriores, pero, a lo sumo un 5% para los años 2024 y 2025, igual en extensión. Ello por el asunto de mantener lo que se había tenido hace algunos años en cuanto a matrícula de posgrados. Pero, eso habrá que valorarlo.

Se mantienen en el mismo monto ciertas transferencias específicas como la Ley del IFAM. El mismo monto que da en el 2022, se incluye para el 2023, 2024 y 2025, tanto la Ley 9047, el timbre de Educación y Cultura y algunos ingresos específicos no tributarios.

El superávit que tenemos estimado, nosotros hicimos una estimación que fue certificada, también, por el director Financiero, don Delio Mora Campos, del resultado del superávit mínimo (somos un poco conservadores por ese lado), el superávit mínimo, al finalizar este ejercicio económico 2021, sería de unos 11.500 millones de colones. Ese superávit del período 2023 al 2025 se va a ir aplicando dosificado, según los requerimientos de gastos de capital. Pero, en el 2024 ya se nos agotaría. Esa es, un poco, la parte de supuestos.

Se aísla el efecto del Fondo de Becas Rafael Ángel, porque eso es un superávit específico y el único superávit específico que quedaría pendiente presupuestar ahorita para el 2022, según los datos que tenemos disponibles, para el 2023 se aplicarían 34,75 millones al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, superávit específico de la Ley 9047.

Aquí hay una situación. Los egresos se ejecutan y se aplican en el período en que fueron aplicados. Es decir, eso es un supuesto de los que hay que considerar para la parte de egresos. Se consideran ventas de servicios de Editorial 65 millones de colones y una reducción del ingreso por intereses.

Aquí hay un punto que queremos ver en cuanto a la parte de ingresos por intereses, porque preocupa, nada más quiero dejarlo indicado, el proyecto de finanzas integradas que está promoviendo la Contraloría General de la República en la Asamblea Legislativa, donde nos obligaría a que todos los recursos sean administrados, directamente, por el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda tendría una función como tipo banco.

Esa situación ya se dio con la administración de recursos del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, la Ley 9144 y que, también, quieren meterlo para el funcionamiento de las universidades y de todas las instituciones públicas que reciban transferencias. Hacer como una caja única, integrada, donde

al Ministerio de Hacienda ustedes tienen que estarle haciendo solicitudes de efectivo, para que el Ministerio gire.

Ese es un proyecto que tienen, pero está, todavía, bajo análisis y está siendo presentado por la Contraloría General de la República.

En los ingresos, éstos son los resultados de esa aplicación de supuestos. Como les decía, se mantenía lo del timbre en Educación y Cultura en 85,5 millones. Los ingresos no tributarios que, en esencia, son los ingresos propios con un ajuste por las transferencias específicas de la Federación, cuota del seguro voluntario y la prima de la póliza colectiva estudiantil. Quitando esos tres ajustes, nos da los ingresos propios, pero, refleja el mismo tipo de comportamiento.

En el caso de las transferencias del sector público, el crecimiento de las transferencias, sobre todo, la Ley 9635 y el FEES, con base en la regla fiscal estimada. El resultado que nos está dando son resultados de crecimiento moderado, en cuanto a ingresos corrientes. La ventaja es que el ingreso corriente está por encima del gasto corriente y, por lo tanto, hay una parte de ingreso corriente que permitiría financiar gastos de capital, complementado con el superávit.

En el 2022, esas son las cifras que van en el presupuesto que se acaba de presentar de ingresos. Esa aplicación del superávit nos dejaría cerca de 2.660 millones de colones para aplicar del 2023 al 2025. Y, esa aplicación se haría dosificada, según los proyectos de inversión que vamos a ver ahorita, aislando el efecto del superávit específico.

Es la proyección que hay, suponiendo, eso sí, que en la parte de egresos lo que está siendo financiado con este superávit libre en el 2022, se ejecuta en el 2022. Es decir, ¿qué significa eso? que se construye en el 2022 plenamente, el centro universitario de Puriscal, el centro universitario de Atenas, la intervención del terreno de Betania que es de un poco más de 500 millones, la remodelación de la Mediateca, el avance en la construcción del centro universitario de Tilarán, en fin. Todos esos proyectos que ahora se incluyeron en la justificación del programa de inversiones, se deberían ejecutar para lograr eso.

Ahora sí, en egresos, la estimación de la regla fiscal. Hicimos una estimación de la regla fiscal suponiendo un crecimiento mínimo del PIB nominal del 5,62% que es el mismo crecimiento del 2021 al 2022, estimado por el Banco Central, aplicamos ese mismo crecimiento del 2023 al 2025 y, se supone el escenario del artículo 11, que la relación deuda-PIB siempre se va a mantener mayor al 60%. Los datos demuestran que así va a ser, según las estimaciones, tanto del Ministerio de Hacienda como del Banco Central.

Ese resultado dio lo siguiente: en el 2023, el crecimiento de gasto total y gasto corriente, sería, en el 2023 de 1,75%, en el 2024 de 1,87% y en el 2025 de 2,05%.

Tal y como se indicó ahora el mismo crecimiento que se aplica al FEES que se aplicaría, también, para los gastos.

Se supone que en el 2023 al 2025 se ajusta el pago de las anualidades según lo establecido en el Título III de la Ley 9635. Ahí se establece, en el Título III, ajustes en los porcentajes para el pago de las anualidades de los funcionarios públicos. Dentro de esos, que no superara, creo el 2.54% en un caso de una 94 en el caso de los profesionales.

Y, aquí tenemos un supuesto un poco fuerte, que no, aunque se haya aprobado no se aplica, todavía, la Ley Marco de Empleo Público, aún sin aprobar. Porque, esa Ley Marco de Empleo Público podría congelar varios salarios de los funcionarios y no permitiría el pago de dichas anualidades, tampoco. Es, un poco, la situación que hay.

Inflación del 3%. La misma inflación estimada por el Banco Central del 3%, con una variación de +- un punto porcentual del límite inferior y superior, en el 2022 se aplicaría para el período 2023-2025. No hay venta de activos, no hay contratos de préstamos para financiar gastos de capital, por lo tanto, no hay pago de intereses ni amortización.

Esos son un poco de los supuestos que hay, relacionados con esta parte de ingresos y egresos. Se mantiene la misma relación de puestos incluida en el presupuesto ordinario 2022. Relación, sea de cargos fijos, como de servicios especiales. Es decir, ahorita irían las 17 plazas nuevas que van consideradas en el 2022, pero esas son las únicas que irían nuevas en el período 2022 a 2025, porque, en el 2023 al 2025 no habría plazas nuevas, ni incrementos de jornada, ni tampoco nuevas contrataciones por servicios especiales adicionales a lo que ya está incluido en el presupuesto ordinario 2022.

No hay incremento general de salarios en atención a lo establecido, como les decía, en el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635. Ahí se establece que no puede haber aumentos salariales en el escenario que es el que va a prevalecer para estos años, del artículo 11 de la ley sobre la regla fiscal. Se incluye la anualidad por cada plaza a partir del 2023, según los porcentajes como se indicó ahora, del Título III de la Ley 9635.

No hay recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera, nuevas reclasificaciones, nuevos reconocimientos, dedicación exclusiva, ni casos adicionales de artículos 32 bis y 49. Aquí hay que entender que los casos que van considerados, por ejemplo, en el artículo 32 bis y 49, que van, se mantendrían, nada más. No hay algo nuevo durante el período del 2023-2025 en relación con ese tema.

Para poder equilibrar el presupuesto, creamos una reserva en remuneraciones de 150 millones en el 2023, 250 millones para el 2024, y 350 millones para el 2025, para atender necesidades indispensables, sea tiempo extra, cargo de autoridad,

las suplencias que son remuneraciones eventuales, que llamamos, artículo 49 y 32 bis. Eso, según las necesidades o prioridades que establezca la administración.

El crecimiento de adquisición de bienes duraderos se hace con base en el límite inferior de inflación de Bienes y Servicios. Es decir, no crece tanto la adquisición de bienes y servicios porque también tenemos una cuestión de regla fiscal que nos presiona y, por otro lado, tenemos un nivel de matrícula ordinaria de estudiantes que no crecería. Entonces, se aplica el límite inferior por un efecto precio del 2% sobre lo que es adquisición de bienes y servicios.

Se aplica un crecimiento diferenciado para las transferencias a estudiantes, becas del Fondo Solidario, un poco más de crecimiento, aunque no aumente la matrícula, sería 2023-2024 de un 3% y 4,5% para el 2025. Eso fue parte del cierre. De las demás transferencias, solo se quedarían con el 2%.

En el caso de reposición de activos, según el gasto, para efectos de reposición vamos a aplicar el presupuesto de maquinaria y equipo en un monto similar al gasto anual de depreciación de maquinaria y equipo que hubo en el año 2020. Con el objetivo de que la Universidad no se vaya “comiendo” el acervo de activos de maquinaria y equipo que tiene a su disposición. Aparte de que se considera un pago de bienes intangibles para licencias de software y derechos de autor, por 580 millones de colones. Ahí, serían 500 millones para las licencias y 80 para los derechos de autor, según van en el ordinario 2022.

Y, los gastos de capital ocurren en el mismo período en que fueron aplicados. Ese es un supuesto un poco fuerte porque, por ejemplo, ahí, desde hace años, tenemos a los centros universitarios, por ejemplo, de Atenas y Puriscal, pero es un supuesto que se aplica. Aparte que el remanente aplicado, aparte de cubrir los bienes intangibles, la maquinaria y la reposición de activos en el concepto que dijimos, solamente permitiría la construcción de dos centros universitarios.

En este caso, Tilarán, con la parte que le falta, que serían 1600 millones en el ejercicio económico 2023, y San Vito, en el ejercicio económico 2024, o bien cualquier que tenga ahí. Así como la asignación de la Ley 6750. Lo que tenga la administración definido según planos y todo. San Vito en el sentido que, como hubo una donación de JUDESUR para la adquisición del terreno, que ya fue concretada, podría darse la posibilidad. Entonces, en el caso de San Vito son 1780 millones y aquí van los resultados.

Esos gastos corrientes coinciden en exactitud, prácticamente, con la regla fiscal para cada ejercicio económico. Esa es la regla fiscal para gastos límite, el máximo de gastos corriente es el límite que también se está aplicando, similar a lo que ahora planteamos en el presupuesto ordinario 2022. Esos son los límites de gastos corrientes y su aplicación, tanto en remuneraciones, como en transferencias y adquisición de bienes y servicios. Las transferencias, sobre todo, por el crecimiento en función de las transferencias de dinero a estudiantes.

Por otra parte, en relación con el gasto de capital aquí estaríamos. Recordemos que en el ejercicio económico 2022, van 400 millones para el centro universitario de Tilarán. Según indicó el compañero Javier, se aplicarían 1600 millones en el 2023 para ese mismo centro universitario, la reposición de maquinaria y equipo por 1775 millones, así como el ejercicio con los bienes intangibles, derechos de autor y pago de licencias por 580 millones, la ley de obras de arte, para darnos el presupuesto correspondiente.

En el 2024 con el superávit libre que quedaría, siempre y cuando se ejecute todo, tanto en el 2022 como en el 2023, 1780 millones para la construcción de un segundo centro universitario, podríamos indicar que podría ser San Vito, así como la reposición de maquinaria y equipo por un monto, casi, similar, el pago de derechos intangibles por derechos de autor y licencias y la ley de obras de arte, y nos daría todo el cierre. Para el 2025 no tendríamos, nada más, que para maquinaria y equipo y los bienes intangibles que son de operación directa de la Universidad.

Esto lo que significa es que, en tanto se cumplieran estas condiciones, habría que, como posibilidad uno, solicitar un crédito para financiar gastos de capital si fuera el caso, que es una posibilidad, o bien, luchar por una mayor transferencia del Estado para ser destinada en gastos de capital, que podría ser, como había indicado don Rodrigo, la recuperación del FEES pendiente del asignar por parte del Gobierno.

Sumados los 10.000 millones del ejercicio económico 2019, más 38.200 millones de FEES del ejercicio económico 2020, más un monto superior a los 25.000 millones del ejercicio económico 2021, eso nos da cerca de 74.000 millones de colones de FEES pendiente de presupuestar, que podría destinarse una parte importante para resolver esta situación.

Ese es el escenario que hay de presupuesto plurianual al respecto. Muchas gracias. No sé si hay alguna consulta.

EDUARDO CASTILLO: Primeramente, agradecerles a las compañeras y compañeros que han hecho esta amplia presentación. Asimismo, agradecerle a toda la administración que participó en este proceso, tanto jefaturas como compañeros colaboradores. Sabemos que ese es un arduo trabajo que se inició, como dicen ellos, desde abril hasta ahora que lo están presentando. Agradecerles de parte mía este arduo trabajo.

Por otro lado, viendo la presentación del Presupuesto, veo que, a partir del 2021 y según lo último que nos acaba de presentar Elián, viene en decrecimiento hasta el 2025. Si vemos del 2021 y al 2022, hubo una reducción del presupuesto que se está presentando, de, alrededor de 109 millones.

Creo que ha sido un presupuesto bastante austero. Sin embargo, la parte preocupante que quisiera indicar es que ojalá que esta reducción en el

presupuesto en muchos de los programas, no afecte el servicio que la Universidad está obligada a brindar.

De los ocho programas, veo que hubo incrementos en la partida de presupuestos en la parte de Vida Estudiantil, Docencia, Extensión y Producción y Distribución de Materiales, en comparación con el año pasado. Hubo reducción en la parte de los montos en los programas 01 de la Dirección Superior y Planificación, en el programa 02 Administración General y en el programa 03 de Inversiones. El año pasado se había presupuestado 10.600 millones y ahora se están presupuestando 8.815 millones.

Por otro lado, con base en la proyección que se está dando al 2025 veo con preocupación lo que se está proyectando en el sentido de que se van a mantener los salarios congelados, desde el 2021 al 2025. Esa parte es preocupante y, por otro lado, vemos que mes a mes o año a año van los incrementos en el costo de la vida.

Se congelan los salarios, no hay incrementos, y eso sin aprobar la Ley de Empleo Público que, esperamos, no afecte a las universidades, pero eso está en discusión todavía. Es una esperanza que tenemos todos en ese sentido.

Por otro lado, vemos también que el Gobierno está restringiendo sumamente, a las universidades con el asunto de la aplicación de la regla fiscal. Lo cual, también lo tenemos en apelación o con recurso ante la Sala. Esta parte, también, restringe muchísimo el desempeño de la Universidad en ese sentido.

Ahora, con la proyección que nos indica Elián, para el 2022 es 1,96 y para el 2023, 2024 y 2025 no sé si esos porcentajes, son oficiales o no, la aplicación de esos porcentajes.

En fin, lo que se percibe es que, a pesar de la forma austera con que la Universidad ha venido operando, el Gobierno lo ha restringido aún más en este caso. Sé que hay mucho por decir con respecto a este presupuesto y mucho por hacer.

Finalmente, don Rodrigo, informarle que la Comisión Plan Presupuesto habilitó el viernes de 1:30 p.m. a 05:00 p.m. para ver este presupuesto y preparar el acuerdo respectivo para el Plenario. Asimismo, si hubiera necesidad, el lunes de 01:30 p.m. a 05:00 p.m. Solo para informar en ese sentido. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo les recomendaría que lo que es proyección 2023-2025 no nos enrede, porque es una proyección basada en supuestos que van a ir cambiando con el paso de los meses y de los años. Entonces, es porque hay que cumplir, como decía Elián, con esa presentación que es una especie de ejercicio académico, dijo él.

Es, realmente, un invento de la Contraloría que, sobre ciertas reglas, nos obliga a hacer proyecciones a futuro. Pero, esas, evidentemente, van a cambiar muchísimas de las variables que sostendrán los resultados para esos próximos años. Entonces, que nos podamos concentrar en el de ahora, en el de 2022. Doña Marlene, doña Catalina y don Gustavo, en ese orden. Doña Marlene primero.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias a las personas que nos vinieron a exponer hoy el presupuesto. A doña Grace, a Greivin, a Loretta, a Jenipher y a Javier, que han estado acá haciendo la presentación. Es un trabajo muy laborioso que han hecho y con mucho compromiso para la Universidad.

También, quería decir que es evidente que esa regla fiscal que está establecida en el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es la que está estrujando un poco, la situación.

Me parece muy importante que estas sesiones del Consejo Universitario sean públicas para que conozcan, con mayor amplitud, la comunidad universitaria, de la situación tan particular que tienen las universidades, precisamente por la Ley 9635, que es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y que, mientras la Sala Constitucional no se pronuncie al respecto, tenemos que acatarlas. Ahí es donde está el problema.

Yo coincido, con don Rodrigo, respecto a la parte de los presupuestos plurianual. Nada más, si quería hacer la observación, para indicarle a los compañeros que tienen las carpetas, que en el anexo número 15 de habla del presupuesto plurianual, pero, ahí se indicaron los ingresos, no se pusieron los egresos. Yo, todo eso me lo leí ayer y quería hacer la observación que, en la carpeta, no coincide la presentación de Elián de esta última parte con lo que está en la carpeta número 15. Para que puedan corregirla. Quería hacer la aclaración.

Lo otro que quería mencionar es lo siguiente. Como se dieron cuenta, en el presupuesto viene la creación de plazas y, en el anexo que nos dan, en el proyecto presupuesto se habla sobre las plazas. La gran preocupación que tengo y que quería expresárselo al señor rector, el año pasado no había plazas, no había incrementos de jornada, no había pago de anualidades, no había incrementos salariales, pero, en este momento, en este caso, para el 2022 se están presupuestando, creando como 17 plazas y, además, asignando recursos para los servicios especiales, para cinco nuevos servicios en las sedes universitarias.

Entonces, yo quería hacerle la consulta al señor rector por lo siguiente, porque hay una normativa, don Rodrigo, para cumplir con esto. Hay un reglamento que todos conocemos que es el relacionado con la creación de plazas nuevas. Son 17 tiempos completos. Ahí se justifica que es para la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, creo.

Pero, el punto central acá es que, como Consejo Universitario, existe un reglamento que se llama para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales. Yo tengo que decir que, con base en eso, no se están cumpliendo varios artículos que están en este reglamento. Precisamente, tengo que indicarlo porque me puse a elaborar una propuesta de acuerdo porque tenemos que trabajar muy rápidamente y, en ese sentido, cuando estaba escribiendo la propuesta de acuerdo y haciendo las consideraciones, me di cuenta que no vienen los oficios.

Yo vi oficios de la Oficina de Recursos Humanos que hablaba de la Unidad de Servicios al Personal, que es la que hace los estudios. Pero, esos oficios, nada más, lo que hacen es solicitarle a la Oficina de Presupuesto que los incluya en el presupuesto del año 2022. Es decir, en otras palabras, no se está cumpliendo lo que indican los artículos 4, 5, 6 y 7 de ese reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos, solamente aparece el acuerdo del CONRE y nada más.

Ese reglamento es bastante claro cuando indica que, en estos casos, tiene que ir, por ejemplo, en el punto 7 dice, lo leo para que me comprendan la preocupación:

“ARTÍCULO 7: El Consejo de Rectoría conocerá el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, emitirá criterio y en caso favorable, justificará la conveniencia institucional de creación de la plaza nueva o incremento de jornada.”

Obviamente aquí se justifica, pero no está el estudio.

“Finalmente, enviaré la solicitud a la Oficina de Presupuesto para que sea incluida en el presupuesto ordinario, extraordinario o en la modificación presupuestaria. Toda plaza nueva o incremento de jornada, que se incluya en un instrumento presupuestario debe incluir el acuerdo del Consejo de Rectoría y el estudio de la Oficina de Recursos Humanos”.

Entonces, quería expresar esa preocupación. Esa es una, porque creo que el Consejo Universitario puede hacer lo que hicimos en otras oportunidades, que llegue a aprobar el presupuesto, pero deja en suspenso esas plazas hasta que la Oficina de Recursos Humanos presente esos estudios en relación con la apertura o con la creación de esas plazas. De lo contrario, estaríamos, nosotros mismos, incumpliendo la normativa interna de la Universidad.

Luego, tengo algunas preguntas, pero como va a haber sesión extraordinaria, mañana, de la Comisión Plan Presupuesto, ahí lo tendría que plantear. Quería, por ejemplo, mencionar que la parte de seguros, si eventualmente se ha pensado, como la Universidad está haciendo un cambio de gestión a la virtualización, los seguros que tienen que ver con el estudiante, podrían llegarse a negociar con el INS para poder buscar alguna posibilidad. Lo dejo a criterio, porque igual se está haciendo para los cursos de Extensión y para la gente de Gerontología, etc.

Luego, quería mencionar también, que me llamó la atención en el caso particular que en el programa 05 de Extensión, se está incluyendo 375,5 millones para desarrollar software. Un software específico para la Escuela Municipal, algo así.

Entonces, que bien que continúan en este proceso, pero lo que me preocupa es que esos recursos pueden canalizarse y hacer uso de las mismas plataformas institucionales y buscar la forma en que se puedan utilizar, para la misma Universidad. Entonces, hago esa aclaración porque me parece que es algo importante.

Obviamente me fije en la regla fiscal y eso nos deja en evidencia, por ejemplo, el gran esfuerzo que está haciendo, en el análisis de los ingresos, que hice. Al final se está incluyendo que una parte se vaya todo lo que es edificaciones, es decir, los gastos de capital, que al final del Excel que aparece, ahí se muestra con claridad cómo se están asignando recursos para gastos de capital con tal de no afectar el asunto de la regla fiscal. Eso nos lo había permitido la Contraloría, creo que fue, en el presupuesto extraordinario número dos. Es un mecanismo. En el momento que la Contraloría no lo acepte, estaríamos con problemas.

La otra cuestión que quería preguntar es si entre todo este análisis que hicieron, se consideró el plan de inversiones. Yo traté de buscar en los anexos de las carpetas que nos envió la Oficina de Presupuesto, el Plan de Inversiones porque solamente habla del plan de inversiones para el centro universitario de Tilarán y otro más. Pero, no se está incluyendo lo que es el plan de sostenibilidad del AMI.

Nosotros tenemos un compromiso con la Contraloría General de la República porque era parte, también, del préstamo del Banco Mundial por 50 millones de dólares. No sé si entre esa distribución que se hizo de recursos para diferentes partes de inversión, eso se puede ver como parte del plan de sostenibilidad.

Hay una propuesta de acuerdo que está en agenda del Consejo Universitario, precisamente, por el informe que doña Heidy Rosales hizo, con las otras compañeras: con Yelitza y con doña Rocío Arce, en cuanto a la importancia del plan de sostenibilidad y los aspectos que ahí se indicaron. Entonces, eso me preocupa porque nosotros tenemos que considerar ese compromiso que tenemos.

También, con el asunto de la regla fiscal ya quedó en evidencia, yo había puesto que eran menos de un millón lo que estábamos al tope. Es decir, estamos tocando techo. De ahí, la afectación que se le está dando a las personas funcionarias de la Universidad, porque, como lo expresó don Javier, no se están considerando incrementos de una serie de ascenso en carrera profesional, en carrera administrativa, etc., así como la aplicación de algunos otros artículos.

Que, también los compañeros y compañeras de la comunidad universitaria comprendan la situación que se está llevando a cabo.

Además, me preocupó y si le digo que me preocupó porque no sé qué es lo que se está haciendo, me gustaría que me lo explicaran, no sé si es la señora vicerrectora de Investigación, el Laboratorio de Química Sostenible. No entiendo. Con el AMI se hizo una gran inversión con los laboratorios de química, ahora pareciera que se están enviando recursos a un laboratorio. Qué dicha, qué bueno, pero la gran preocupación que me da es si todo esto se está coordinando con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales porque tienen que venir y apoyar los procesos del laboratorio de estas Escuelas y de las carreras.

Entonces, me surgió esa inquietud porque nosotros no podemos hacer investigación por investigación. Lo deseáramos hacer porque estamos obligados a generar conocimiento, pero con la limitación de recursos que tenemos, eso me preocupa.

También, me di cuenta que hay recursos asignados para un estudio de radio y un estudio de televisión, así como un set virtual en la Rectoría. Entonces, dado el último debate, precisamente, que se tuvo en la Asamblea Universitaria Representativa, de ahí dije que me expliquen en qué términos va esto. Si es por etapas. No lo veo como un proyecto en la parte de inversiones, como parte de lo que ahí se está haciendo.

Yo me leí todo y dije “esto no lo veo como parte de un plan de inversiones a futuro”, que la UNED vaya avanzando poco en esta expectativa que muchos aprobamos, precisamente, en la Asamblea Universitaria última, pero me preocupó la forma en como esto está quedando.

Además, de la parte del parqueo de transportes, don Rodrigo, es una inquietud que expreso con la mayor transparencia. Me parece que con el teletrabajo se puede dar un mayor espacio para la cuestión de la Unidad de Transportes. Yo sé que, ahora cuando estuché a Elián y lo que está pasando con las iniciativas que tiene la Contraloría General de la República, de que todo se concentre en el Banco Central, hay que hacer uso de todo el superávit que sea necesario, pero, nada más me preocupó que se fuera a crear en un lugar que recién tiene la UNED. Pero, que se vaya a hacer ahí el espacio para la flotilla de transportes, si en realidad, eventualmente se podría utilizar ese espacio para hacer otras instalaciones y no necesariamente la de la flotilla.

Son aspectos que yo quiero dejar planteados porque si me dicen que el punto es que ese es el lugar ideal, no hay espacio para esto, yo lo podría entender. No tengo ningún problema. Pero, es una inquietud que tengo.

Primero, había visto la flotilla en el centro universitario de San José, antes se había hecho una adaptación en el parqueo del edificio en Sabanilla. Ahora, parece que se va a hacer una edificación especial para esa flotilla.

En todo caso, confío en la decisión que están tomando, pero dejo la inquietud de que me preocupa que, eventualmente, se podría hacer un mejor uso, dado que no

sabemos que es tanta la incertidumbre que tenemos con los presupuestos de las universidades y cómo lo está valorando la Contraloría y, por otro lado, que la Sala Constitucional no se pronuncie. Me parece que la estrategia que están utilizando para que el superávit se vaya reduciendo, eso me parece excelente. Lo comparto plenamente.

Lo que me preocupa es en la forma en que se vaya a hacer. Por ejemplo, 400 millones para el centro de Tilarán. Excelente, yo lo conozco y sé donde trabajan y me parece bien. Pero, cuando veo el punto, es apenas para hacer los planos. Yo dije que eso será por gastos de capital conforme presentaron el presupuesto, pero en realidad se crean expectativas, sin embargo, Tilarán está a pocos kilómetros del centro de Cañas que tiene unas excelentes instalaciones, con laboratorios, etc. Entonces, ahí hay algunas preocupaciones que tengo en ese sentido.

Voy a ver los datos, por eso ocupaba las presentaciones, porque yo necesitaba calcular cuánto representaba los ingresos propios con respecto al presupuesto total porque anoche, tarde, tenía que hacer algunos cálculos y pensé en si mañana me lo iba a poder dar. ¿Cuál es el porcentaje de ingresos propios con respecto al FEES total y contra el FEES institucional? Creo que fue Javier el que nos habló de que en realidad los ingresos propios representan en su totalidad, son 7 464,76 millones y que eso representa el 12%, bueno, eso es un dato que a mí me interesaba saberlo, pero hay algunos datos que yo sí quiero solicitar, por eso es muy importante la sesión que se pueda hacer de manera extraordinaria para poder concretar algunos aspectos. Me fui a analizar don Rodrigo, compañeros y compañeras en relación con el punto de bienes intangibles, y la justificación de estos viene en el presupuesto y se menciona que son 1 ,230,719,772.00, y cuando uno se va más arriba uno los puede encontrar en la página 68, ahí aparece por programa, aparece en cada un millón doscientos en el programa 1, cuarenta y nueve millones ochocientos mil colones, etc, etc.

Cuando llegamos al programa de inversiones es por un monto de 1 ,230,719,772.00, entonces me fui a la justificación del documento, y me di cuenta que la parte de bienes intangibles que aparece, básicamente es para todo lo que tiene que ver con el pago de licencias, dice, contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como, ahí viene todas las licencias que la universidad requiere y que yo supongo que son de prioridad institucional, lo que me preocupó es que al final de esa página se indica y lo menciona también en el estudio del POA, incorporación de recursos para la adquisición de la plataforma educativa blackboard, brightspace, así como la licencia RSTUDIO CONNECT.

Además, contempla software especializados para la producción de material audiovisual, tales como, y los ponen ahí, quería dejar aquí la preocupación don Rodrigo, porque no se dice cuánto, aquí yo no lo pude determinar, que es lo que se está aprobando, y en las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque fue la señora vicerrectora la que remitió esto a la comisión, cosa que me extrañó mucho, porque no había ningún acuerdo del CU, pero fue

ella la que presentó un documento, lo envió a la CPP donde se pretendía adquirir este compromiso con Blackboard.

A raíz de esto, escuchamos a Francisco Durán, como director de la DTIC y escuchamos a Cinthya Valerio, encargada del PAL, ambos nos hicieron las observaciones y las implicaciones que eso tenía, en este momento nosotros lo estábamos valorando, recuerdo la intervención de algunos compañeros y compañeras de la preocupación que teníamos de que la UNED estuviera haciendo un doble esfuerzo y también las implicaciones que eso representaba, porque nos expusieron todos los proyectos que se estaban llevando a cabo de manera conjunta con la DTIC y como desde la parte del PAL se han hecho una serie de esfuerzos para ir incorporando y que los compañeros y compañeras funcionarias de la UNED y los estudiantes se vayan adaptando.

Quería dejar presente que aquí se está incluyendo algo y me preocupa que el CU esté aprobando en este caso la adquisición de este compromiso con Blackboard, supongo que es una reserva que se está haciendo, pero al final nosotros no tenemos en concreto una solicitud específica del CONRE, sino que fue simplemente información que aportó la señora vicerrectora académica.

Me parece importante mencionar esos puntos, al menos en mi caso don Rodrigo, voy a tratar que se acepte el prepuesto en la forma en cómo se está presentando, yo no tengo ningún problema, como usted me conoce siempre hago acuerdo 1 y 2, el acuerdo 2 es para que en la forma en como lo he estado redactando para presentarse a la CPP es precisamente, aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico, por un monto de 69 500 y resto, que ya todos sabemos que vamos con la presentación que hizo Elian y con los documentos que aparecen también en el presupuesto, del presupuesto 2021 al presupuesto 2022, es cerca de 109 millones de rebajo y ahí vamos para abajo cada vez más, ojalá eso cambie porque nos estaría asfixiando y me preocupan los compañeros y compañeras de la universidad, donde más está castigando esta regla fiscal es toda la partida de remuneraciones y lo que tiene que ver con los salarios de las personas.

Y el otro es que en el punto 2, que era una de mis propuestas es dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos y ahí vienen todos los códigos propuestos en el proyecto plan presupuesto para ejercicio económico 2022, por cuanto no cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del reglamento para creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales. No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al CU el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva y las resoluciones del CONRE que correspondan a lo establecido en la normativa indicada.

Yo le agradecería lo siguiente don Rodrigo, es que nos permita trabajar en la CPP para hacerlo como lo hemos hecho en otros momentos, sacamos un acuerdo que va para la contraloría, pero en ese mismo acuerdo, en esa misma sesión

sacaríamos el acuerdo dos, donde todavía el CU deja pendiente para conocimiento de la comunidad universitaria algunas preocupaciones al respecto, esto lo hemos hecho en otros años, y no ha habido ningún problema, pero también el CU tiene que protegerse mucho en relación con que la contraloría como sabemos ha hecho auditorías especiales como lo hizo en el 2019, pidió y solicitó a la Dirección Financiera los acuerdos que tomaba el CU con los documentos presupuestarios, para ver si realmente el CU tenía claridad de lo que estaba aprobando y de lo que no estaba aprobando.

En este sentido, usted me conoce, soy sumamente minuciosa y le agradecería que nos permita hacer eso, yo tengo la esperanza que talvez mañana viernes si estamos trabajando todos, podamos trabajar desde la 1:30 en la CPP, y si tenemos que extender la sesión un poco más para concluir, porque tengo claro que el jueves 30 tiene que estar eso en la Contraloría General de la República y todo tiene que estar subido a lo que llaman al SIPP, tendría usted que hacer una sesión extraordinaria ya sea martes o miércoles, exclusivamente para ver esas dos propuestas de acuerdo de la CPP. Muchísimas gracias señor Rector, y señores miembros del CU.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, primero que todo por la hora tenemos que prorrogar la sesión nuevamente, diría que por lo menos hasta la 1: 30 para que estemos de acuerdo.

Antes de darles la palabra, algunas aclaraciones, hay plazas, pero estrictamente hablando no son plazas nuevas, las 17 plazas que se mencionan como nuevas, se han venido utilizando por la UNED desde hace años, para programas permanentes, las nuevas ingenierías que se aprobaron en su momento, telecomunicaciones, en sus dos partes y en la de ingeniería industrial, se atendieron con personas encargadas de cátedra financiados con fondos por servicios especiales de la sede interuniversitaria de Alajuela, lo cual no es lo más correcto, creo que así no se deben abrir carreras, sino plazas como corresponde, entonces no son plazas nuevas, aparecen como nuevas porque vienen a aumentar la parte de cargos fijos, pero es una sustitución para los encargados de cátedra de esas carreras que están hoy en día por servicios especiales.

Efectivamente, Recursos Humanos está haciendo el estudio para que se pueda cumplir al pie de la letra con todo lo que dice el reglamento sobre plazas nuevas, igual manera con las 5 de servicios especiales que son dos para reforzar la sede de Parrita que va a inaugurar un edificio más grande que lo actual, entonces es seguridad y hay conserjería, de igual forma en Osa que recientemente cambió de local para uno más grande, que igual forma tiene que limpiarse y atenderse bien, y una para terminar el proyecto del técnico en caficultura que estaba dormido por ahí, que las zonas de los Santos y otros lugares lo han estado pidiendo hace tiempo, eso es lo que viene como estrictamente nuevo, esas 5 últimas que mencioné, y son por servicios especiales por ahora y lo otro es una transformación de servicios especiales a plazas permanentes.

Como creo que hay que seguirlo haciendo, en otros programas de la universidad, es la única manera de reducir los interinazgos, este es un primer esfuerzo en esa dirección, todo lo que ustedes han preguntado es totalmente válido, creo que todo tiene respuestas bastantes sólidas que se tendrán que ir dando en las instancias correspondientes, ya sea en comisión o nuevamente en plenario, pero si es importante que avancemos porque el presupuesto debe de estar subido al Sistema de Información de Presupuestos Públicos de la Contraloría el 30 de setiembre, de hoy en ocho, debemos de ser muy expeditos con el proceso de aprobación del presupuesto, con las dos partes que normalmente nosotros tomamos, un acuerdo aprobando el presupuesto, que es el que se remite y se sube al sitio de la contraloría, y el otro con todos los pormenores internos que hay que seguir atendiendo paulatinamente.

Porque muchos de los recursos que están ahí previstos es para proyectos que están en marcha, pero está como una reserva para cumplir las obligaciones derivadas de esos proyectos, nada más como una explicación previa antes de darle la palabra que la pidió Catalina en primer lugar y luego don Vladimir.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Muchísimas gracias a Grace, a Viviana, a Greivin, a Jenipher, por el trabajo que han realizado, pero también contarle a la comunidad universitaria que en estos dos meses que tenemos la nueva conformación del CU, también la parte presupuestaria nos ha dado una serie de capacitaciones, que han servido para estar muy situados en el contexto, el tema de la regla fiscal, la 9635, este estrujamiento que estamos viviendo y por otro lado, el importantes dialogo que el CU tiene que establecer con la parte de la gestión, la parte administrativa y demás de la universidad.

Justamente porque los presupuestos apoyan proyectos, establecen prioridades, visibilizan panoramas para el próximo año, pero también a futuro, estamos hablando de proyectos que van a tomar tiempo y recursos en concretarse, con la preocupación de que de hoy en ocho tenemos que estar con esto aprobado, nosotros hemos establecido los espacios y me parece importante asegurarle a la comunidad universitaria que estos proyectos relevantes o estas iniciativas que estaríamos apoyando con los presupuestos o digamos de alguna manera posibilitando, están pensadas desde la lógica del buen servicio, del funcionamiento de la UNED y del mayor crecimiento, que podamos tener en el contexto, aunque sea tan complejo.

Hay cosas específicas que yo creo que más bien las voy a trabajar en la comisión este viernes o el lunes si es necesario que tienen que ver con ese compromiso tan grande que tenemos en la partida de remuneraciones que es el 67% que está muy relacionado con el FEES, casi que es un compromiso de todos los fondos FEES para eso, y los retos que tenemos para la generación de recursos, pero también los retos y esto si tiene que ver con la parte más política de negociaciones del FEES, todas las acciones de inconstitucionalidad, ese fondo para la equidad en la distribución en el contexto actual.

El consejo no solo funge como un espacio de control político en términos de decir, bueno, vamos a invertir bien, es como decir, nosotros somos los garantes que los recursos los invirtamos de la manera más eficiente posible, que tenga el mejor impacto para la sociedad costarricense, pero también apoyar toda las gestiones que haya que hacer, para seguir luchando, por presupuestos para la educación en un contexto donde educación como salud se está viendo restringido, ya hablamos también del IVA y como eso nos va a afectar, considero que este ejercicio de aprobación del presupuesto es también una puesta en común y un dialogo entre la administración y el consejo, para poder justamente seguir construyendo el proyecto universitario.

Tratado de sopesar, Marlene puntualizó algunas preocupaciones que en las comisiones ya hemos externado sobre inversiones que se podrían de alguna manera pensar desde otras lógicas muy puntuales, otras que definitivamente hay que hacer, porque se necesitan en las regiones y demás, pero bueno, básicamente eso sería, porque tenemos poco tiempo y creo que más bien los aspectos más específicos de dudas y propuestas que tengamos o consultas las podamos hacer en el espacio de la CPP, que vamos a sesionar a partir del día de mañana.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Primero felicitar al personas que ha presentado los documentos y los datos, me parece que es un trabajo que refleja mucha atención, mucho trabajo y dedicación, en mi caso en particular me parece que para nosotros en el CU estas cosas no se presenten tan bruscamente, sino que nos dieran más márgenes de lectura y de revisión, para poder entrarle tan minuciosamente como hace doña Marlene, que seguramente no duerme, pero en todo caso, son aspectos importantes.

Dos cositas en estos, una es lo de la plataforma Blackboard, ahí hay una proyección de gasto, pero no recuerdo que se hubiera dicho que para la plataforma existente que es la que está funcionando en la universidad, que da más servicio que esa otra que se quiere dar, haya habido una proyección de ampliación o de renovación o de fortalecimiento, sino se invierte en la misma proporción que para Blackboard yo estoy en contra de que ahí se apruebe nada para Blackboard, porque eso no ha sido aprobado por la comisión respectiva, eso lo hemos venido discutiendo, me parecería que si aprobamos eso aquí, sin fortalecer la plataforma que ya tenemos, eso es como meter ese proyecto por la chimenea, ni si quiera por ventana, por la chimenea y además va con toda la cosa que tiene sucia la chimenea.

Y no me parece que sea lo correcto, yo pienso que estamos trabajando, si Blackboard hay que aprobarlo, lo vamos a aprobar, pero mientras no tengamos el convencimiento de que esto es así, tenemos que fortalecer también la plataforma que ya tenemos y no recuerdo que en esta propuesta que se hizo hoy se haya dicho algo similar, por eso digo si aquí se pone tantos millones para Blackboard que se pongan en la misma proporción para la otra plataforma, porque de eso también depende el crecimiento, si el otro no se aprueba, no se aprueba, pero no

le hemos metido plata a la otra en proporción, me parece que eso lo quiero dejar ahí, ni siquiera lo quiero discutir, es para que se tenga presente que en ese sentido yo estaría en contra de que se apruebe Blackboard, sin aprobar un crecimiento o un apoyo sustantivo en proporción igual a la otra plataforma que ya existe.

La otra cosa es sobre salarios, prestaciones y remuneraciones, me parece que es importante, nosotros debemos cuidar los salarios y nos beneficios salariales, remuneraciones que haya en la universidad en proporción en los crecimientos presupuestarios de acuerdo a las cosas que correspondan, pero teníamos una discusión pendiente, me parece, que es la de la revisión de las prestaciones entre 8 y 11 años y mientras esos no esté bien finiquitado yo creo que hay que hacer las proyecciones para justificar los 12 años de acuerdo con los pronunciamientos de la Sala IV que se pueden cubrir en esa dimensión, yo creo que en ese sentido valdría la pena si para dentro de ocho días nos hacen una proyección parecida de justificación al fin, como dijo usted señor rector, eso es un canto a la luna, mientras tanto, es una proyección de gastos.

Pero en todo caso hay que preverla y me parece que es importante, porque es posible que podamos dar esa batalla y sostenerla, no contra la administración, ni contra usted, sino en defensa de los derechos que ya están garantizados por la propia Sala IV hasta 12 años de prestaciones y no 8, yo vería con muy buenos ojos que nos hagan esa proyección o que la tengan ahí establecida por lo menos.

CÉSAR ALVARADO: Primero que todo agradecerles a las personas de presupuesto por la labor realizada. En términos de las plataformas yo creo que las comisiones hemos trabajado, diferentes comisiones porque no solo ha sido una, que se ha analizado, yo la verdad mantengo mi posición en que de deberíamos analizar un poco más, yo si estoy de acuerdo en que la universidad debe diversificar y explorar un poco en términos de plataformas, porque también a los estudiantes se les forma en diferentes habilidades, en términos de las mismas, pero amerita un análisis más exhaustivo sobre los beneficios, sobre las dificultades que viene a solventar la aplicación de las mismas.

Me parece que las dependencias técnicas o correspondientes tendrán los conocimientos y los criterios más acertados y en dado caso, la vicerrectoría académica también, yo más que todo me quería enfocar en una serie de consultas, una la había planteado por el chat hace ya bastante ratillo, que era para ver en términos porcentuales cuánto es que están aumentando el fondo de becas y fondo solidario con respecto al presente año, eso con el fin de que quede un poco más respaldado y constando en el acta, cuánto están aumentando los fondos, con base en la normativa correspondiente.

Por otro lado, una consulta a usted don Rodrigo, que ha sido un espacio que nosotros hemos discutido en diferentes momentos, que es el proyecto que tiene la federación de estudiantes que se le remitió a su persona y a doña Heidi en calidad de vicerrectora, bajo el oficio 1156-2021, que es referente al proyecto de

inversión de la federación con respecto a la inversión en un edificio, esto con el apoyo de la misma administración que ya se ha evidenciado en diferentes espacios en el que don Rodrigo realiza, y como se había mencionado en el punto anterior sobre el arancel de la federación, quizás aquí que hay personas de presupuesto nos puedan aclarar también que muchas de estas “donaciones” que es como se está interpretando por parte de presupuesto, no se puedan realizar porque vienen de un fondo privado a un fondo público, sin embargo, debido a que son fondos que siguen en arcas de la universidad siguen siendo fondo públicos, me parece que podríamos aclarar esto, la inversión en el edificio que la misma doña Heidi me había indicado que si no había ningún problema se iba a estar incluyendo en el presupuesto del siguiente año, sería en el que estamos analizando en este momento.

Segundo, si efectivamente se pueden realizar estas colaboraciones a los fondos correspondientes en apoyo a la población estudiantil, debido a que los fondos de la federación siguen en arcas de la universidad, yo sé que usted comparte mi perspectiva, de que al ser fondos de la universidad aún, es una simple modificación presupuestaría a lo interno de la universidad, no es una donación, pero quizás estar diferentes preguntas puntuales me las puedan contestar cada uno de los implicados, usted don Rodrigo como rector, y los compañeros y compañeras de presupuesto.

GUSTAVO AMADOR: Muy brevemente, agradecerles a los equipos técnicos por el trabajo realizado, y por la presentación de hoy. Este anteproyecto de presupuesto para el año 2022, ni modo, se hace de acuerdo con los preceptos que la ley de equilibrio financiero, la ley 9635 señala, y eso implica para la clase trabajadora de la UNED, simplemente que para el 2022 aumentos en anualidades, una vez más, y tampoco va haber aumento salarial, yo hago esta reflexión porque sin lugar a dudas el poder adquisitivo del salario ha disminuido, todo lo vemos, y el funcionario público que está actualmente con estas restricciones de esta ley neoliberal, simplemente atentan contra la clase trabajadora, llamo la atención para reiterar la definición por parte del Poder Judicial de los diferentes procesos contenciosos administrativos que hemos presentado, a propósito de esta ley que atenta contra la autonomía universitaria y en este caso contra el nivel de vida de la clase trabajadora.

MAUREEN ACUÑA: Primero que nada quiero dar un agradecimiento a todos los compañeros de la Dirección Financiera, por todo este esfuerzo que hicieron para presentarnos este presupuesto, muy amplio y detallado, yo tenía comentarios y dudas, pero espero mañana verlo, algunas ya usted me contestó don Rodrigo que era con respecto a las plazas nuevas que prácticamente son personas que ya están y que eso si me preocupaba, porque como hay un acuerdo que no se pueden abrir más plazas, y es esperanzador este panorama porque como usted lo dijo, hay mucha gente que está en esta situación.

Tenemos compañeros en otras unidades, en otros lugares que son 12-13-14 años que no tienen la propiedad, y ojalá podamos seguir haciendo, me parece que esto

es un primer paso para empezar y seguir con esta creación de plazas para tantos compañeros que están en esta situación y reiterar mi agradecimiento a todos los compañeros por el gran esfuerzo y yo tengo toda la esperanza que mañana en CPP podamos terminar el análisis o si no sería el lunes, todo mi compromiso de trabajo para concluir con toda esta revisión del presupuesto, muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo nada más para decirle que yo espero que los compañeros de presupuesto estén accesibles para que ellos nos puedan ayudar, porque son las personas que quizás nos puedan resolver algunas consultas.

RODRIGO ARIAS: Y de una vez deberíamos de resolver una sesión extraordinaria, porque aprobarlo el jueves para subirlo al SIPP.

MARLENE VÍQUEZ: No da tiempo.

RODRIGO ARIAS: No daría tiempo, a más tardar tiene que ser el martes en la mañana, sustituyendo reuniones de alguna comisión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: O de las dos comisiones

CÉSAR ALVARADO: De las dos comisiones del martes en la mañana en realidad

MAUREEN ACUÑA: Las dos comisiones del martes, porque esto urge

VLADIMIR DE LA CRUZ: Las dos comisiones señor rector

RODRIGO ARIAS: Entonces sí, para hacer la convocatoria extraordinaria ese día y lo más temprano posible. Grace iba a decir algo en relación con esto.

GRACE ALFARO: Sí, primero agradecerles a los compañeros del CPPI porque por dicha gracias a Dios hay muy buena relación y nos comunicamos bastante porque al final terminamos coordinando con don Rodrigo el presupuesto, les agradezco a ellos siempre la disposición que tienen y después quería contestarle a César, nosotros empezamos a trabajar tanto el CPPI, como nosotros en subir todos los documentos al SIPP desde ahora, porque mucho es digitado, hay algunas cosas que solo es de subirlas, pero si hay que digitar mucha información, entonces si tenemos claro que va a ser dos acuerdos, y que cualquier cosa que tuviéramos que modificar sería en una primera modificación, partiendo de eso, pero el monto del presupuesto quedaría tal y como está, sería dos acuerdo, eso es lo que le interpreté a doña Marlene, por cuestión nada más de la logística ante el SIPP y eso de los tiempos.

El otro asunto a César que me parece que preguntó varias cosas, de becas y fondo solidario y de algo pendiente que hay sobre una consulta que se hizo a la jurídica, primero quería decirle a César que esa de la jurídica, la consulta que se hizo fue específicamente sobre el fondo solidario, y ya la contestaron, ya Dirección Financiera nos remitió a nosotros y a la FEUNED la respuesta, porque fue un

trámite que querían trasladar de la FEUNED al fondo solidario 4 millones y la respuesta de presupuesto no es que nosotros no queramos, ni mucho menos, sino que hay normativa institucional, entonces se tenía que consultar a la Oficina Jurídica, y ya ellos dieron la respuesta, es una cuestión de revisar si hay un reglamento que haya que modificar, se modifica, y vemos hacia adelante, no es de enterrar, ya hay una respuesta, para que don César para que revise la respuesta.

Específicamente lo que es fondo solidario, que me está preguntando la comparación, 2021-2022, este año inicialmente el presupuesto se fue con un monto de ciento cuarenta y dos millones cero cero tres seiscientos seis, ha habido ajustes por casi doscientos noventa y cinco millones, presupuestariamente llegó a cuatrocientos treinta siete cero cero tres, seiscientos cinco, y para el otro año va un presupuesto de cuatrocientos cuarenta millones, se está dando hasta lo que se reforzó este año, porque fue algo que don Rodrigo si tengo que decirlo, desde el principio nos manifestó que él quería resolver eso, aunque sabemos que pueden haber más necesidades, pero ajustándonos a los límites que tenemos.

Como lo mencionamos ya se sacrificaron otras cosas, pero no se quería sacrificar esta parte, en este caso si lo vemos de inicial a inicial, casi un 200%, o más de un 200% se le está dando a fondo solidario, y a becas, este año todavía hay una solicitud de que se incremente, pero todavía no se ha incrementado, entonces si lo vemos desde el presupuesto inicial a presupuesto inicial, se está aumentado de mil veintiuno doscientos veintinueve ochocientos cuarenta y siete, se está aumentado a mil quinientos noventa y dos cuatrocientos veintiuno seiscientos veinticinco, un 56%, porque somos conscientes de que este año, no sabemos cómo todavía, verdad don Rodrigo, pero que este año hay que incrementar las becas del último cuatrimestre, creo que esas son las consultas, no sé si se me quedó algo por fuera.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más doña Grace, para que corrijan el anexo 15, de lo que está como presupuesto plurianual, porque no aparece lo de los egresos, no coincida con la presentación que hizo don Elian.

GRACE ALFARO: Según nosotros todo está bien, pero con mucho gusto nosotros a penas terminamos esto, revisamos y adjuntamos todos.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno yo nada más hice la observación para que lo revisaran, no para molestarlos.

GRACE ALFARO: Con mucho gusto, tenemos toda la información, usted no se preocupe, usted sabe que nosotros con mucho gusto tratamos de ser transparentes, supuestamente ya lo verificaron y todo está bien, pero ahorita lo volvemos a ver, no sé si hay algo más, César tiene algo más.

RODRIGO ARIAS: Sobre la construcción, eso la Vicerrectoría Ejecutiva está aclarando para tenerle una propuesta de lo que se puede y no hacer, porque sería con recursos del superávit de la federación, para una inversión de una propiedad

que es de la misma UNED, pero había algunas dudas entonces se estaba haciendo la consulta jurídica correspondiente para aclarar y poder continuar si es así, con el proyecto correspondiente, eso para que César lo tenga presente.

En el presupuesto 2021, hay un monto del superávit que la federación va a terminar teniendo al final del año, yo quería hacer unas pocas observaciones, porque obviamente el presupuesto va a ir para que la comisión lo analice, en primer lugar en regla fiscal, que se cumple con regla fiscal haciendo enormes esfuerzos en la institución, todas las instituciones públicas del país estamos enfrentando esa situación en este momento no podemos salirnos de la aplicación de la regla fiscal, esperamos que las condiciones cambien, pero de momento hay que cumplirla.

En gasto ordinario, tenemos una reserva de 165 millones sin asignar que es la que tenemos para eventualidades que pueda surgir y luego de 1400 millones en gastos de capital para otros proyectos que puedan incorporarse o para compromisos del 2021 que se tengan que re-presupuestar en el 2022, eso para efectos globales de lo que es el presupuesto, ya a las plazas me referí, hay proyectos de inversión en los cuales estamos haciendo uso del superávit acumulado, que obviamente está en proceso de elaboración y aprobación para que luego puedan ejecutarse, pero están las provisiones dentro del presupuesto ordinario 2022 para que en el momento respectivo puedan llevarse adelante los procesos de contratación administrativa que se necesitan.

Son bastantes los que hay, uno de ellos es el de medios UNED que doña Marlene se refirió al mismo, hay una identificación de las necesidades que tienen que descubrirse con el propósito de que pueda irse materializando paulatinamente, hay una serie de condiciones que lo sustentan y estamos desarrollando diferentes etapas al respecto, igualmente lo del laboratorio de química, que es una cantidad de equipos especializados con un propósito determinado y obviamente en mucha coordinación desde el PROLAN y con utilización de las inversiones que ya ha tenido la UNED, pero con aplicaciones específicas que van a permitir lograr impactos creo que de mucha importancia para la UNED y para el país también.

Las licencias no son ningún invento que surge de una chimenea, ni cae del cielo, las licencias hubo una comisión con especialistas que analizó intensamente la situación de las plataformas que utiliza la universidad en este momento y cuáles son las recomendaciones para que la UNED pueda mantener un papel de vanguardia en esa utilización de plataformas de aprendizaje, y para eso hay un informe sumamente amplio y recomendaciones que son las que se están recogiendo acá, algo que la señora vicerrectora académica espero pueda explicar ampliamente en la CPDA, que creo que es donde están viendo eso, pero aquí es una decisión sobre la universidad que queremos en materia de uso de las plataformas de aprendizaje que vienen a beneficiar primero que todo a nuestras poblaciones estudiantiles.

Esto en la diversificación de plataformas, hay un aprendizaje adicional que va a ser muy significativo para todos nuestros y nuestras estudiantes actuales, ya como profesionales en el futuro, desarrollando una serie de habilidades diversas que va a requerir cada vez más el mercado en el futuro, pero eso doña Maricruz tiene suficientes argumentos para explicarlo intensivamente en la CPDA, para que vean todas las ventajas que tendría la universidad de esa diversificación en el uso de plataformas, creo que lo peor es casarse con una sola, por más buena que sea y no cubre todas las necesidades actuales de la institución y tiene limitaciones que no nos permite ir más allá en las aspiraciones y en cumplir el papel que debe llevar la universidad de vanguardia en ese campo.

De igual forma otros proyectos que por ahí tendrán que irse analizando para atender todas las dudas, eso es a grueso modo algunas de las respuestas a lo que se planteó y esperar que en la comisión con las dudas que puedan surgir puedan consultar a las instancias correspondientes, por ejemplo, en investigación en un caso, académica en otro, o a donde sea la duda que surja en cada tema que vaya a analizar de este presupuesto, que hubiéramos querido don Vladimir entregarlo con más anticipación, pero las condiciones de las aprobaciones previas no permitían tampoco traerlo antes de esta fecha.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Eso lo entiendo yo, no tengo problema con eso, yo entiendo que hay urgencias que aprobar y se deben aprobar y me parece que usted está dirigiendo bien la nave, en cuento a la diversificación de plataformas yo estoy de acuerdo con la diversificación, lo que no estoy de acuerdo es en quitar una que ofrece mucho, por poner otra que ofrece menos.

RODRIGO ARIAS: No se está quitando ninguna, también Moodle la venimos fortaleciendo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Así lo he entendido yo.

RODRIGO ARIAS: No no, Moodle también se ha venido fortaleciendo con decisiones del CONRE y superando algunas trabas que tenía y que no se habían atendido anteriormente, pero eso no significa que tenemos que seguir casados únicamente con una plataforma, yo creo que ahí debemos de diversificar, pero ya vendrá doña Maricruz a explicarlo con más detenimiento. Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería indicar que me parece que con todo el análisis que uno puede ver hoy y con el comportamiento del presupuesto por más que el CU ha tomado decisiones, que ha aprobado iniciativas del CONRE con las exoneraciones que se han hecho en las diferentes carreras y todo, siempre con el objetivo de promover la permanencia de los estudiantes en esta situación tan crítica que tiene el país, en su relación fiscal y en la parte sanitaria, pero si quería dejar la inquietud don Rodrigo, yo creo que la universidad tiene que valorar que para el 2022 definir cupos, de tal forma que se busque una estrategia particular, porque no puede aceptar a todos lo que se vayan a matricular y al final no se le pueda dar los servicios como realmente el estudiante merece.

Eso no lo define el CU, eso lo define la administración, pero buscar una manera para que los estudiantes regulares se les pueda garantizar la matrícula y a los estudiantes de nuevo ingreso, pues buscar la forma de que puedan ingresar, pero hasta donde la universidad pueda tener las posibilidades reales, es cierto yo analicé la partida de servicios especiales en realidad es muy poca la diferencia cuando se trasladaron esos recursos y yo dije, tomaron los recursos de servicios especiales para crear las plazas que están en ECEN.

Vi las notas del director en este momento, de don Jeffry Barrantes, todo eso lo leí, y la justificación que se da, el problema es que hay que cumplir con la normativa, y en ese sentido creo que nosotros tenemos que ser muy cuidadosos, aunque son cosas que uno puede decir que son obvias, sí, pero la contraloría buscará cualquier mecanismo para podernos refutar cualquier aspecto, y en ese sentido yo lo estoy haciendo y también dejarle la inquietud de que si la matrícula crece más, aunque yo creo que hemos llegado ya a un tope, si la matrícula crece más, pues obviamente eso implicará mayores contrataciones por servicios especiales, etc., y hay que tomar las previsiones del caso. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: En ese campo pues son muchas las variables que afectan, hemos venido viendo y todos saben desde hace bastantes meses, o realmente casi que entrando nosotros, los problemas del sistema de matrícula, con algunos ajustes que se han podido realizar, pero al ser la matrícula la problemática va más bien creciendo, ya este lunes en CONRE por fin tuvimos una propuesta del cual sería el camino a seguir con la renovación, ya no del sistema de matrícula, sino el sistema de gestión de estudiantes que va a prepararse el dictamen para presentarlo al CU, y dentro del margen que tenemos de 1400 millones de gastos de capital, todavía sin presupuestar en el 2022, pensábamos en ese millón y medio de dólares o por ahí, para el sistema de gestión de estudiantes que venga a solventar definitivamente esa problemática de un sistema que debía haberse cambiado hace muchos años, pero no se hizo.

Nosotros lo heredamos, hemos venido haciéndole ajustes en el camino, pero la solución definitiva es cambiarlo, y aquí ya tenemos por fin una propuesta para renovarlo, eso sería un presupuesto extraordinario más adelante con esa reserva que todavía existe dentro de la regla fiscal, también sabemos que aunque se arregle el sistema de matrícula o de gestión estudiantil, en última instancia la problemática son los cupos, también tomamos algunos acuerdos para este primer cuatrimestre, primer semestre de 2022, dentro de los cuales está que el miércoles de la semana de matrícula no van a entrar los de nuevo ingreso, sino que van a entrar hasta el jueves al sistema, eso requería una serie de ajustes en el sistema actual, que no se podían improvisar, sino que tienen que llevar todo un proceso de realización esperando que sea de esa manera.

Por lo menos va a reducir un poco la presión del primer día de matrícula para estudiantes regulares, porque los nuevos entraran hasta el jueves y ya no le van a quitar los cupos al estudiante regular, obviamente tendrán que matricular

principalmente las de humanidades y algunas básicas que tengan disponibilidades, son medidas que en algún momento tendrán que enfrentarse desde la perspectiva del número de estudiantes que la UNED pueda tener, para la cual el CU pidió al CIEI que hiciera un estudio al respecto, y ese estudio se viene realizando, creo que cuando se concluya ese estudio vamos a tener elementos adicionales que están vinculados con muchas otras variables que también pueden cambiar la situación de atención de estudiantes, dentro de ellas los recursos disponibles, recursos principalmente del FEES.

Que hemos demostrado con hechos que han podido aumentarse aun en situaciones de crisis, como fue antes o como es ahora también en este contexto de 2022, ahora Elian decía la cantidad de recursos adicionales del FEES que va a recibir la UNED en este 2022, a pesar de las circunstancias que integran en la problemática de la situación fiscal de Costa Rica, en fin yo creo que en el tanto cumplamos bien la misión que nos corresponde vamos a tener base moral para seguir exigiendo y pidiendo más recursos para la universidad, y más recursos para apoyar a las poblaciones estudiantiles que lo requieren, que no es solo por la pandemia, sino que antes, desde el 2019 ya lo veníamos impulsando para sostener ese crecimiento en becas a las poblaciones estudiantiles que lo necesitan para que se mantengan estudiando dentro de la UNED una de las variables claves de aquella política de retención y éxito estudiantil, que no ha terminado de aprobarse, que esperamos en algún momento pueda procesarse.

Estuvimos un año sin consejo para verla, pero eso no ha quitado que en la práctica hayamos seguido impulsando las medidas que han demostrado en los diferentes estudios que tienen una relación directa con la mayor permanencia y éxito de poblaciones estudiantiles dentro de la UNED y en el tanto hagamos eso complementado con investigaciones de impacto, complementado con más presencia por todos los medios, de programas de extensión, de acción social, de usar todas las posibilidades que tiene la UNED, fortaleciendo y replanteando el papel de las sedes en el tanto toda es materialización de lo sustantivo de la universidad, se vea reflejado en el territorio nacional, tenemos base para seguir aspirando a contar con más recursos y fortalecer ese posicionamiento y esa misión que tiene la UNED en nuestra sociedad.

Que se logra finalmente con la aprobación de instrumentos presupuestarios, como el de 2022, lo que no está en el presupuesto no se puede hacer y por eso están ahí una serie de previsiones de acciones que queremos llevar adelante el próximo año, obviamente algunas tendrán que dejarse en suspenso de momento, pero ya vendrá el momento de aprobarlas, pero sino están en el presupuesto, no estarían en todo el año, por eso es mejor que estén ahora, aunque estén sujetas a algún estudio previo, incluyendo las plazas obviamente.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias señor rector por la aclaración.

Al ser la 1:55 pm, se retiran todos los invitados de la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: El acuerdo sería que se pasa el documento de presupuesto y POA a la CPP, que nos vamos a convocar para el próximo martes de 8 a 12, podríamos salir.

Entonces, convocamos desde las 8 para que Ana Myriam lo tenga presente y de mi parte agradecerle a la Oficina de Presupuesto, al CPPI por el trabajo enorme que se realiza para poder llegar a esta presentación del día de hoy, que creo que es suficientemente amplia y clara como para facilitar por un lado la comprensión de lo que viene en el presupuesto, y, por otro lado, el análisis que corresponde para sustentar los acuerdos que sean necesarios.

Terminamos así esta parte y votamos el acuerdo para que la Comisión Plan Presupuesto, pueda mañana retomar este análisis. Todos a favor y lo aprobamos en firme. Queda aprobado en firme por unanimidad.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1046-2021 del 22 de setiembre del 2021 (REF. CU-746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, en el que remite el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ¢ 69.506.352.628,00.**
- 2. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario, de las siguientes personas: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Delio Mora Campos, director financiero a.i.; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI, Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI, el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Maribel Chinchilla Solo, funcionaria de la OPRE; Y Andrés Solís Delgado, funcionario de la OPRE.**

3. **La presentación del Plan Operativo Anual para el 2022, realizada por el señor Greivin Solís Zárate y la señora Loretta Sánchez Herrera, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional.**
4. **La presentación el proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2022, realizada por los señores Elian Valerio Valerio y Javier Wady García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, con el fin de que lo analicen y brinde un dictamen al plenario, para ser conocido en sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará el martes 28 de setiembre del 2021, a las 8:00 a.m.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Dos informaciones antes de levantar la sesión, por un lado que la Sala IV ya remitió a la Asamblea Legislativa la sentencia sobre la Ley de Empleo Público, ojalá estemos atentos a los diferentes análisis y que busquemos el documento y lo revisemos, por todo lado ha circulado, y es importante que estemos al día en relación con el camino que vaya a seguir ese proyecto de ley, que tanto nos consumió tiempo durante este año, y que esperamos finalmente no nos afecte como temíamos que pudiera ser, pero estemos analizando permanentemente ese documento y sobre todo, atentos a los caminos que vaya a seguir la Asamblea Legislativa o en el Poder Ejecutivo.

VI. FELICITACIÓN A LA BIBLIOTECA NACIONAL MIGUEL OBREGÓN LIZANO POR SU DECLARATORIA COMO “INSTITUCIÓN BENEMERITA DE LA PATRIA”.

GUSTAVO AMADOR: Muy brevemente señor rector, con la consideración del tiempo. Simplemente para solicitarle a este CU que externe una felicitación ya que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica ayer declaró a la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, como una institución benemérita, en el campo de la educación pública, la historia patria y la paz social, yo quisiera señalar que con la Biblioteca Nacional, la UNED y la EUNED tiene excelentes relaciones en la promoción de las artes, de la cultura y la educación, en ese sentido señor rector, muy brevemente señalar la satisfacción, la euforia que tiene este CU por la declaratoria que tuvo la Biblioteca Nacional como institución benemérita de la patria, esa era la propuesta señor rector.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me sumo a lo que ha planteado Gustavo, me parece que la Biblioteca Nacional es una de las instituciones más importantes que hay en el país, junto al Instituto Físico Geográfico, al Archivo Nacional, y Registro Civil, el Registro Público, son instituciones que vienen desde el siglo XIX, y son los que han contribuido a preservar, guardar y rescatar la mayor información de la sociedad, la nación y la patria, y yo pienso que en ese sentido, se ha hecho merito en darle el benemeritazgo a la biblioteca, es un benemeritazgo tardío.

Esta biblioteca en los últimos 11 años, bajo la dirección de Laura Rodríguez que tiene más de 20 años de estar ahí, ha hecho verdaderamente una revolución bibliotecaria, la biblioteca tiene colecciones, y publicaciones desde 1833, de manera que ahí está el acervo principal igual que en el Archivo Nacional, la actual directora avanzó tanto en estos años que ha digitalizado más de 170 mil documentos que están disponibles las 24 horas del día para todo el mundo, tiene una red social impresionante, que cubre casi visitantes de más de 155 países, es impresionante esto, me parece que en ese sentido es más que meritorio que nosotros le hagamos un reconocimiento público a la biblioteca en el homenaje que se le hace a Obregón Lizano que fue el que la fundó, rescatando la vieja biblioteca de la Universidad de Santo Tomás, y especialmente al personal de la Biblioteca Nacional y a la misma directora que se lo reconozcamos de esa manera.

Ojalá podamos hacer un acuerdo público que se divulgue por distintas partes en ese sentido, la biblioteca tiene algunas debilidades hoy, carece de un buen sistema de protección para incendios, el cuerpo de bomberos nacional ha estado colaborando en eso, pero requieren como un millón de dólares para meterle el apoyo suficiente para evitar una catástrofe, y un acuerdo como el del benemeritazgo y un acuerdo de la universidad en ese sentido apoyando, podría contribuir a que esos fondos fluyan de alguna manera más rápida o por lo menos permita buscarlos, para darle el sustento que se requiere.

Yo me sumo muy entusiastamente al pronunciamiento que ha hecho Gustavo que declaremos en ese sentido un apoyo y una felicitación a la biblioteca, esta fue una iniciativa del diputado Warner Jiménez Zúñiga con la directora de la biblioteca que fueron los que trabajaron este benemeritazgo que lleva casi dos años en trámite legislativo, de manera que nada más me sumo en ese sentido, por eso larga vida para la biblioteca diría yo, ojalá que sea un modelo para todos, en todos los países del mundo la Biblioteca Nacional es como la cabeza de todas las bibliotecas, desde el sistema bibliotecario nacional, es la Biblioteca Nacional.

En Venezuela una costarricense estuvo a cargo de la Biblioteca Nacional, la hija de Rómulo Betancourt, que estaba él casado con una costarricense y fue director en la Biblioteca Nacional, yo tuve oportunidad de tratarla y conocerla, pero en todas partes del mundo la biblioteca es el referente de ese país, nada más.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir, al principio de la sesión y cuando vimos la agenda don Gustavo pidió que incorporáramos este tema, yo creo que

está dentro de la agenda de hoy, por lo que podríamos tomar el acuerdo correspondiente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que don Gustavo redactó un acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Lo lee Gustavo usted.

GUSTAVO AMADOR: Si señor, dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. Que la Biblioteca Nacional junto al Archivo Nacional, al Instituto Físico Geográfico, al Registro Civil, al Registro Público, entre otras instituciones que surgieron a finales del siglo XIX, son las instituciones que preservan, guardan y rescatan la información más importante de la Memoria Nacional Costarricense, de la Identidad Nacional, del Patrimonio Cultural de la Nación costarricense.
2. Que la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano” fue declarada Institución Benemérita de la Patria, en el campo de la Educación Pública, la Historia Patria y la Paz Social, en beneficio del Pueblo costarricense.
3. Como indica el expediente legislativo de su Benemeritazgo, la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, “es la memoria de nuestra Nación y una herramienta invaluable que democratiza la información y el conocimiento. A lo largo de su ya dilatada existencia, ha contribuido al desarrollo de nuestra identidad nacional, así como a la construcción de una sociedad costarricense más crítica y equitativa”.

SE ACUERDA:

Felicitar a todos los funcionarios de la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, por esta merecida declaratoria como Institución Benemérita de la Patria, y darle un especial reconocimiento a su Directora, Msc. Laura Rodríguez, quien en estos últimos diez años ha modernizado la Biblioteca, llevándola a la digitalización de sus colecciones, con lo cual hoy ofrece digitalizados más de 170.000 documentos como periódicos, revistas, libros, fotografías, música, audios, mapas, planos, caricaturas, biografías, entre otros, publicados desde el siglo XIX y hasta hoy. Además, ofrece once servicios virtuales, todos estos programas con sus contenidos con acceso abierto y disponible las 24 horas del día, con una visita de más de seis millones de personas de 155 países.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Gustavo, solicitaría que lo aprobemos para efectos de tomar el acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Biblioteca Nacional junto al Archivo Nacional, al Instituto Físico Geográfico, al Registro Civil, al Registro Público, entre otras instituciones que surgieron a finales del siglo XIX, son las instituciones que preservan, guardan y rescatan la información más importante de la Memoria Nacional Costarricense, de la Identidad Nacional, del Patrimonio Cultural de la Nación costarricense.**
- 2. Que la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano” fue declarada Institución Benemérita de la Patria, en el campo de la Educación Pública, la Historia Patria y la Paz Social, en beneficio del Pueblo costarricense.**
- 3. Como indica el expediente legislativo de su Benemeritazgo, la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, “es la memoria de nuestra Nación y una herramienta invaluable que democratiza la información y el conocimiento. A lo largo de su ya dilatada existencia, ha contribuido al desarrollo de nuestra identidad nacional, así como a la construcción de una sociedad costarricense más crítica y equitativa”.**

SE ACUERDA:

Felicitar a todos los funcionarios de la Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”, por esta merecida declaratoria como Institución Benemérita de la Patria, y darle un especial reconocimiento a su Directora, Msc. Laura Rodríguez, quien en estos últimos diez años ha modernizado la Biblioteca, llevándola a la digitalización de sus colecciones, con lo cual hoy ofrece digitalizados más de 170.000 documentos como periódicos, revistas, libros, fotografías, música, audios, mapas, planos, caricaturas, biografías, entre otros, publicados desde el siglo XIX y hasta hoy. Además, ofrece once servicios virtuales, todos estos programas con sus contenidos con acceso abierto y disponible las 24 horas del día, con una visita de más de seis millones de personas de 155 países.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Le agradecemos a todas las personas por la paciencia en esta sesión tan larga y quedamos convocados para el martes a las 8 am. Agradecerle a la comunidad universitaria que de igual forma le ha dado seguimiento a la sesión del día de hoy. Buenas tardes.

Se levanta la sesión a las catorce horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PL / KM / PP / YR ***